

80118 -

Bogotá D.C.,

Contraloría General de la República :: SGD 06-06-2025 08:29
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0063273 Fol:0 Anex:5 FA:0
ORIGEN 80118 OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA / CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO
DESTINO 81113 GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JAIME ESCOBAR VELEZ
ASUNTO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN LICENCIAMIENTO MICROSOFT 2025
OBS

2025IE0063273



Doctor
JAIME ESCOBAR VELEZ
Gerente Administrativo y Financiero
Contraloría General de la República

ASUNTO: Estudio Previo Contratación – LICENCIAMIENTO MICROSOFT 2025

Respetado doctor Escobar,

Para su conocimiento y fines pertinentes se envía el estudio previo, cuyo objeto consiste en:

“ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MICROSOFT EN MODALIDAD ENTERPRISE AGREEMENT PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA”

Cualquier aclaración estaremos atentos.

Cordial saludo,



CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO
Director Oficina de Sistemas e Informática

Revisó: Juan Sebastián Poveda – Equipo de Gobierno y Gestión de TI

Archivo: TDR 81118-270-02 Estudios Previos

ESTUDIOS PREVIOS

**PROCESO DE CONTRATACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE INSTRUMENTO DE
AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II
CCE-SNG-IAD-002-2024**

OBJETO

**ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE
MICROSOFT EN MODALIDAD ENTERPRISE AGREEMENT PARA LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA**

BOGOTÁ D.C., JUNIO DE 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia en los artículos 117, 119 y 267 establece que la Contraloría General de la República es un órgano de control, que tiene a cargo la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos públicos respecto de todos los tipos de recursos de manera oportuna, independiente y efectiva, controla y vigila la gestión fiscal de los recursos públicos, garantizando la participación de la ciudadanía mediante la articulación regional, con un enfoque preventivo que contribuya al buen manejo de los recursos públicos y que genere una mejora en la gestión del Estado y calidad de vida de los colombianos.

En su actuar evalúa los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del Estado, al determinar si adquieren, manejan y/o usan los recursos públicos dentro del marco legal, sujetos a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental; examina la razonabilidad de los estados financieros de los sujetos de control fiscal y determina en qué medida logran sus objetivos y cumplen sus planes, programas y proyectos; tiene a su cargo establecer la responsabilidad fiscal de los servidores públicos y de los particulares que causen, por acción o por omisión y en forma dolosa o culposa, un daño al patrimonio del Estado; impone las sanciones pecuniarias que correspondan y las demás acciones derivadas del ejercicio de la vigilancia fiscal y procura, igualmente, incluyendo el resarcimiento del patrimonio público.

Para el cumplimiento de esta función, la Entidad ha sido sometida a una gran transformación llevada a cabo mediante el Acto Legislativo No. 04 de 2019, que reformó el artículo 267, 268, 271, 272 y 274, raíz del cual se expidió el Decreto N°2037 de 2019, fortaleciendo y reestructurando sustancialmente el control fiscal, por lo que se encuentra llamada a fortalecer el aspecto tecnológico, entre otros.

El fortalecimiento tecnológico hace parte de uno de los pilares del Plan Estratégico 2022 - 2026 denominado *“Una Contraloría para Todos”*, constituido como Objetivo Estratégico 5. *Desarrollar y fortalecer las capacidades para la transformación digital y la transparencia en la accesibilidad de la información, a partir de la innovación y el aseguramiento en los procesos y servicios, para el posicionamiento institucional de cara al próximo centenario”*

“5.1 Fortalecer la infraestructura tecnológica híbrida, las plataformas y servicios tecnológicos y de seguridad de la Contraloría General de la República, en función de su transformación digital.

5.2 Digitalizar, sistematizar y/o automatizar los procesos de la Entidad para mejorar su gestión y resultados.

5.3 Fortalecer el sistema de gestión y gobierno de datos e información – SGGDI

5.4 Incorporar la práctica de arquitectura empresarial y gestión de proyectos para optimizar el desarrollo institucional

5.5. Fortalecer la infraestructura y seguridad física de la institución, a partir de su conservación, mantenimiento y renovación.

De otra parte, en cumplimiento de las funciones constitucionales dentro de altos estándares de calidad y eficiencia, la Contraloría debe generar constantemente medidas para optimizar

y fortalecer sus procesos, de tal forma que los resultados redunden en el buen gobierno, la transparencia de la gestión pública y el control de la corrupción.

Es por ello que las acciones lideradas por la Oficina de Sistemas e Informática¹, en cumplimiento de sus funciones para la administración y adquisición de la infraestructura tecnológica, permite simplificar, facilitar, mejorar y optimizar la calidad en el desempeño laboral de los funcionarios, con el apoyo de plataformas que operan en la Entidad, los cuales propenden por dar respuestas eficientes y oportunas, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, fundamentados en mejorar, estandarizar, integrar y lograr un procesamiento electrónico de datos, todo en virtud del cumplimiento de la misión institucional de la Entidad.

Es así, como la Contraloría General de la República cuenta con implementaciones bajo un Modelo de Computación, el cual es llevado de forma segura a la nube por Office 365, tanto para el Correo Electrónico como para las demás aplicaciones, brindando un servicio confiable y seguro que permite una escalabilidad dinámica, capaz de atender cambios inesperados en la demanda del servicio, no previsibles dentro de la planeación general de servicios tecnológicos. Solución está orientada a potenciar la prestación de los servicios propios del negocio mejorando la eficiencia, incrementando la calidad y la cobertura, reduciendo significativamente los costos adicionales de operación como por ejemplo infraestructura, licenciamiento adicional, elementos de seguridad, entre otros, contando con niveles de disponibilidad y respaldo para su operación.

Cabe resaltar que la Contraloría General de la República suscribió contrato con BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC bajo la modalidad Enterprise Agreement, lo cual permite a la Entidad tener un programa de licenciamiento por volumen administrable proporcionando flexibilidad de comprar servicios en la nube y licencias de software bajo un mismo contrato, teniendo los siguientes beneficios:

- La entidad obtiene mejor valor, descuentos y beneficios adicionales frente a otras modalidades como Open Value.
- Soporte técnico ininterrumpido, servicios para la planificación y capacitación técnica y para usuarios finales, así como tecnologías únicas con Software Assurance.
- Minimiza los costos iniciales y crea presupuestos más eficazmente al momento de adquirir los productos.

¹ **Artículo 50: Oficina de Sistemas e Informática.** Son funciones de la Oficina de Sistemas e Informática: 1. Asistir al Contralor General y por su conducto a la administración de la Contraloría General de la República, en el desarrollo de los sistemas, normas y procedimientos de informática requeridos por las dependencias de la entidad. 2. Elaborar los diseños de programas, la codificación y las otras tareas requeridas para la programación de reportes y cómputo de información. 3. Determinar las tecnologías y técnicas requeridas para la recolección, el procesamiento y la emisión de información. 4. Establecer los controles sobre utilización de equipos y verificar la calidad del trabajo que se realice sobre los mismos. 5. Asesorar en el procesamiento de la información que requieran las diferentes dependencias de la Contraloría General de la República. 6. Realizar investigaciones para diseñar y sugerir la utilización óptima de equipos electrónicos, de los sistemas y del software. 7. Realizar estudios que permitan determinar la factibilidad técnica y económica de sistematizar las aplicaciones que requiera la Contraloría General de la República. 8. Realizar o participar técnicamente en los procesos de contratación tendientes al análisis, diseño y programación de las aplicaciones que vayan a ser sistematizadas. 9. Elaborar los diferentes manuales de aplicación ajustados a las normas existentes. 10. Realizar el mantenimiento adecuado a los programas de computación para satisfacer los cambios en las especificaciones de los sistemas. 11. Establecer los controles necesarios para llevar el historial de las modificaciones que se efectúen en los programas o aplicaciones. 12. Velar por la seguridad del acceso a las instalaciones donde se encuentren los equipos electrónicos. 13. Definir las prioridades y prestar los servicios de cómputo que se requieran. 14. Dictaminar sobre requerimientos de mantenimiento y conservación de los equipos por las diferentes dependencias y garantizar las reparaciones correspondientes. 15. Las demás que le asigne la ley.

Así las cosas, se requiere renovar y adquirir los siguientes productos de Microsoft para la Contraloría General de la República, a través de la modalidad Enterprise Agreement:

1. RENOVACIÓN OFFICE 365 E1, MICROSOFT 365 E5 Y EMS E5 (ENTERPRISE MOBILITY+ SECURITY E5) (Vencimiento el 20 de junio de 2025)

Office 365 es la plataforma de productividad, comunicación y colaboración alojada en la nube con la cual cuenta la Entidad dentro de la infraestructura tecnológica. Esta plataforma es una suite que contiene diferentes planes y servicios disponibles para el uso de la CGR, entre ellos el licenciamiento en los planes Office 365 E1, a los cuales la entidad pretende dar continuidad a las suscripciones mencionadas en este documento y la unificación de las fechas para su próxima renovación.

Microsoft 365 E5 es una herramienta ofrecida por Microsoft, la cual se caracteriza por contar con una amplia gama de herramientas de productividad y seguridad. A continuación, se nombran las características claves de este servicio:

1. Aplicaciones de Office
2. Seguridad Avanzada
3. Herramientas de Cumplimiento Normativo: Capacidades de gestión de cumplimiento, incluida la eDiscovery, Prevención de Pérdida de Datos (DLP) y Gobierno de Datos Avanzado para ayudar a las organizaciones a cumplir con los requisitos regulatorios.
4. Analítica de datos: Power BI Pro para visualización y análisis avanzados de datos, lo cual permite a la Entidad obtener información sobre su data.
5. Comunicaciones unificadas: Microsoft Teams para chat, reuniones y llamadas.
6. Gestión de Identidad y Acceso: Soluciones de gestión de identidad y acceso que se manejan a través de herramientas como Azure Active Directory.
7. Seguridad de Aplicaciones en la Nube: Se realiza una visualización de las aplicaciones en la nube de la Entidad de forma controlada.

Así las cosas, la Entidad requiere contar por 12 meses, con la plataforma Office 365, la cual cuenta con un conjunto de programas informáticos como servicio a través de una suscripción, la cual requieren los funcionarios y contratistas (7614) distribuidas así: Licenciamiento Microsoft E1 5614, Microsoft E5 2000, EMS 5614; para realizar sus actividades, pues contempla herramientas que favorecen la transformación digital de la Entidad, necesaria para disponer de la información en cualquier lugar, comunicarse desde cualquier punto geográfico, trabajar en equipo de manera virtual, analizar y presentar datos de manera rápida y flexible, organizar el trabajo, entre otras.

Las herramientas de Office anteriormente descritas tienen como beneficio la incorporación de la suite de ofimática para ser instalada en los computadores de la Contraloría de acuerdo con el número de licencias del plan.

Este licenciamiento, corresponde a servicios basados en la nube (Office 365), a los cuales se puede acceder y trabajar desde cualquier dispositivo conectado a internet, incluidos los dispositivos móviles.

Contar con este servicio de Modelo de Computación en la Nube a través de Office 365, tanto para el Correo Electrónico, como para las demás aplicaciones, brinda un servicio confiable y seguro permitiendo una escalabilidad dinámica, capaz de atender cambios inesperados en la demanda del servicio, no previsibles dentro de la planeación general de servicios tecnológicos.

La solución está orientada a potenciar la prestación de los servicios propios del negocio mejorando la eficiencia, incrementando la calidad y la cobertura, reduciendo significativamente los costos adicionales de operación como por ejemplo infraestructura, licenciamiento adicional, elementos de seguridad, entre otros, contando con niveles de disponibilidad y respaldo para su operación.

A continuación, se presentan las características de las licencias de Microsoft EMS. E5 (Enterprise Mobility + Security E5) que serán activadas para fortalecimiento de la seguridad de Office 365 en la Contraloría General de la República.

Administración de acceso e identidades:

- Seguridad y administración de acceso simplificada
- Autenticación multifactor
- Acceso condicional
- Acceso condicional basado en riesgos
- Informes de seguridad avanzados
- Privileged Identity Management
- Licencia de acceso de cliente (CAL) de Windows Server

Administración de puntos de conexión:

- Administración de aplicaciones móviles
- Protección de datos avanzados de Office 365
- Administración de equipos integrada
- Administración local integrada

Protección de la información:

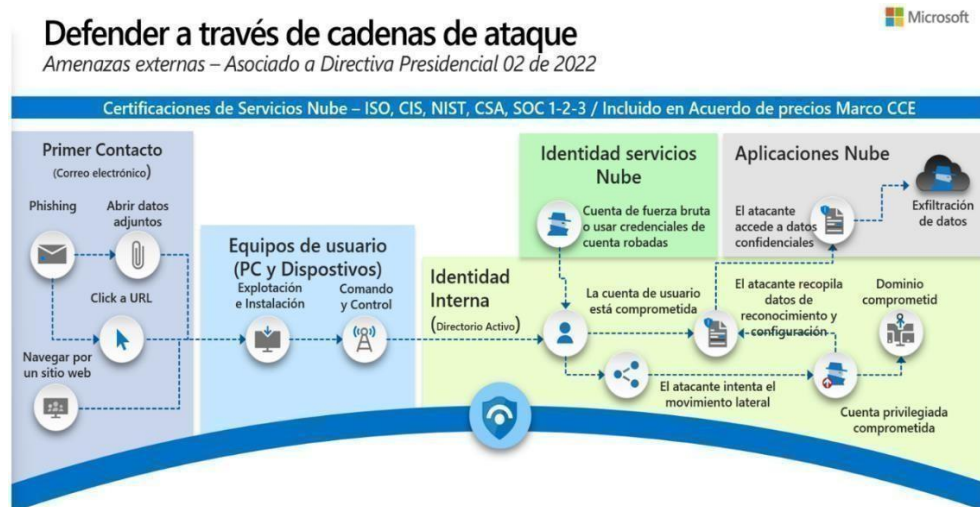
- Protección persistente de los datos
- Clasificación y etiquetado inteligente de los datos
- Seguimiento de documentos y revocación de acceso a ellos
- Administración de claves de cifrado para cumplir las necesidades normativas

Seguridad basada en identidad:

- Microsoft Advanced Threat Analysis
- Microsoft Cloud App Security
- Microsoft Defender for Identity

Por lo anterior y con el fin de continuar con el proyecto de fortalecimiento de Seguridad que se ha ido gestionando en los últimos años en la CGR a través de la adquisición de soluciones y servicios habilitar controles y buenas prácticas asociadas a la seguridad de la información que han sido adoptadas en la Política de Gobierno Digital y demás circulares de la Presidencia de la República, como es la defensa, la protección y la gestión de la información, que es uno de los activos más importantes de la organización; adicionalmente el licenciamiento EMS E5 es un componente que permite entre otros apalancar la implementación y cumplimiento de orientadas a fortalecer la seguridad de los entornos nube de las entidades públicas habilitando escenarios de identificación, protección, detección y remediación de posibles amenazas cibernéticas.

A continuación, un gráfico que refleja el resumen de las recomendaciones:



Con la renovación de este licenciamiento, se da cobertura a las protecciones mencionadas para el mismo número de funcionarios y Contratistas (7614), las cuales se describen a continuación: 2.000 licencias de Microsoft M365 E5 por doce (12) meses y 5614 de licencias de Microsoft O365 E1.

Nota: La cantidad de licencias de Microsoft EMS. E5 (Enterprise Mobility + Security E5) es igual al licenciamiento de Microsoft O365 E1, es decir 5614, toda vez que es la protección de seguridad de correo electrónico tanto de contratistas, como de funcionarios de la Entidad.

A continuación, se detalla el licenciamiento adquirido en cada una de las suscripciones a renovar, así:

PLAN DE LA SUSCRIPCIÓN	CANTIDAD
MICROSOFT 365 PLANE5	2000
OFFICE 365 PLANE1	5614
ENTERPRISE MOBILITY +SECURITY E5	5614

2. ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 APSS ENTERPRISE Y COPILOT

En aras de contar con herramientas de última generación, la Contraloría General de la República requiere contar con licenciamiento de Microsoft 365 Apps Enterprise, lo que permitirá contar con toda la ofimática necesaria para los trabajos diarios de los funcionarios de la Entidad, sin necesidad realizar descargar de aplicativos adicionales, permitiendo así tener: Actualizaciones continuas, Implementación flexible, Seguridad y cumplimiento, Integración con servicios en la nube, Administración y control para lo cual se requiere:

NECESIDADES ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 APSS ENTERPRISE	CANTIDAD	CÓDIGO CATÁLOGO
MICROSOFT 365 APPS ENTERPRISE	3017	3JJ-00003EAEASENT
TOTAL	3017	

Con la llegada de la Inteligencia Artificial, Microsoft ha lanzado al mercado la herramienta Microsoft 365 Copilot. Dicha herramienta está diseñada para potenciar la productividad y facilitar tareas complejas mediante asistentes inteligentes.

La adopción de Microsoft 365 Copilot en la Contraloría General de la república marca un hito clave en su camino hacia la transformación digital, al incorporar inteligencia artificial como motor de eficiencia y modernización. Este asistente inteligente potencia la productividad institucional al automatizar tareas operativas, facilitar el análisis de datos y fortalecer la colaboración entre equipos.

En Planeación y Control Corporativo, Copilot permite generar reportes dinámicos y análisis predictivos que respaldan la toma de decisiones estratégicas. En la Dirección Jurídica, agiliza la redacción, revisión y gestión documental mediante herramientas como Word y Outlook. En el área de Finanzas, optimiza la elaboración de presupuestos, conciliaciones y reportes contables.

En Comunicación Corporativa, facilita la creación de presentaciones y comunicados con un lenguaje claro, coherente y profesional. Además, su integración con Microsoft Teams promueve una colaboración fluida entre áreas como Compras y Contratación, Gestión de Proyectos, Atención al Usuario, y Control Interno, reduciendo tiempos de respuesta y mejorando la eficiencia operativa.

En conjunto, Microsoft 365 Copilot se posiciona como un recurso estratégico para modernizar la gestión pública de la Contraloría General de la República, impulsando una cultura organizacional basada en la innovación, la eficiencia y el servicio al ciudadano.

Es por lo anterior, que la Entidad requiere contar con esta herramienta por doce (12) para 300 funcionarios inicialmente.

83I-00001EAEASAP	Microsoft M365 Copilot Sub Add-on_EAEASAP	M365 Copilot	Monthly Subscriptions	Acuerdos Microsoft: EA/EAS GOBIERNO Categoría: ENTERPRISE	Suscripción mensual con pago anual	300
------------------	---	--------------	-----------------------	---	------------------------------------	-----

3. RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO, MICROSOFT POWER PAGES Y MICROSOFT POWER AUTOMATE (Vencimiento 20 de junio de 2025)

Actualmente la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático (USATI) se encuentra sistematizando y automatizando tres procesos del portafolio de servicios que ofrece a la entidad los cuales son: trámite y solicitud de carné institucional, trámite y Solicitud de paz y salvo de elementos de Seguridad, gestión de autorizaciones de ingreso de visitantes, para lo cual cuenta con el siguiente licenciamiento de Microsoft:

Las iniciativas tienen como objetivo general, agilizar los trámites para los usuarios internos y externos buscando: i) Minimizar los tiempos y optimizar la respuesta de las operaciones, ii) maximizar la seguridad y fidelizar aún más la trazabilidad de la información; y iii) mejoramiento continuo en la prestación de los servicios.

Para una primera fase, se han adelantado actividades de levantamiento de información, especificación de requerimientos técnicos y funcionales; así como desarrollo y pruebas de automatización de los tres ambientes de trabajo, haciendo uso del licenciamiento de herramientas colaborativas de Microsoft con las que cuenta la entidad como son: Microsoft Power BI y Microsoft Power Automate.

Este desarrollo cuenta con el aval y seguimiento del grupo de gobierno de apps de la Oficina de Sistemas e Informática, la cual da el lineamiento de establecer entornos de producción, prueba y desarrollo. Para ello, de acuerdo con las actividades que se encuentra adelantando esta Unidad, se requiere continuar con este licenciamiento por 12 meses.

No.	Software	Cantidad	Propósito	Numero de meses
1	PowerApps Per user	6	Operación y administración de las aplicaciones desarrolladas en power apps Dynamics 365, además de la gestión de datos con DATAVERSE, lo cual lo recomienda Microsoft para las aplicaciones desarrolladas con power apps. Creación de ambientes desarrollo, pruebas y producción, en atención a las directrices del grupo de gobierno de aplicaciones de la oficina.	12
2	PowerAutomate por plan de Flujo	5 flujos	Automatización de procesos y flujos de trabajo integrado con power apps de las aplicaciones Carnetización, Paz y salvos y Autorizaciones, los cuales cuentan con 5 flujos Automatizados que utilizan conectores premium.	12

4. RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO MICROSOFT POWER AUTOMATE, MICROSOFT POWER PAGES AUTHENTICATED, MICROSOFT POWER APPS PER APP (Vencimiento 20 de junio de 2025)

La Dirección de Análisis y Reacción Inmediata (DIARI), cuenta con dos herramientas para el diseño y creación de formularios para captura de información de forma masiva, las cuales después de validadas se encontró que las mismas, aunque permitían la construcción de formularios y encuestas se evidencia que los siguientes aspectos técnicos deben tener la posibilidad de capturar información masiva:

ArcGis Survey 123:

- No permite la validación de datos en tiempo real desde la interacción de bases de datos SQL
- No tiene la facilidad de integración con servicios ya implementados de plataformas en la nube como Azure
- No permite la anonimización o enmascaramiento de datos.
- La gestión de monitoreo de la plataforma no brinda una seguridad robusta en cuanto
- No permite carga de registros de forma masiva.
- No permite actualización de la información de registros previamente diligenciados.

SIRECI creación de formularios para rendición de la cuenta e informes:

- No permite la parametrización autónoma pues es un servicio que un proveedor construye a la medida y que actualmente administra la OSEI.
- No permite actualización de registros históricos de formularios previamente diligenciados.

Por lo anterior y dentro del marco de la transformación digital, la Dirección de Información,

Análisis y Reacción Inmediata – la DIARI, principalmente la Unidad de Información – encargada de recopilar las fuentes de información de las Entidades Sujetos de Control fiscal de la Contraloría General de la República, evidenció que dichas entidades no disponen en su totalidad de la información en bases de datos estructuradas y adicionalmente de acuerdo a los requerimientos de los modelos, es primordial recopilar información recurrente de las Entidades con información específica.

Por lo anterior, se hace necesario contar con una herramienta que permita el diseño y construcción de formularios, encuestas y afines que admitan recolectar dicha información y estructurarla en repositorios de bases de datos en tiempo real de acuerdo con las necesidades de la DIARI y que cumpla con los siguientes requerimientos:

- Importar datos masivos en el diligenciamiento: Se requiere que el aplicativo permita la carga masiva a los formularios, encuestas y/o afines desde plantillas en formato xlsx, csv o desde bases de datos.
- Seguridad: debe permitir cifrado de datos, brindar protección de la información para prevenir riesgos a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos transferidos.
- Validación de campos: Todos los campos del formulario deben tener la capacidad de ser validados de acuerdo a reglas de negocio establecidas.
- Control de usuarios: Debe permitir realizar el control de acceso de los usuarios mediante mecanismos de autenticación integrados con LDAP, de igual forma creación de usuarios externos, registro de eventos, acceso simultaneo, gestión centralizada.
- Desarrollo fácil y rápido: Debe permitir diseñar de forma sencilla, rápida e intuitiva mediante una interfaz amigable la creación de aplicativos a la medida.
- Soportar múltiples plataformas: El diligenciamiento de los formularios, encuestas y/o afines debe ser compatible con entornos web y para dispositivos móviles.
- Facilidad de despliegue: debe garantizar despliegues e integración continua bajo alguna metodología.
- Estructuración de los datos: Toda la información recolectada debe ser estructurada en bases de datos SQL en tiempo real.
- Conexión a bases de datos: Debe permitir la integración con diferentes bases de datos.
- Plataformas en la nube: Debe permitir integración con las diferentes plataformas que ofrece el mercado.
- Capacidades de gestión: Debe permitir realizar control de versiones, copias de seguridad, tareas de monitoreo, logs de transacción y registro de eventos para auditoría.
- Acceso a usuarios: El número de usuarios concurrentes que accedan a diligenciar los formularios, encuestas y afines debe ser ilimitado.
- Seguridad: debe permitir cifrado de datos, brindar protección de la información para prevenir riesgos a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos transferidos.
- Cargue de archivos: Debe permitir adjuntar archivos pdf, archivos de imágenes en formato png y jpg y brindar su respectivo almacenamiento en un repositorio de datos.
- Actualización de registros históricos: debe permitir guardar el estado actual de diligenciamiento del formulario y poder retomar en un futuro para adicionar, actualizar o corregir datos por parte del usuario final, sin perder información previamente diligenciada con los respectivos logs de auditoría.
- Generación de informes: Debe generar informes y un tablero de control que centralice las cargas de los datos insertados por el usuario final y tener control de

- o versiones de los datos insertados.
- o El acceso continuo al aplicativo debe ser en tiempo real con soporte técnico con nivel de disponibilidad 7x24x365.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la Entidad cuenta con el licenciamiento de Microsoft Power Automate, Microsoft Power Pages y Microsoft Power Apps Per Apps, se hace necesario realizar la renovación de este licenciamiento, el cual hace parte del Enterprise Agreement actual.

En consecuencia, la DIARI requiere la renovación del licenciamiento descrito a continuación, para garantizar el funcionamiento de los formularios que se tienen actualmente desarrollados y para futuras implementaciones:

INICIATIVA	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	Periodicidad
DIARI	SPU00002	Microsoft Power Automate Subscription Per User	20	Monthly Subscriptions
DIARI	J8Q00005	Microsoft Power Apps Per App Subscription 1 App or Website	4	Monthly Subscriptions
DIARI	VQQ00002	Microsoft Power Pages Authenticated Users T1 Subscription (100 Users/Site/Month)_	12	Monthly Subscriptions

5. RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO MICROSOFT VISUAL STUDIO ENTERPRISE (Vencimiento 20 de junio de 2025)

Las licencias de Visual Studio Enterprise que apoyan la Arquitectura Empresarial que progresivamente ha venido habilitando en el tiempo las capacidades de negocio, de acuerdo con los avances tecnológicos de los procesos misionales mediante el fortalecimiento de la capacidad para entregar contenidos digitales a través de diferentes canales como: portal corporativo, intranet, redes sociales, portal de datos abiertos y observatorio del gasto fiscal.

La Contraloría General de la República, actualizó el ecosistema de sistemas de información desarrollados en la plataforma .NET, entre los que se destacan: el aplicativo Deuda Pública que soporta el macroproceso misional Control Fiscal Macro, el aplicativo SIBOR que soporta el macroproceso misional de Responsabilidad Fiscal, Sistema General de Advertencia Público -SIGAP- desarrollado recientemente para atender artículo 71 del Decreto Ley 403 de 2020, Sistema de Alertas de Control -SACI-, el sistema desarrollado para soportar las elecciones a los distintos comités institucionales de la Entidad (Votaciones Virtuales), HDA (Horas dedicadas a Actividades), SIIGEP, SILICE y los servicios de interoperabilidad con entidades del Estado como son la Registraduría, SECOP I y SECOP II; entre otros, los cuales son desarrollados bajo la plataforma de Microsoft Visual Studio Enterprise.

Visual Studio Enterprise, representa el componente tecnológico utilizado para implementar las iniciativas relacionadas con Inteligencia de Negocios (BI), como paso previo para el desarrollo del portafolio de proyectos de Arquitectura Empresarial. En este proyecto se definieron una serie de programas prioritarios, donde los proyectos de cada uno de estos programas se desarrollarán paulatinamente mediante tres transiciones. Estos programas son:

- PGR01 Gestión de Sujetos de Control y OSS
- PGR02 Planeación integral de la vigilancia y control fiscal
- PGR03 Modernización del proceso auditor y auditoría en línea,
- PGR04 Fortalecimiento de la Rendición de la cuenta,

- PGR05 La información como activo estratégico del CMA
- PGR06 Fortalecimiento de canales de publicación y divulgación de la información CGR
- PGR07 Fortalecimiento de las capacidades transversales
- PGR08 Fortalecimiento del modelo de seguridad CGR

Es importante señalar que Visual Studio como entorno de desarrollo, permite la construcción de software, crear aplicaciones sitios Web, así como servicios Web, en cualquier entorno, realizar la interoperabilidad de los sistemas tanto internos como externos (servicios de cliente y de consumo), por tanto, se seguirán utilizando para la creación de aplicaciones, mantenimiento, mejoramiento y actualización de las aplicaciones en esta plataforma, y la gestión de su ciclo de vida, lo anterior con el fin de propender por la interrelación de aplicativos, y el establecimiento de políticas que estandaricen el proceso de producción de software en la Contraloría; en consecuencia se requiere la renovación de la suscripción de 9 licencias, las cuales están asignadas a funcionarios de la Oficina de Sistemas e Informática.

De otra parte, con la entrada en funcionamiento de la Dirección de Información Análisis y Reacción Inmediata- DIARI, se identificaron necesidades latentes para impulsar el uso y la apropiación de productos Microsoft@VisualStudioEnterpriseSubMSDN License/SoftwareAssurancePack Government OLP 1License NoLevel Qualified especializados en el marco de su modelo de licenciamiento, actualizaciones, nuevas funcionalidades, nuevos productos que son entregados por parte del fabricante, y que se encuentran incluidos en el modelo de licenciamiento vigente de la Dirección de Información Análisis y reacción Inmediata DIARI. En consecuencia, siempre se determinan iniciativas que permiten potencializar un aprovechamiento óptimo de los productos del fabricante en el desarrollo de actividades adicionales a modo de servicios conexos del licenciamiento contratado.

Esta táctica dispone un mayor beneficio de cada uno de los productos adquiridos y como resultado de las iniciativas identificadas y priorizadas por la Dirección de Información Análisis y Reacción Inmediata DIARI, reciben el acompañamiento especializado pertinente, el cual solo se dispone a través de la adquisición de servicios que ofrece el fabricante y en donde se permite realizar análisis, diseño y desarrollo de estrategias tecnológicas que agregan valor en la ejecución de proyectos, soporte técnico especializado a programas informáticos Microsoft, asesoría y transferencias de conocimiento, así como el desarrollo de estrategias para impulsar el uso, apropiación y parametrización especial de productos y servicios Microsoft@VisualStudioEnterpriseSubMSDN License/SoftwareAssurancePack Government OLP 1License NoLevel Qualified.

Aplicando lineamientos y principios de diseño de sistemas, en la ejecución actividades propias del licenciamiento, los cuales traen consigo menores costos en la ejecución de dichas acciones y beneficios con los proveedores autorizados por parte del fabricante.

El IDE de Visual Studio es un panel de inicio creativo que se puede usar para editar, depurar y compilar código y, después, publicar una aplicación además de permitir herramientas con las cuales creamos nuestras ETLs es por esto que desde la Dirección de Información Análisis y Reacción Inmediata DIARI se requiere la renovación del licenciamiento de Microsoft@VisualStudioEnterpriseSubMSDNLicense/SoftwareAssurancePack GovernmentOLP 1License NoLevel Qualified.

Es conveniente observar que la Contraloría General de la República, cuenta con la definición de lineamientos frente a requerimientos no funcionales que deben ser tenidos en

cuenta cuando se trata de atender las necesidades de sistemas de información de la Entidad, los cuales están plasmados en la Guía de Requerimientos no funcionales adoptada en el SIGECI.

En conclusión, la Contraloría General de la República requiere renovar 26 licencias de Microsoft® Visual Studio Enterprise, de conformidad con la información relacionada en el siguiente cuadro:

Código	Descripción	Cantidad	Duración
MX3-00117EAAP	Microsoft® Visual Studio Enterprise MSDN All Languages Software Assurance_EA_AP	26	12 meses

La anterior renovación se realizará a través de la modalidad Enterprise Agreement, la cual permite que la entidad mantenga la administración en el acceso a los servicios y recursos para los usuarios de forma segura, incluyendo las funcionalidades de administración de identidades, y que permita a la Oficina de Sistemas e Informática dar cumplimiento a las funciones asignadas, en lo que respecta al suministro de herramientas tecnológicas, para la adecuada realización de las labores diarias de todos los Funcionarios y Contratistas que prestan su servicio a la entidad.

6. RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO WINDOWS SERVER DATA CENTER CORE (Vencimiento 20 de junio de 2025)

La plataforma virtual VMware que soporta la producción de la Entidad, está conformada por una infraestructura de servidores tipo blade PowerEdge MX750c, esta infraestructura fue adquirida en el marco del contrato CGR 745 de 2022. Actualmente la entidad tiene 335 máquinas virtuales operativas con sistemas operativos Windows Server y Linux, soportando todos los sistemas de información de la Entidad, tanto misionales como de apoyo, de los cuales destacamos: APA, SAE, SICA, SIRECI, BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, SIPAR, KACTUS, SIGEDOC, SILICE, VIATICOS, Bus de Integración WSO2, Servicio SFTP, Solución de monitoreo, Mesa de Servicios, entre otros.

La entidad cuenta con el siguiente Licenciamiento del sistema operativo Windows Server DataCenter:

Item Name	Part Number	Product Family	Product Type	Quantity Ordered	Duración
Microsoft Win Server Datacenter Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	9EA-00278	Win Server Datacenter Core	Software Assurance	180	12 meses

Los beneficios de la renovación de Software Assurance, incluye derechos de nueva versión, movilidad de licencias, tecnologías, servicios y derechos únicos para implementar, administrar y usar los productos de Microsoft de una forma eficiente.

La ventaja híbrida de Azure permite llevar licencias locales de Windows Server y SQL Server con Software Assurance a cargas de trabajo de Azure en la nube.

La movilidad de licencias a través de Software Assurance mejora el valor de las licencias por volumen con Software Assurance permitiéndole implementar determinadas aplicaciones de servidor en el entorno local o en la nube en un centro de datos de partner hospedado autorizado, sin necesidad de comprar licencias adicionales. Este beneficio ayuda a reducir costos operativos al usar la infraestructura compartida de un partner de movilidad autorizado.

Por lo anterior, se requiere renovar el licenciamiento Win Server Datacenter Core por 12 meses.

7. RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO WINDOWS SERVER DATA CENTER CORE (Vencimiento 30 de noviembre de 2025)

Para el caso de las licencias de Windows Server Datacenter, de los 270 servidores de la plataforma de virtualización con que cuenta la entidad, el 61% es decir 165 servidores están soportados bajo el sistema operativo Windows Server, la renovación del software assurance del licenciamiento con que cuenta la entidad permite aprovisionar las máquinas virtuales bajo este sistema operativo Windows permitiendo crecer en servidores de acuerdo con lo requerido por la entidad para dar cobertura a los sistemas que se están implementando con las últimas versiones liberadas por el fabricante.

El licenciamiento de 140 licencias da cobertura a la granja de virtualización está compuesta por 360 cores y el licenciamiento de Microsoft Windows Server Data Center cubre 1 licencia por cada 2 core, la OSEI determinó que la versión de sistema operativo de servidor de software Microsoft que más se adapta al entorno de operación es la versión de Windows Server Data Center debido a que:

- Está orientada a entornos de centros de datos definidos por software y altamente virtualizados.
- Permite crecer en cualquier cantidad de máquinas virtuales con sistema operativo Microsoft Windows Server sin necesidad de incurrir en gastos adicionales de licenciamiento
- Alta densidad de despliegue de máquinas virtuales limitado solamente por el hardware existente.
- Control preciso sobre el licenciamiento sobre los servidores virtuales con el objetivo de evitar sublicenciamiento
- Permiten el uso simultáneo en el entorno local, ahorrando costos de los servidores que la CGR tienen aprovisionados en la nube.

Así las cosas, se requiere la renovación de 140 licencias de Windows Center Data Center Core:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CANTIDAD	DURACIÓN
9EA-00278EAAP	Microsoft Win ServerDatacenter Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	Win Server Datacenter Core	140	12 meses

8. RENOVACIÓN SQL SERVER ENTERPRISE CORE (Vencimiento 20 de junio de 2025)

En el marco de la Actualización Tecnológica de la CGR, se ha definido una capa de persistencia transversal a todos los aplicativos, tanto misionales como de apoyo, la cual cuenta con tres componentes básicos: (i) componente de bases de datos de gestión, que contiene la información del día a día y de la vigencia actual, (ii) componente de bodega de datos, que almacena toda la información histórica y soporta las herramientas de inteligencia de negocio y (iii) el componente de base de datos de soporte, que almacena las instancias de bases de datos de configuración y soporte a aplicaciones.

La Entidad cuenta en un alto porcentaje con una plataforma tecnológica basada en productos del fabricante Microsoft, tales como Licencias SQL Server Enterprise que permiten acceder, administrar y almacenar la información que procesan los sistemas de información de la CGR, los cuales soportan los procesos institucionales. Dado lo anterior es necesario dar continuidad al servicio Software Assurance de estos productos para dar cobertura a las necesidades de la nueva planta de la Entidad.

Para dar continuidad y disponibilidad de las soluciones, es necesario contar con el soporte del proveedor de las herramientas Microsoft con la solución a fallas técnicas, correcciones y los ajustes necesarios, lo cual se obtienen a través del servicio de Software Assurance.

Al adquirir el Servicio de Software Assurance, se garantiza que la Entidad pueda actualizar sus licencias de base de datos a las últimas versiones liberadas en el mercado, contar con derechos de movilidad de las licencias SQL Server y contar con soporte técnico permanente y en línea para los sistemas basados en SQL Server.

Lo anterior permitirá mejorar el desempeño con una infraestructura tecnológica estable y actualizada.

Es de anotar que la mayoría de servidores de base de datos administrados por la Entidad y que son administrados por la Oficina de Sistemas e Informática, funcionan bajo plataforma de motor de base de datos SQL SERVER y la renovación del Software Assurance del licenciamiento con que cuenta la entidad permite acceder a las últimas versiones liberadas por el fabricante durante el término de duración del acuerdo, capacitación presencial y en línea para profesionales de TI, servicios de planeación para implementaciones eficientes, acceso a tecnologías únicas disponibles para clientes de Software Assurance y soporte técnico 7x24x365 que permita garantizar la disponibilidad de las aplicaciones.

Es así como la Oficina de Sistemas e Informática debe continuar con los mantenimientos, desarrollos de software, aplicativos misionales y de apoyo al interior de la Entidad, tales como Rendición de Cuenta, Boletín de Responsables Fiscales, Gestión Documental, Talento Humano, Mesa de servicio, Monitoreo, Antivirus, bus de integración WS02, herramienta de arquitectura empresarial Mega, bases de datos que contienen información sobre procesos internos de apoyo que administra la Oficina de Planeación de la CGR, SIPLANEA, Plan Nacional de Auditoría, SIIGEP, Jurídica, Observatorio de Finanzas Públicas, bases que apoyan los procesos de analítica de datos de la DIARI como las aplicaciones que apoyan la función y la de Obras Inconclusas, procesos del PAE, procesos de SIRECI, bases de datos que son recolectadas de las entidades públicas a la luz de los requerimientos de la DIARI, entre otros, con base en los requerimientos de los datos de las entidades públicas y privadas que gestionan recursos públicos, precisando que el incremento de los motores de base de datos de SQL Server puede ser mayor en la medida que se recolecte más información de las diferentes entidades o empresas relacionadas, debiendo aumentar esta necesidad de licencias de motores de base de datos.

De igual forma, es importante anotar que actualmente la Contraloría General de la

República cuenta con servidores de bases de datos con instalación SQL SERVER ENTERPRISE EDITION tanto en plataforma On Premise como en Azure y que en los últimos años la infraestructura bajo SQL SERVER ha venido en crecimiento, por lo cual se hace necesario el licenciamiento del motor de bases de datos SQL SERVER.

La CGR en aras de garantizar el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía y acogiendo a la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, cuenta con ocho (8) conjuntos de datos, a los cuales se puede acceder a través del portal de datos abiertos del estado www.datos.gov.co.

El proyecto de Datos Abiertos opera actualmente en plataforma de la nube de Azure bajo el modelo de Infraestructura como servicio - IaaS (1) y usa servidores tanto para alojar las bases de datos como para los procesos de ETL con el fin de cargar los datos de los conjuntos de datos abiertos de la CGR. Para cumplir con lo anterior se requiere adquirir más licencias SQL SERVER ENTERPRISE EDITION de las que se poseen actualmente.

Los conjuntos de datos que publica la Contraloría General de la República son los siguientes:

- Certificación ingresos corrientes de libre destinación (Ley 617 de 2000)
- Peticiones de competencia de la CGR
- Presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías (SGR) – Histórico
- Presupuesto de gastos ordinarios – Histórico
- Presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías (SGR) – Histórico
- Presupuesto de ingresos ordinarios – Histórico
- Registro de deuda pública
- Presupuesto de gastos CUIPO.

Por otro lado, la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI) requiere en sus **tres (3) unidades organizacionales** el uso de herramientas tecnológicas con licenciamiento SQL SERVER ENTERPRISE EDITION bajo sistema operativo LINUX para llevar a cabo las funciones de análisis de grandes volúmenes de datos, modelamiento de datos y evaluación de riesgos que le permitan a la CGR identificar el ciclo integral desde la fuente hasta la ejecución de los bienes, fondos o recursos públicos, del orden nacional y territorial, así como detectar gastos indebidos, buenas o malas prácticas, riesgos, patrones o tendencias relacionadas con la gestión fiscal.

La Categoría en la que se enmarca este producto se identifica en la Categoría 1, producto de la Familia: SQL SERVER ENTERPRISE CORE, nombre del producto: Microsoft®SQLSvrEnterpriseCore SoftwareAssurance Government OLP 2 Licenses NoLevel CoreLic Qualified.

En consecuencia, se requiere realizar la renovación por 12 meses de treinta y un (31) licencias con las que cuenta la Entidad, las cuales se encuentran en producción para cubrir las necesidades de la Oficina de Sistemas Informática. tanto los procesos misionales como de apoyo de la CGR. El producto Microsoft a renovar se relaciona en el siguiente cuadro:

Descripción	Código	Cantidad	Duración
SQLServer Enterprise Core ALng SA 2L	7JQ00343EAAP	31	12 meses

9. RENOVACIÓN SQLSERVER ENTERPRISE CORE (Vencimiento 30 de noviembre de 2025)

La Contraloría General de la República cuenta con bases de datos SQL Server, las cuales soportan las aplicaciones de software que se han venido adquiriendo o desarrollando en el marco de la Actualización Tecnológica de la Entidad, dar continuidad al software assurance del licenciamiento con que cuenta la entidad permite: i) acceder a las últimas versiones liberadas por el fabricante durante el término de duración del acuerdo, ii) capacitación presencial y en línea para profesionales de TI, iii) servicios de planeación para implementaciones eficientes, iv) acceso a tecnologías únicas disponibles para clientes de Software Assurance y v) soporte técnico 7*24 que garantice la disponibilidad de las aplicaciones. Se ha definido una capa de persistencia transversal a todos los aplicativos, tanto misionales como de apoyo, la cual cuenta con tres componentes básicos: (i) componente de bases de datos de gestión, que contiene la información del día a día y de la vigencia actual, (ii) componente de bodega de datos, que almacena toda la información histórica y soporta las herramientas de inteligencia de negocio y (iii) el componente de base de datos de soporte, que almacena las instancias de bases de datos de configuración y soporte a aplicaciones.

El componente de bodega de datos está plasmado en el Sistema de Inteligencia de Negocios de la Contraloría General de la República mediante el OBSERVATORIO DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS FINANZAS Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS (OCVFPP) que actualmente opera en plataforma de la Nube de Azure bajo el modelo de Infraestructura como servicio - IaaS2.

La base de datos del Observatorio funciona bajo SQL SERVER y utiliza las siguientes herramientas: • SQL Integration Services (SSIS): Herramienta para la construcción de procesos ETL - Extracción, Transformación y Carga. • SQL SERVER ANALYSIS SERVICES (SSAS): Herramienta que ofrece funciones de procesamiento analítico en línea (OLAP) y minería de datos para aplicaciones de Business Intelligence, permite diseñar, crear y administrar estructuras multidimensionales que contienen datos agregados desde otros orígenes de datos • SQL Server Data Quality Services (DQS): Herramienta que permite velar por la integridad de los datos y conseguir datos de calidad. • SQL Server Reporting Services (SSRS): Herramienta que permite la visualización de informes. • Power BI: Conjunto de aplicaciones y servicios basados en la nube que ayudan a recopilar, administrar y analizar datos de una variedad de fuentes, a través de una interfaz.

Con reportes interactivos construidos en Power BI es posible interactuar con los datos para garantizar la continuidad y disponibilidad de las soluciones que se soportan es necesario contar con las licencias SQL SERVER, así como con el soporte del proveedor de las herramientas Microsoft para garantizar la disponibilidad de las mismas y la solución a fallas técnicas y correcciones y ajustes necesarios de las mismas, lo cual se obtienen a través del servicio de Software Assurance.

De igual manera mantener actualizado el licenciamiento brinda seguridad a la plataforma y a la información en las bases de datos que la contienen.

Por lo anterior, para garantizar la continuidad y disponibilidad de las soluciones que se soportan es necesario contar con las licencias SQL SERVER, así como con el soporte del fabricante de las herramientas Microsoft para garantizar la disponibilidad de estas y la solución a fallas técnicas y correcciones y ajustes necesarios de las mismas, lo cual se obtienen a través del servicio de Software Assurance.

7JQ-00343EAAP	Microsoft SQL Server EnterpriseCoreAll Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	SQLServer Enterprise Core	53
---------------	---	---------------------------	----

10. RENOVACIÓN SQL SERVER ENTERPRISE CORE (Vencimiento 31 de diciembre de 2025)

La Contraloría General de la República ha venido implementando la infraestructura computacional compuesta por hardware, software y equipos de comunicaciones, la cual continuamente debe ser soportada técnicamente, renovada y actualizada de acuerdo con las necesidades de los diferentes procesos de la Entidad y los avances tecnológicos que permitan optimizar la ejecución de actividades para el cumplimiento de la misión institucional, es por esto que las acciones lideradas por la Oficina de Sistemas e informática para la administración y adquisición de la infraestructura tecnológica permite simplificar, facilitar, mejorar y optimizar la calidad en el desempeño laboral de los funcionarios, con el apoyo de los sistemas de información que funcionan en la Contraloría, los cuales propenden por dar respuestas eficientes y oportunas, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, fundamentados en mejorar, estandarizar, integrar y accionar el procesamiento electrónico de datos.

La Entidad cuenta en un alto porcentaje con una plataforma tecnológica basada en productos del fabricante Microsoft, tales como Licencias SQL Server Enterprise que permiten acceder, administrar y almacenar la información que procesan los sistemas de información de la CGR, los cuales soportan los procesos institucionales.

Dado lo anterior es necesario dar continuidad al software assurance de estos productos y la adquisición de nuevo licenciamiento para dar cobertura a las necesidades de la nueva planta de la Entidad.

En el marco de la Actualización Tecnológica de la Entidad se ha definido una capa de persistencia transversal a todos los aplicativos, tanto misionales como de apoyo, la cual cuenta con tres componentes básicos: (i) componente de bases de datos de gestión, que contiene la información del día a día y de la vigencia actual, (ii) componente de bodega de datos, que almacena toda la información histórica y soporta las herramientas de inteligencia de negocio y (iii) el componente de base de datos de soporte, que almacena las instancias de bases de datos de configuración y soporte a aplicaciones. Para garantizar la continuidad y disponibilidad de las soluciones que se soportan es necesario contar con el soporte del proveedor de las herramientas Microsoft para garantizar la disponibilidad de las mismas, la solución a fallas técnicas, correcciones y los ajustes necesarios, lo cual se obtienen a través del servicio de Software Assurance.

Al renovar el Servicio de Software Assurance, se garantiza que la Entidad pueda actualizar sus licencias de base de datos a las últimas versiones liberadas en el mercado, contar con derechos de movilidad de las licencias SQL Server y contar con soporte técnico permanente y en línea para los sistemas basados en SQL Server.

Lo anterior permitirá mejorar el desempeño con una infraestructura tecnológica estable y actualizada. Es de anotar que la mayoría de servidores de base de datos administrados por la OSEI funcionan bajo plataforma de motor de base de datos SQL SERVER, la renovación del software assurance del licenciamiento con que cuenta la entidad permite acceder a las últimas versiones liberadas por el fabricante durante el término de duración del acuerdo,

capacitación presencial y en línea para profesionales de TI, servicios de planeación para implementaciones eficientes, acceso a tecnologías únicas disponibles para clientes de Software Assurance y soporte técnico 7*24 que permita garantizar la disponibilidad de las aplicaciones.

Es así como la Oficina de Sistemas e Informática debe continuar con los mantenimientos, desarrollos de software, aplicativos misionales y de apoyo al interior de la Entidad, tales como Rendición de Cuenta, Boletín de Responsables Fiscales, Gestión Documental, Talento Humano, Mesa de servicio, Monitoreo, Antivirus, Sistema de Información de Georreferenciación, intranet de la CGR, bus de integración WS02, herramienta de arquitectura empresarial Mega bases de datos que contienen información sobre procesos internos de apoyo que administra la Oficina de Planeación de la CGR, SIPLANEA, Plan Nacional de Auditoría, SIIGEP, Jurídica, Observatorio de Finanzas Públicas, Observatorio de Control Fiscal ambiental, bases que apoyan los procesos de analítica de datos de la DIARI como las aplicaciones que apoyan la función de la DIARI como la de obras inconclusas, procesos del PAE, procesos de SIRECI, bases de datos que son recolectadas de las entidades públicas a la luz de los requerimientos de la DIARI entre otros, con base en los requerimientos de los datos de las entidades públicas y privadas que gestionan recursos públicos, precisando que el incremento de los motores de base de datos de SQLServer puede ser mayor en la medida que se recolecte más información de las diferentes entidades o empresas relacionadas, debiendo, posiblemente, aumentar esta necesidad de licencias de motores de base de datos.

Es importante anotar que actualmente la Contraloría General de la República cuenta con servidores de bases de datos con instalación SQL SERVER ENTERPRISE EDITION tanto en plataforma On Premise como en Azure y que en el último año la infraestructura bajo SQL SERVER ha venido en crecimiento, por lo cual se hace necesaria la renovación del licenciamiento) Microsoft®SQLSvrEnterpriseCore License/SoftwareAssurancePack Government OLP 2Licenses NoLevel CoreLic Qualified), en dicho motor de base de datos.

La CGR en aras de garantizar el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía y acogéndose a la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, cuenta con siete (7) conjuntos de datos, a los cuales se puede acceder a través del portal de datos abiertos del estado www.datos.gov.co.

El proyecto de Datos Abiertos opera actualmente en plataforma de la nube de Azure bajo el modelo de Infraestructura como servicio - IaaS (1) y usa servidores tanto para alojar las bases de datos como para los procesos de ETL con el fin de cargar los datos de los conjuntos de datos abiertos de la CGR. Para cumplir con lo anterior se requiere adquirir más licencias SQL SERVER ENTERPRISE EDITION de las que se poseen actualmente.

Los siete (7) conjuntos de datos que publica la Contraloría General de la República son los siguientes: • Certificación ingresos corrientes de libre destinación (Ley 617 de 2000) • Peticiones de competencia de la CGR • Presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías (SGR) – Histórico • Presupuesto de gastos ordinarios – Histórico • Presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías (SGR) – Histórico • Presupuesto de ingresos ordinarios – Histórico • Registro de deuda pública Por otro lado, la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI) requiere en sus tres unidades organizacionales el uso de herramientas tecnológicas con licenciamiento SQL SERVER ENTERPRISE EDITION bajo sistema operativo LINUX para llevar a cabo las funciones de análisis de grandes volúmenes de datos, modelamiento de datos y evaluación de riesgos que le permitan a la CGR identificar el ciclo integral desde la fuente hasta la ejecución de los

bienes, fondos o recursos públicos, del orden nacional y territorial, así como detectar gastos indebidos, buenas o malas prácticas, riesgos, patrones o tendencias relacionadas con la gestión fiscal.

Para garantizar la continuidad y disponibilidad de las soluciones que se soportan es necesario contar con las licencias SQL SERVER, así como con el soporte del fabricante de las herramientas Microsoft para garantizar la disponibilidad de estas y la solución a fallas técnicas y correcciones y ajustes necesarios de las mismas, lo cual se obtienen a través del servicio de Software Assurance.

Al renovar el Servicio de Software Assurance, se garantiza que la Entidad pueda actualizar sus licencias de los motores de base de datos a las últimas versiones liberadas en el mercado y contar con derechos de soporte técnico permanente y en línea para los sistemas basados en SQL SERVER, así como soporte técnico 7*24 que permita garantizar la disponibilidad de las aplicaciones y mejorar el desempeño con una infraestructura tecnológica estable y actualizada.

Así las cosas, se requiere la renovación de 9 licencias SQL Server Enterprise Core:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CANTIDAD	DURACIÓN
7JQ-00343EAAP	Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	SQL Server Enterprise Core	9	12 MESES

11. RENOVACIÓN SHAREPOINT SERVER (Vencimiento 31 de diciembre de 2025)

Se requiere renovar las licencias para los servidores donde está instalado el “Microsoft@SharePointServer Software Assurance Government OLP 1License NoLevel”; dando continuidad al sitio Observatorio de Control y Vigilancia de las Finanzas y las Políticas Públicas. El portal de Observatorio de Control y Vigilancia de las Finanzas y las Políticas Públicas es un espacio donde la ciudadanía tiene a su disposición la información presupuestal, estudios fiscales, investigaciones y novedades del control fiscal macrofiscal y macrosectorial.

Los diferentes documentos son resultado del ejercicio de la vigilancia de la Contraloría General de la República a las finanzas y las políticas públicas del país. En el futuro se incorporará información microfiscal donde se mostrarán los frutos del ejercicio de las auditorías realizadas a los sujetos de control.

En consecuencia, se requiere renovar el licenciamiento de SharePoint Server, para dar continuidad al Portal del Observatorio Fiscal y contar con las actualizaciones que son requeridas para la estabilidad de la plataforma y del servicio que lo soporta realizando un uso eficiente del producto y contar con la capacidad de poder responder a la dinámica de los cambios que se presentan en los servicios tecnológicos.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CANTIDAD
H04-00268EAAP	Microsoft SharePoint Server All Languages Software Assurance_EAAP	SharePoint Server	2

12. ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO MICROSOFT PLANNER Y PROJECT

Toda vez que la Dirección de Información Análisis y Reacción Inmediata requiere crear tableros visuales donde asignar tareas, establecer fechas de vencimiento, agregar detalles, adjuntar archivos y seguir el progreso de los proyectos o actividades, la

herramienta Microsoft Planner es ideal para organizar su trabajo de manera sencilla, colaborativa y visual, facilitando la coordinación y el seguimiento de tareas diarias y seguimiento de proyectos.

Así mismo, la DIARI con la herramienta Microsoft Project puede planificar proyectos complejos, definir cronogramas detallados, asignar recursos, gestionar presupuestos, realizar análisis de riesgos y generar informes.

Dado lo anterior, se requiere adquirir 9 licencias de Microsoft Planner y Project por doce (12) meses, tal como se define a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CANTIDAD
7LS-00002EAEASAP	Microsoft Planner & Project P3 Subscription Per User_ EAEASAP	Planner & Project P3	9

RESUMEN RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT

De acuerdo con la información detallada en cada uno de los 12 ítems que hacen parte del proceso, a continuación, se indica en detalle la descripción del licenciamiento Microsoft a **renovar y adquirir** por parte de la Entidad:

Número de Parte	Descripción del Producto	Cantidad	Cobertura (meses)
AAD-33168	M365 E5 Unified FUSL Exist Cust	2000	12
CE6-00003	EMS E5	5614	12
T6A-00024	O365 E1 Exist Cust	5614	12
4DS-00001	EOA Exchange Online	5614	12
3JJ-00003	M365 Apps Enterprise Sub Per User	3017	12
J8Q-00005	Power Apps Per App	4	12
SEJ-00002	Power Apps Premium	6	12
8F5-00001	Power Automate Process	5	12
SPU-00002	Power Automate	20	12
VQQ-00002	PowerPages Auth Users T1	12	12
7JQ-00343	SQL Server Enterprise Core	*31	12
MX3-00117	Visual Studio Enterprise MSDN	*26	12
9EA-00278	Win Server Datacenter Core	*180	12
7JQ-00343	SQL Server Enterprise Core	*53	12
H04-00268	SharePoint Server	2	12
7JQ-00343	SQL Server Enterprise Core	9	12
9EA-00278	Win Server Datacenter Core	140	12
83I-00001	Microsoft 365 Copilot	3600	12
7LS-00002	Microsoft Planner & Project P3 Subscription Per User_ EAEASAP	9	12

*corresponde a la cantidad de licencias que se renuevan por un término de doce (12) meses.

Los bienes y/o servicios a adquirir se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, con cargo a los recursos del proyecto de inversión BPIN 202300000000295 denominado *“Modernización Tecnológica para el futuro de la Vigilancia y el Control Fiscal Nacional de la Contraloría General de la República a nivel Nacional; el cual es transversal a los procesos misionales y de apoyo de la Contraloría General de la República”*, mediante el cual se pretende fortalecer la plataforma tecnológica que soporta los procesos misionales, estratégicos y de apoyo institucionales y cuyo objetivo general, objetivo específico, actividad, y producto se describe así:

Objetivo: *“Mejorar la disponibilidad de herramientas tecnológicas y capacidad institucional para el soporte de los macroprocesos de la CGR.”*, **Actividad:** *“Fortalecer la Infraestructura*

Tecnológica”.

- Dirección de Análisis y Reacción Inmediata: Proyecto de inversión BPIN 202300000000107 Fortalecimiento del Control Preventivo y Concomitante Nacional.
- **Objetivo:** Robustecer las herramientas especializadas y dispositivos de seguridad en materia del Sistema de Gestión de Seguridad (SGS)

Actividad: Renovar la infraestructura tecnológica de seguridad en procesos de apoyo misional.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

2.1. OBJETO A CONTRATAR

El objeto de este proceso consiste en la: *“ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MICROSOFT EN MODALIDAD ENTERPRISE AGREEMENT PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.*

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO.

El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, así como todas las obligaciones previstas en los documentos del proceso y las demás relacionadas con la naturaleza de la orden de compra, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos y logísticos que se requieran para el normal desarrollo y ejecución del objeto de esta.

2.2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, así:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
43231500 43232200 43232300 43233500 81111500	ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MICROSOFT EN MODALIDAD ENTERPRISE AGREEMENT PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA 801114-63	Junio	Junio	30 Día(s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Presupuesto de entidad nacional	8.280.000.000 COP	8.280.000.000 COP	No

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación
43231500 43232200 43232300 43233500 81111500	ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MICROSOFT EN MODALIDAD ENTERPRISE AGREEMENT PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA 801118-08	Junio	Junio	30 Día(s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Presupuesto de entidad nacional	12.971.160.000 COP	12.971.160.000 COP	No	NA	GESTION CONTRACTUAL CGR NIVEL CENTRAL

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, contenido en la dirección <http://colombiacompra.gov.co/clasificacion> el objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos de Clasificador de Bienes y Servicios (Artículo 2.2.1.2.1.2.1. del

decreto 1082 de 2015), así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICACIÓN UNSPSC
43	23	15	43231500
Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones.	Software	Software funcional específico de la empresa	
43	23	22	43232200
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de gestión y contenidos	
43	23	23	43232300
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de consultas y gestión de datos	
43	23	35	43233500
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de intercambio de información	
81	11	15	81111500
Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software y hardware	

24. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, así como todas las obligaciones previstas en los documentos del proceso y las demás relacionadas con la naturaleza de la orden de compra, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos y logísticos que se requieran para el normal desarrollo y ejecución del objeto de esta.

Las especificaciones técnicas del presente proceso corresponden a las establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Productos y Servicios Microsoft IAD/SDA de Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024 modalidad Enterprise Agreement.

Así las cosas, el contratista debe:

La descripción de los productos a adquirir de acuerdo con el Catálogo de productos publicado para el Instrumento de Agregación de Demanda por CCE, es:

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo
1	AAD-33168EAEASENT	Microsoft M365 E5	M365 E5 Unified FUSL Exist Cust (Sujeto a condiciones. Validar con el Proveedor y/o Fabricante antes de publicar.)	Monthly Subscriptions
2	CE6-00003EAEASENT	Microsoft EMS E5	EMS E5	Monthly Subscriptions
3	T6A-00024EAEASENT	Microsoft O365 E1	O365 E1 Exist Cust (Sujeto a condiciones. Validar con el Proveedor y/o Fabricante antes de publicar.)	Monthly Subscriptions
4	4DS-00001EAEASAP	Microsoft EOA Exchange Online	EOA Exchange Online	Monthly Subscriptions
5	3JJ-00003EAEASENT	Microsoft M365 Apps Enterprise	M365 Apps Enterprise	Monthly Subscriptions
6	J8Q-00005EAEASAP	Microsoft Power Apps Per App	Power Apps Per App	Monthly Subscriptions
7	SEJ-00002EAEASAP	Microsoft Power Apps Premium	Power Apps Premium	Monthly Subscriptions
8	8F5-00001EAEASAP	Microsoft Power Automate Process	Power Automate Process	Monthly Subscriptions
9	SPU-00002EAEASAP	Microsoft Power Automate	Power Automate	Monthly Subscriptions

10	VQQ-00002EAEASAP	Microsoft Power Pages Authenticated	Power Pages Auth Users T1	Monthly Subscriptions
11	7JQ-00343EAAP	Microsoft SQL Server Enterprise Core	SQL Server Enterprise Core	Software Assurance
12	MX3-00117EAAP	Microsoft Visual Studio Enterprise	Visual Studio Enterprise MSDN	Software Assurance
13	9EA-00278EAAP	Microsoft Win Server Datacenter Core	Win Server Datacenter Core	Software Assurance
14	7JQ-00343EAAP	Microsoft SQL Server Enterprise Core	SQL Server Enterprise Core	Software Assurance
15	H04-00268EAAP	Microsoft SharePoint Server	SharePoint Server	Software Assurance
16	7JQ-00343EAAP	Microsoft SQL Server Enterprise Core	SQL Server Enterprise Core	Software Assurance
17	9EA-00278EAAP	Microsoft Win Server Datacenter Core	Win Server Datacenter Core	Software Assurance
18	83I-00001EAEASAP	Microsoft M365 Copilot	M365 Copilot	Monthly Subscriptions
19	7LS-00002EAEASAP	Microsoft Planner & Project	Planner & Project P3	Monthly Subscriptions

2.5 ENTREGABLES.

El CONTRATISTA debe hacer entrega de los siguientes entregables para cada producto:

1	Entregar documentos a nombre de la Contraloría General de la República que acrediten la Renovación y Suscripción de 2000 licencias de Office 365 E5 durante doce (12) meses mediante la modalidad Enterprise Agreement.
2	Entregar documentos a nombre de la Contraloría General de la República que acrediten la Renovación y Suscripción de 5.614 licencias de Office 365 E1 durante doce (12) meses mediante la modalidad Enterprise Agreement.
3	Entregar documentos a nombre de la Contraloría General de la República que acrediten la Renovación y Suscripción de 5614 licencias de EMS E5 durante doce (12) meses mediante la modalidad Enterprise Agreement.
4	Entregar documento a nombre de la Contraloría General de la República que acrediten la renovación y suscripción de 5614 licencias de EOA Exchange Online durante doce (12) meses mediante la modalidad Enterprise Agreement
5	Entregar documento de atención de soporte donde se describa todos y cada uno de los medios de atención, tiempos de respuesta, etc.
6	Entregar documento a nombre de la Contraloría General de la República que acrediten la renovación y suscripción de 3017 licencias de Microsoft 365 Apps Enterprise durante doce (12) meses mediante la modalidad Enterprise Agreement
7	Entregar documentos a nombre de la Contraloría General de la República que acrediten la Suscripción de 6 licencias de Microsoft Power Apps Plan Subscription Per User (Premium) durante (12) meses.
8	Entregar documentos a nombre de la Contraloría General de la República que acrediten la Suscripción de 4 licencias Power Apps Per App Sub 1 App or Website por 12 meses durante (12) meses.
9	Entregar documentos a nombre de la Contraloría General de la República que acrediten la Suscripción de 5 licencias de Power Automate Process Sub durante (12) meses.
10	Entregar documentos a nombre de la Contraloría General de la República que acrediten la Suscripción de 20 licencias de Power Automate Sub durante (12) meses.
11	Entregar documentos a nombre de la Contraloría General de la República que acrediten la Suscripción de 12 licencias Power Pages Auth Users T1

	Sub (100 User/Site/Mo) durante (12) meses.
12	Entregar documentos a nombre de la Contraloría General de la República que acrediten la Suscripción de 31 licencias de SQL Server Enterprise Core ALNg SA 2L durante (12) meses.
13	Entregar documentos a nombre de la Contraloría General de la República que acrediten la Suscripción de 180 licencias de Win Server DC Core ALNg SA 2L durante (12) meses.
14	Entregar documentos a nombre de la Contraloría General de la República que acrediten la Suscripción de 140 licencias de Win Server DC Core ALNg SA 2L durante (12) meses.
15	Entregar documentos a nombre de la Contraloría General de la República que acrediten la Suscripción de 2 licencias de Sharepoint Server durante (12) meses.
16	Entregar documentos a nombre de la Contraloría General de la República que acrediten la Suscripción de 53 licencias SQL Server Enterprise Core durante (12) meses.
17	Entregar documentos a nombre de la Contraloría General de la República que acrediten la Suscripción de 26 licencias de Visual Studio Ent MSDN ALNg SA durante (12) meses.
18	Entregar Documento a nombre de la Contraloría General de la República que acrediten la adquisición de 300 licencias Microsoft M365 Copilot Sub Add-on_EAEASAP doce (12) meses.
19	Entregar Documento a nombre de la Contraloría General de la República que acrediten la adquisición de 9 licencias Microsoft Planner & Project P3 Subscription Per User_EAEASAP doce (12) meses.

2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Por tratarse de una adquisición de la suscripción de licenciamiento, se trata de un contrato compraventa, regulado por el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 905 y siguientes del Código de Comercio.

2.7. CONDICIONES TÉCNICAS.

El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, así como todas las obligaciones contenidas en el anexo técnico especificaciones técnicas, así como todas las obligaciones previstas en los documentos del proceso y las demás relacionadas con la naturaleza del contrato para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos y logísticos que se requieran para el normal desarrollo y ejecución del objeto de esta.

Las especificaciones técnicas del presente proceso corresponden a las establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Productos y Servicios Microsoft IAD/SDA de Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024, modalidad Enterprise Agreement.

2.8. OBLIGACIONES GENERALES

1. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
2. Atender de forma oportuna las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor, a través de diferentes medios de comunicación.
3. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más o informar cualquier cambio de este.
4. Informar al Supervisor cualquier cambio en la Dirección Electrónica reportada en la propuesta para efectos de notificación electrónica, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
5. Guardar absoluta reserva sobre la información marcada como confidencial que le sea

suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.

6. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los legítimos intereses de LA CONTRALORÍA, y proponer alternativas de solución a la misma.
7. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables directamente, durante la ejecución del contrato.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a LA CONTRALORIA o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
9. Cumplir con las responsabilidades de seguridad y salud en el trabajo descritas en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.10, y en los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para contratistas dispuestos por LA CONTRALORIA, en lo que aplique.
10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.8.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Además de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza de la orden de compra, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los anexos de estos estudios, el contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato.

Las partes y en especial el proveedor se obliga a cumplir con el objeto del contrato, así como todas las obligaciones previstas en el Instrumento de Agregación por Demanda - CCE-SNG-IAD-002-2024 - Software por catálogo, las cuales se detallan a continuación:

1. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el IAD Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024.
2. En caso de ser necesario, como en caso de adquirir servicios complementarios al software, suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a su colocación.
3. Entregar el Software en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega o instalación definidos.
4. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas y manuales de operación de los bienes suministrados.
5. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del IAD/SDA, facturando de conformidad con lo establecido en el presente documento.
6. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.
7. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
8. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.
9. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.

10. Cumplir con los ANS de conformidad con lo establecido en el anexo técnico del presente proceso.
11. Cumplir con la legislación colombiana y la normativa aplicable en la materia.
12. Cumplir con las disposiciones del IAD/SDA durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
13. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas del IAD/SDA y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.
14. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del IAD/SDA y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.
15. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.
16. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
17. Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
18. Permanecer dentro del IAD/SDA posterior a su habilitación por un plazo mínimo de un (1) año.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del IAD/SDA, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.

Nota: El Instrumento de Agregación de Demanda - CCE-SNG-IAD-002-2024 al que se acogerá la Contraloría General de la República como Entidad Compradora, a través del presente proceso de contratación, tuvo como origen la operación principal efectuada por Colombia Compra Eficiente llevada a cabo mediante el proceso de Licitación Pública N° CCENEG- 075-02-2024 en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, proceso que permea el Acuerdo y por ende las operaciones que se registren a través de él.

2.9. OBLIGACIONES DE LA CGR.

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
4. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.
6. Designar un supervisor y/o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el IAD/SDA, si lo determina necesario en virtud de la complejidad del objeto a contratar, de conformidad con lo establecido en sus Estudios y Documentos previos a contratar. El supervisor debe ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida Orden de Compra de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 y artículo 4 numerales 1, 2, 4, 5 y 6 de la Ley 80 de 1993, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de supervisión de cada Entidad Compradora. La entidad debe notificar de manera oficial al Proveedor los datos del supervisor o del contacto que haga las veces de enlace, administrador o apoyo a la supervisión.
7. La Entidad acepta los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC.

8. Comunicarse con el Proveedor únicamente a través del Supervisor, representante legal y/u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, o el enlace designado oficialmente por estos.
9. Indicar al Proveedor el lugar, horario y responsable para la puesta en marcha de las licencias o el inicio de la prestación de los servicios complementarios al software para el uso de la Entidad Compradora.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La Contraloría General de la República, en atención a la naturaleza de los bienes y servicios objeto de este proceso, considera que la modalidad de contratación aplicar es la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Catálogo derivado de la celebración de Instrumentos de Agregación de Demanda de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024), de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015.

Dentro de los beneficios que trae la incorporación del Instrumento de Agregación de Demanda, se pueden resaltar los siguientes:

- Reducción de los riesgos asociados y los costos inherentes a los procesos de contratación estatal, a obtener precios de economía de escala y reducir la cantidad de procesos de contratación a desarrollar.
- El Estado actúa como un único comprador, unificando términos y condiciones para el suministro de bienes y servicios para el Estado.
- Le permiten a la Entidad manejar inventarios con mayor flexibilidad.
- Libera tiempo del comprador público para destinar al cumplimiento de la misión de la entidad.
- Ayuda a optimizar los recursos públicos.
- Se ha obtenido una experiencia positiva respecto de la contratación por esta modalidad con la celebración y ejecución de órdenes de compra derivadas de los instrumentos de agregación de demanda.
- Aunado a lo anterior, el Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo II (CCE- SNG-IAD-002-2024), se encuentra vigente para colocar órdenes de compra hasta el 21 de noviembre de 2027, y para ejecutar las órdenes de compra hasta el 21 de noviembre de 2027, conteniendo en su catálogo los servicios que necesita la Contraloría General de la República.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Por tratarse de una adquisición de la suscripción de capacidad de cómputo, se trata de un contrato de compraventa, regulado por el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 905 y siguientes del Código de Comercio.

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, JUSTIFICACIÓN

La entidad, establece para el presente proceso el valor de **VEINTEMIL CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 20.051.824.786,00) incluido IVA**, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, así como todos los costos necesarios para la ejecución del contrato.

Como base para la obtención del presupuesto del presente proceso de contratación, se utilizó el simulador disponible por Colombia Compra Eficiente asociada al Instrumento de Agregación de Demanda - IAD/SDA de Software por Catálogo II “*Software por Catálogo*”, Plantilla de Microsoft Enterprise Agreement, tal como aparece a continuación:

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Forma de pago	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario + Gravámenes	Precio total
1	AAD-33168EAEASENT	Microsoft M365 E5 Unified Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT	M365 E5 Unified FUSL Exist Cust (Sujeto a condiciones. Validar con el Proveedor y/o Fabricante antes de publicar.)	Monthly Subscriptions	Suscripción mensual con pago anual	24.000	\$ 216.076,00	\$ 218.259,00	\$ 5.238.216.000,00
2	CE6-00003EAEASENT	Microsoft EMS E5 Subscription Per User_EAEASENT	EMS E5	Monthly Subscriptions	Suscripción mensual con pago anual	67.368	\$ 62.210,00	\$ 62.838,00	\$ 4.233.270.384,00
3	T6A-00024EAEASENT	Microsoft O365 E1 Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT	O365 E1 Exist Cust (Sujeto a condiciones. Validar con el Proveedor y/o Fabricante antes de publicar.)	Monthly Subscriptions	Suscripción mensual con pago anual	67.368	\$ 37.741,00	\$ 38.122,00	\$ 2.568.202.896,00
4	4DS-00001EAEASAP	Microsoft EOA Exchange Online Subscription Per User_EAEASAP	EOA Exchange Online	Monthly Subscriptions	Suscripción mensual con pago anual	67.368	\$ 12.857,00	\$ 12.987,00	\$ 874.908.216,00
5	3JJ-00003EAEASENT	Microsoft M365 Apps Enterprise Subscription Per User_EAEASENT	M365 Apps Enterprise	Monthly Subscriptions	Suscripción mensual con pago anual	36.204	\$ 45.206,00	\$ 45.663,00	\$ 1.653.183.252,00
6	J8Q-00005EAEASAP	Microsoft Power Apps Per App Subscription 1 App or Website_EAEASAP	Power Apps Per App	Monthly Subscriptions	Suscripción mensual con pago anual	48	\$ 19.078,00	\$ 19.271,00	\$ 925.008,00



7	SEJ-00002EAEASAP	Microsoft Power Apps Premium Subscription Per User_EAEASAP	Power Apps Premium	Monthly Subscriptions	Suscripción mensual con pago anual	72	\$ 75.482,00	\$ 76.244,00	\$ 5.489.568,00
8	8F5-00001EAEASAP	Microsoft Power Automate Process Subscription_EAEASAP	Power Automate Process	Monthly Subscriptions	Suscripción mensual con pago anual	60	\$ 564.453,00	\$ 570.155,00	\$ 34.209.300,00
9	SPU-00002EAEASAP	Microsoft Power Automate Subscription Per User_EAEASAP	Power Automate	Monthly Subscriptions	Suscripción mensual con pago anual	240	\$ 56.819,00	\$ 57.393,00	\$ 13.774.320,00
10	VQQ-00002EAEASAP	Microsoft Power Pages Authenticated Users T1 Subscription (100 Users/Site/Month)_EAEASAP	Power Pages Auth Users T1	Monthly Subscriptions	Suscripción mensual con pago anual	144	\$ 752.742,00	\$ 760.345,00	\$ 109.489.680,00
11	7JQ-00343EAAP	Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	SQL Server Enterprise Core	Software Assurance	Licencia	31	\$ 13.167.805,00	\$ 13.300.813,00	\$ 412.325.203,00
12	MX3-00117EAAP	Microsoft Visual Studio Enterprise MSDN All Languages Software Assurance_EAAP	Visual Studio Enterprise MSDN	Software Assurance	Licencia	26	\$ 5.710.887,00	\$ 5.768.573,00	\$ 149.982.898,00
13	9EA-00278EAAP	Microsoft Win Server Datacenter Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	Win Server Datacenter Core	Software Assurance	Licencia	180	\$ 738.227,00	\$ 745.684,00	\$ 134.223.120,00
14	7JQ-00343EAAP	Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	SQL Server Enterprise Core	Software Assurance	Licencia	53	\$ 13.167.805,00	\$ 13.300.813,00	\$ 704.943.089,00

15	H04-00268EAAP	Microsoft SharePoint Server All Languages Software Assurance_EAAP	SharePoint Server	Software Assurance	Licencia	2	\$ 6.511.324,00	\$ 6.577.095,00	\$ 13.154.190,00
16	7JQ-00343EAAP	Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	SQL Server Enterprise Core	Software Assurance	Licencia	9	\$ 13.167.805,00	\$ 13.300.813,00	\$ 119.707.317,00
17	9EA-00278EAAP	Microsoft Win Server Datacenter Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	Win Server Datacenter Core	Software Assurance	Licencia	140	\$ 738.227,00	\$ 745.684,00	\$ 104.395.760,00
18	83I-00001EAEASAP	Microsoft M365 Copilot Sub Add-on_EAEASAP	M365 Copilot	Monthly Subscriptions	Suscripción mensual con pago anual	3.600	\$ 128.568,00	\$ 129.867,00	\$ 467.521.200,00
19	7LS-00002EAEASAP	Microsoft Planner & Project P3 Subscription Per User_EAEASAP	Planner & Project P3	Monthly Subscriptions	Suscripción mensual con pago anual	108	\$ 113.222,00	\$ 114.366,00	\$ 12.351.528,00
								Subtotal	\$ 16.850.272.929,00
								IVA	\$ 3.201.551.857,00
								Valor Total	\$ 20.051.824.786,00

NOTA 1: La conversión se realiza de conformidad con lo establecido en la Guía de CCE (Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes), para el presente caso se utilizó la TRM del 15 de junio de 2025 la cual fue de \$4.147,34.

NOTA 2: Dentro del presupuesto como se evidencia anteriormente se encuentra inmerso, de conformidad con lo establecido en el Concepto del 06 de mayo de 2025, emitido por Colombia Compra Eficiente, el impuesto de Timbre en el simulador para la adquisición y renovación del licenciamiento de Microsoft.

Es de precisar que una vez sea recomendada la contratación por la Junta de Adquisiciones de la Contraloría General de la República se descargará de nuevo el simulador, teniendo en cuenta las condiciones establecidas por Colombia Compra Eficiente en el Instrumento de

Agregación de Demanda, y se tendrá en cuenta el valor de la TRM, que corresponda para ese momento, siguiendo el procedimiento establecido en la Guía para la Compra en la Tienda Virtual, emitida por Colombia Compra Eficiente.

Nota 3: El proveedor deberá contemplar en su propuesta todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, así como asumir la responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones fiscales que correspondan. En este sentido, se advierte que la Entidad realizará las retenciones a que haya lugar conforme a la normatividad vigente. Adicionalmente, el proveedor será responsable del pago de todos los tributos aplicables, incluyendo el 1 % correspondiente al impuesto de timbre nacional, conforme a lo dispuesto en el Decreto 0175 de 2025.

Nota 4: De conformidad con lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda Agregación de Demanda de Software por Catálogo II (CCE- SNG-IAD-002-2024), se diligenciará el respectivo simulador en la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el número de licencias a adquirir y renovar en el presente Estudio Previo.

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La Contraloría General de la República cuenta con una imputación presupuestal para la presente contratación en la suma de **VEINTIUNMIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$21.251.160.000,00) incluido IVA**, impuestos de ley y demás costos directos o indirectos, los cuales se encuentran amparados con los CDP 87025 del 13 mayo 2025 por valor de **DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$12.971.160.000)** y con el CDP 87725 del 05 de junio de 2025 por valor de **OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.280.000.000,00)**.

7. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA A CELEBRAR

Las partes y en especial el proveedor se obliga a cumplir con el objeto del contrato, así como todas las obligaciones previstas en el Instrumento de Agregación por Demanda - CCE-SNG-IAD-002-2024 Software por catálogo, asociado al siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/iad-sda-de-software-por-catalogo-ii>

Nota: El Instrumento de Agregación de Demanda - CCE-SNG-IAD-002-2024 al que se acogerá la Contraloría General de la República como Entidad Compradora, a través del presente proceso de contratación, tuvo como origen la operación principal efectuada por Colombia Compra Eficiente llevada a cabo mediante el proceso de régimen especial con ofertas N°. CCENEG-075-02-2024 en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, proceso que permea el Instrumento y por ende las operaciones que se registren a través de él.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato que resulte de este proceso de selección será hasta el 31 de julio del 2025 una vez se cumpla los requisitos de perfeccionamiento del contrato, inclusive, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (aprobación de la garantía, expedición del correspondiente registro presupuestal y suscripción del acta de inicio).

9. FORMA DE PAGO

La Contraloría General de la República, pagará el valor de la orden de compra conforme a lo establecido en la cláusula 11 – Facturación y Pago - del Instrumento de Agregación de Demanda - Instrumento de Agregación por Demanda Software por Catálogo CCE-SNG-IAD-002-2024. En este caso, la Contraloría General de la República cancelará el valor del presente contrato en un único pago, una vez el proveedor cumpla la entrega establecida en el numeral 2.5 Entregables del presente estudio previo.

El proveedor deberá presentar a la Contraloría General de la República, la factura correspondiente dentro del término establecido y cumplimiento de las estipulaciones definidas en la cláusula 11 del Instrumento de Agregación de Demanda, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del certificado del Representante Legal o del Revisor Fiscal; en el que se deje constancia de que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La factura debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se prestará en la ciudad de Bogotá D.C.

11. GARANTÍAS

De conformidad con el numeral 15.2 del Instrumento de Agregación de Demanda - Instrumento de Agregación por Demanda Software por Catálogo CCE-SNG-IAD-002- 2024, el proveedor deberá constituir la garantía única a favor de esta Entidad, de la siguiente manera:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar

vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla después de haber sido afectada.

12. CONDIFENCIALIDAD

De conformidad con la cláusula 27 del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-SNG-IAD-002-2024 IAD/SDA de Software por Catálogo II, el proveedor se compromete a:

“ (i) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la firma y ejecución del IAD/SDA. (ii) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. (iii) Solicitar por escrito al supervisor del IAD/SDA autorización para cualquier publicación relacionada con el mismo, por tal razón, el proveedor deberá presentar el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. (...)”

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión y control de ejecución del contrato será ejercida por el Director de la Oficina de Sistemas e Informática, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 862 de 2024 *"Por la cual se ordena la delegación en materia de contratación estatal, administración del Talento Humano, se reglamenta la Junta de Adquisiciones, el comité evaluador y se dictan disposiciones en materia de contratación y otras actividades administrativas al interior de la CGR se derogan las Resoluciones Organizacionales 191 de 2015, 718 de 2019, 741 de 2020, 775 de 2021, y 782 de 2021 y se dictan otras disposiciones.*

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y estará ajustado a las obligaciones contractuales. Los supervisores podrán designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada y, en todo caso, deberá ceñirse a la reglamentación interna de la Entidad.



CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO

Director de la Oficina de Sistemas e Informática

Proyectó:

Hernando Salcedo Salazar - Equipo de Gobierno y Gestión de TI
Juan Sebastián Poveda Buendía - Equipo de Gobierno y Gestión de TI



ANEXO TÉCNICO

ÍTEM	Anexo Técnico
1	Realizar la instalación de 2000 licencias de Office365 E5 durante doce (12) meses mediante la modalidad Enterprise Agreement.
2	Realizar la instalación de 5.614 licencias de Office 365 E1 durante doce (12) meses mediante la modalidad Enterprise Agreement.
3	Realizar la instalación de 5614 licencias de EMS E5 durante doce (12) meses mediante la modalidad Enterprise Agreement.
4	Realizar la instalación de 5614 licencias de EOA Exchange Online durante doce (12) meses mediante la modalidad Enterprise Agreement
5	Entregar documento de atención de soporte donde se describa todos y cada uno de los medios de atención, tiempos de respuesta, etc.
6	Realizar la instalación de 3017 licencias de Microsoft 365 Apps Enterprise durante doce (12) meses mediante la modalidad Enterprise Agreement
7	Realizar la instalación de 6 licencias de Microsoft Power Apps Plan Subscription Per User (Premium) durante (12) meses.
8	Realizar la instalación de 4 licencias Power Apps Per App Sub 1 App or Website por 12 meses durante (12) meses.
9	Realizar la instalación de 5 licencias de Power Automate Process Sub durante (12) meses.
10	Realizar la instalación de 20 licencias de Power Automate Sub durante (12) meses.
11	Realizar la instalación de 12 licencias Power Pages Auth Users T1 Sub (100 User/Site/Mo) durante (12) meses.

12	Realizar la instalación de 31 licencias de SQL Server Enterprise Core ALng SA 2L durante (12) meses.
13	Realizar la instalación de 180 licencias de Win Server DC Core ALng SA 2L durante (12) meses.
14	Realizar la instalación de 140 licencias de Win Server DC Core ALng SA 2L durante (12) meses.
15	Realizar la instalación de 53 licencias SQL Server Enterprise Core durante (12) meses.
16	Realizar la instalación de 26 licencias de Visual Studio Ent MSDN ALng SA durante (12) meses.
17	Realizar la instalación de 300 licencias Microsoft M365 Copilot Sub Add-on_EAEASAP doce (12) meses.
18	Realizar la instalación de 9 licencias Microsoft Planner & Project P3 Subscription Per User_EAEASAP doce (12) meses.
19	Se debe cumplir con los respectivos acuerdos de niveles de servicios (SLA por sus siglas en inglés) definidos por el fabricante, teniendo en cuenta los servicios requeridos y contratados por la CGR, los cuales están publicados en las páginas oficiales de fabricante para el servicio de Office 365 en el siguiente enlace: chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/241122_-_anexo_tecnico_02_-_cce-sng-iad-002-2024.pdf
20	El proponente deberá entregar certificación de Microsoft en la que acredite que es Partner habilitado por Microsoft para comercializar el modelo de licenciamiento Enterprise Agreement en Colombia.

ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS

ETAPA N°	CLASE	FUENTE	TIPO	DESCRIPCIÓN (qué puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
PLANEACIÓN	1	Específico	Interno	Financiero	El presupuesto establecido no está acorde con la oferta del mercado	Retraso en el proceso. Los tiempos estipulados no se cumplen	Posible (3)	Moderado (2)	Alto	Baja	CGR	Objetivo: Mitigar el riesgo mediante planeación previa	Moderado (3)	A través de actividades de planificación	Revisión previa a la presentación de la propuesta y revisión periódica durante la ejecución del contrato
	2	Específico	Interno	Financiero	Fijar parámetros financieros no ajustados a la realidad de mercado	Limitación de oferentes por indicadores elevados. Riesgo de incumplimiento del contrato por	Posible (3)	Posible (3)	Extremo	Alta	CGR	Realizar estudio de posibles oferentes ajustados a la realidad financiera del sector, concluyendo un análisis objetivo sobre los indicadores a pedir	Menor (2)	Tomar información actual y real comparándolos con los que se han	Cuando se realice el análisis de las necesidades
	3	Específico	Interno	Tecnológico	Omitir especificaciones técnicas para el objeto a contratar	Riesgo de adquirir elementos o servicios que no cumplen con requisitos	Posible (3)	Moderado (2)	Alto	Alto	CGR	Objetivo: Mitigar el riesgo mediante planeación previa.	Moderado (3)	Revisar concienzudamente la información actual y real de la necesidad y comparar con servicios o adquisiciones similares	Revisión previa a la presentación de la propuesta de las necesidades reales y de las opciones del mercado
	4	Específico	Interno	Financiero	No se presenta a tiempo todas las garantías exigidas	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	Posible (3)	Mayor (1)	Alto	Alto	CONTRATISTA	Determinar el tiempo de entrega de las garantías	Menor (2)	Comunicación periódica y oportuna con el contratista	Verificación de la obligación
	5	Específico	Interno	Financiero	Reformas legales o cambios durante la ejecución del contrato	Afectación de la ecuación económica del contrato	Raro (1)	Moderado (3)	Bajo	Alta	CGR Y CONTRATISTA	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste en la ecuación económica	Menor (2)	Seguimiento al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho



ETAPA N°	CLASE	FUENTE	TIPO	DESCRIPCIÓN (qué puede pasar y dónde)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
6	Específico	Interno	Tecnológicos	Inadecuados procesos, procedimientos o equipo humano técnico de confabilidad e idoneidad	Probabilidad de que no cumpla con el objeto del contrato	Improbable (2)	Menor (2)	Bajo	Alta	CONTRATISTA	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los servicios objeto del contrato.	Insignificante (1)	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato
7	Específico	Interno	Tecnológicos	Relacionados con la actividad comercial del contratista, sus proveedores, subcontratistas, transport	Incumplimiento al contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución	Improbable (2)	Menor (2)	Bajo	Alta	CONTRATISTA	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	Comunicación periódica y oportuna con el contratista, revisando estos riesgos	Periódica, cada vez que se requiera un cumplimiento a satisfacción
8	Específico	Interno	Tecnológicos	Realizar operaciones, procesos o uso de equipos tecnológicos inadecuados que ocasionen daño físico y lógico	Incumplimiento al contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución	Improbable (2)	Menor (2)	Bajo	Alta	CONTRATISTA	El Contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto, así como contar con equipos de contingencia en caso de requerirse	Insignificante (1)	Hacer acompañamiento permanente al contratista en cada uno de los servicios para validar la idoneidad de los métodos y/o equipos usados para dar solución	Cada vez que se requiera un cumplimiento a satisfacción facturación
	Específico	Interno	Tecnológico	Importación de los equipos conlleva más tiempo de entrega al contratista	Incumplimiento al contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución	Probable (1)	Medio	Medio	Alta	CONTRATISTA	El Contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto, así como contar con equipos de contingencia en caso de requerirse	Insignificante (1)	Hacer acompañamiento permanente al contratista revisando ordenes de compra de los equipos	Reunión técnica de seguimiento de cumplimiento de obligaciones técnicas

ETAPA	CLASE	TIPO	DESCRIPCIÓN (qué puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN
0	Específico	Interno Financiero	Eventuales hechos lesivos, dolosos o culposos, efectuados por la omisión de la acción directa del contratista que comprometa la información o la privacidad	Divulgación de información de carácter reservado para la Entidad	Improbable (2)	Moderado (2)	Bajo	Alta	CONTRATISTA	Firma de compromiso de confidencialidad	Menor (2)	Recomendar al contratista que tome las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información de la entidad Firma de acuerdo de confidencialidad previo inicio del contrato
0	Específico	Interno Financiero	Fluctuación del dólar	Afectación de la ecuación económica	Posible (3)	Moderado (3)	Alto	Alto	CONTRATISTA	Tomar las medidas para control y minimizar su impacto que es mínimo para la renovación	Menor (2)	Seguimiento del dólar En la ocurrencia del hecho
1	Específico	Interno Tecnológicos	Pérdida o daño de información en la infraestructura tecnológica, mala práctica de seguridad y exposición a ciberataques, Costos adicionales, Pérdida de confianza	Pérdida de datos sensibles, Interrupción de operaciones, Brechas de seguridad y exposición a ciberataques, Costos adicionales, Pérdida de confianza	Raro (1)	Moderado (3)	Bajo	Bajo	CGR	Evaluación y selección adecuada del contratista, Supervisión y monitoreo constante	Insignificante (1)	Asegurar una correcta selección del contratista de acuerdo con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas establecidas en el proceso. Realizar acompañamiento y seguimiento de las diferentes actividades que realice el contratista la ejecución de En el momento de la adjudicación del proceso. Periódicamente realizar acompañamiento y seguimiento de las diferentes actividades que realice el contratista la ejecución de

ANEXO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber: (Nombre del representante legal de la empresa XXXX), domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad XXXXX), que en adelante se denominará CONTRATISTA, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Contraloría General de la República, adelanta un proceso de contratación para la: **ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MICROSOFT EN MODALIDAD ENTERPRISE AGREEMENT PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

SEGUNDO: Que EL CONTRATISTA entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión del proceso de contratación descrito en el numeral anterior se encuentra sujeta a la confiabilidad legal por tratarse de actividades relacionadas con el control fiscal de la República de Colombia.

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL CONTRATISTA, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener confidencialidad y no divulgar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA o por terceros formalmente designados para el efecto, que conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del CONTRATO.
2. Mantener confidencialidad y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el CONTRATO, la información que le sea entregada directamente por la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA y/o los funcionarios designados, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
3. Mantener la confiabilidad y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo con la normatividad vigente y que haga parte de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
4. Reconocer que el recibo de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no concede, ni expresa implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual dela CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
5. El CONTRATISTA mantendrá una lista de usuarios de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que le será entregada cuando ello lo amerite.
6. Utilizar única y exclusivamente la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o

llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el CONTRATO.

7. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del CONTRATO.
8. No usar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la CONTRALORIA GENERAL DELA REPÚBLICA.
9. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
10. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

RepresentanteLegal

Nombre:

Documento Identidad:



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1 DEFINICIONES	4
CLÁUSULA 2 OBJETO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN IAD/SDA	4
CLÁUSULA 3 ALCANCE DEL OBJETO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN IAD/SDA	5
CLÁUSULA 4 CATÁLOGO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN IAD/SDA	5
CLÁUSULA 5 VALOR DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN IAD/SDA	5
CLÁUSULA 6 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA	6
OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS DURANTE LA OPERACIÓN SECUNDARIA:	6
CLÁUSULA 7 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES	15
OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PROVEEDORES EN EL IAD/SDA:	15
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROVEEDORES DEL IAD/SDA EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA:	20
CLÁUSULA 8 OBLIGACIONES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	21
CLÁUSULA 9 PRECIO DE LOS PRODUCTOS DE SOFTWARE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LAS MISMAS OFRECIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN SOFTWARE POR CATÁLOGO	23
CLÁUSULA 10ACTUALIZACIONES DEL CATÁLOGO DE SOFTWARE	24
CLÁUSULA 11FACTURACIÓN Y PAGO	26
CLÁUSULA 12PLAZO Y VIGENCIA	28
CLÁUSULA 13CESIÓN	29
CLÁUSULA 14FUSIONES, ESCISIONES Y SITUACIONES DE CAMBIO DE CONTROL 31	
CLÁUSULA 15GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	32
CLÁUSULA 16DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO	34
CLÁUSULA 17MULTAS	34
CLÁUSULA 18CLÁUSULA PENAL	38
CLÁUSULA 19TERMINACIÓN ANTICIPADA	39
CLÁUSULA 20SUSPENSIÓN DEL CATÁLOGO:	39



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II

CLÁUSULA 21 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	40
CLÁUSULA 22 CONFLICTO DE INTERÉS	41
CLÁUSULA 23 INDEPENDENCIA DE LOS PROVEEDORES	41
CLÁUSULA 24 SUPERVISIÓN.....	42
CLÁUSULA 25 INDEMNIDAD	42
CLÁUSULA 26 CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	42
CLÁUSULA 27 CONFIDENCIALIDAD	43
CLÁUSULA 28 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	43
CLÁUSULA 29 NOTIFICACIONES	44
CLÁUSULA 30 DOCUMENTOS.....	44
CLÁUSULA 31 INTERPRETACIÓN	44
CLÁUSULA 32 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	45
CLÁUSULA 33 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	45
CLÁUSULA 34 LIQUIDACIÓN	45
CLÁUSULA 35 FIRMA	46



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII**

Entre los suscritos **GUILLERMO BUENAVENTURA CRUZ**, identificado con ciudadanía número 16.704.378 de Bogotá D.C. en calidad de Subdirector de Negocios – de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta de posesión No. 024 y en la Resolución de nombramiento 254 del 24 de mayo de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo el Decreto Ley 4170 de 2011, así como en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución 266 del 30 de mayo de 2024, actuando en nombre y representación de la **Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–** con NIT 900.514.813-2, por una parte; y por la otra los Proveedores que suscribieron el presente contrato electrónicamente en la plataforma SECOP II durante el plazo de ejecución del presente Instrumento.

Para los efectos del presente contrato se denominarán los “Proveedores”, hemos convenido en celebrar este Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición- IAD/SDA previas las siguientes consideraciones:

- I. Que, el Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.
- II. Que, dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, deberá *“(…) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”*.
- III. Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011, asignan como funciones de la Subdirección de Negocios: (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la Agencia; (iv) desarrollar mecanismos que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, promover la



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.

- IV. Que a Colombia Compra Eficiente le corresponde adelantar el Proceso de Contratación para los Sistemas Dinámicos de Adquisición con fundamento en la Ley 2294 de 2023, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 142 de 2023 y el Decreto 1082 de 2015.
- V. Que teniendo en cuenta lo referido, Colombia Compra Eficiente adelantó la habilitación de los proveedores mediante el proceso No. **CCENEG-075-02-2024** el cual le fue adjudicado a los Proveedores ya identificados previamente.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores celebran el presente Sistema Dinámico de Adquisición el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo de definiciones (*ANEXO 1 DEFINICIONES*) y lo indicado en el proceso de selección. Estos términos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos escritos con mayúscula inicial deben ser comprendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos tienen el significado propio y según los documentos que hacen parte del proceso de selección **CCENEG-075-02-2024**.

Cláusula 2 Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico de Adquisición IAD/SDA

El objeto del IAD/SDA es:

- (i) Seleccionar los proveedores de Software (ii) Definir las condiciones de contratación de software por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Mecanismo de Agregación de Demanda.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II

Cláusula 3 Alcance del objeto del Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico de Adquisición IAD/SDA

Los Proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las Entidades Compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso.

El instrumento no pretende proporcionar un entorno para la venta de proyectos de desarrollo, consultorías, hosting, BPO, mantenimiento físico de equipos, ni soluciones de ciberseguridad, razón por la cual este tipo de productos y servicios no están disponibles. Con excepción de la Categoría "Compra Pública de Tecnología e Innovación", en la cual las entidades estatales sí podrán adquirir prototipos de desarrollos a la medida.

Los servicios complementarios transversales no se pueden adquirir de manera independiente.

Cláusula 4 Catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico de Adquisición IAD/SDA

Colombia Compra Eficiente debe publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano los Catálogos del IAD/SDA siguiente a la firma del ACTA DE INICIO, aprobadas las garantías y puesto en operación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Para que los bienes y/o servicios habilitados del Proveedor queden disponibles en el Catálogo, Colombia Compra Eficiente debe haber aprobado la garantía de cumplimiento.

Colombia Compra Eficiente es responsable de mantener los Catálogos de Software actualizado, según lo previsto en el presente documento.

Parágrafo: No se habilitarán productos de software en el catálogo que no cuenten con al menos **dos (2) proveedores habilitados**, a menos que sea **un único proveedor exclusivo a nivel nacional**, en cuyo caso SÍ se habilitará.

Cláusula 5 Valor del Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico de Adquisición IAD/SDA

El valor del Sistema Dinámico de Adquisición es de **cero (0,00) pesos**.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII

Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora

Nota 1. La utilización de los instrumentos de agregación de demanda, no eximen a la Entidad Compradora de realizar un estudio adecuado en los términos del Decreto 1082 de 2015 y demás normativa aplicable, en cuanto la determinación de su necesidad, así como el presupuesto requerido y plazo de prestación del servicio y la vigilancia de mercado en caso de que aplique.

Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria:

- 6.1. Verificar que las condiciones establecidas en el IAD/SDA, así como los lineamientos adoptados en los documentos de utilización de este, como son la guía, catálogo, contrato, entre otros, corresponden a la necesidad de la entidad. En caso positivo, proceder con la solicitud de cotización a los proveedores que brinden el Software requerido.
- 6.2. Cumplir con la totalidad de los documentos que hacen parte del Sistema Dinámico de Adquisición:
 - Contrato
 - Catálogo
 - Simulador
 - Guía de utilización del IAD/SDA
 - Documentos del proceso de selección CCENEG-075-02-2024.
 - Eventos RFI.
 - Eventos de Cotización
- 6.3. Consultar atentamente a la Guía de Compra publicada en el minisitio, ante cualquier duda sobre el funcionamiento del IAD/SDA, colocación de Solicitudes de Cotización o uso de la Tienda Virtual a través de los canales de comunicación habilitados para tal fin.
- 6.4. En caso de identificar alguna inconsistencia o falla con el simulador o con la TVEC, informar inmediatamente a Colombia Compra Eficiente a través de la mesa de servicio y abstenerse de colocar la orden de compra.
- 6.5. **Categorías Suite Corporativa y Software General:**
 - 6.5.1. Las Entidades Compradoras deben crear un evento de solicitud de información (RFI) describiendo la necesidad de software y servicios complementarios dirigido a los proveedores de la categoría o subcategoría seleccionada. Este evento RFI deberá tener una duración mínima de **TRES (3)**



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII**

DÍAS HÁBILES. La entidad compradora podrá establecer más días hábiles para el RFI si así lo requiere.

Nota: Cuando el producto de software solo tenga un único Proveedor exclusivo en el catálogo, la entidad puede terminar el evento RFI antes de los tres días hábiles.

Adicionalmente, cuando el valor estimado de la compra sea inferior **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$125.000)**, liquidados con la tasa que establece el umbral del Mipymes, la Entidad Compradora dentro del RFI deberá otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en la categoría respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización. En este sentido, la Entidad Compradora deberá validar el cumplimiento de los requisitos descritos artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Finalmente, en caso de que se cumplan las condiciones legales, la Entidad Compradora deberá crear la Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano únicamente dirigido los Proveedores con tamaño Mipyme.

Cuando el Software o servicio de fabricante solo sea ofrecido por un único proveedor exclusivo en el territorio nacional, no se debe adelantar el RFI para la limitación Mipyme.

Una vez validadas las respuestas al RFI por parte de los proveedores que participan. La entidad puede (i) Ajustar su necesidad de conformidad con las respuestas recibidas o (ii) repetir el evento de RFI en caso de que persistan inquietudes con respecto a su necesidad.

6.5.2. La Entidad debe crear un evento de cotización (RFQ) dirigido al proveedor o proveedores de la categoría de software requerido. Adjuntado el Formato "*Justificación de compra de software*" que CCE ponga a disposición en el que describa las razones por las cuales escoge este software en particular. La Entidad Compradora deberá dar un plazo mínimo de RFQ de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización. La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos de cotización a las 17:00 horas de último día hábil.

Después de enviar la solicitud de cotización (RFQ) a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios que puedan afectar la cotización por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización y reiniciar la misma por el tiempo de la cotización (RFQ) antes de la finalización de este para recibir cotizaciones.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

6.5.3. Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total del software y servicios requeridos dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización (RFQ).

6.6. **Categoría Compra Pública de Tecnología e Innovación por la Economía Popular - CTeI/EP:**

6.6.1. Las Entidades Compradoras deben crear un evento de solicitud de información (RFI) describiendo la necesidad y condiciones técnicas de la solución de software innovadora requerida mediante el formato "Reto Innovador" que CCE ponga a disposición y adjuntando los demás documentos que brinden claridad sobre la necesidad de la entidad. Este evento RFI deberá tener una duración mínima de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES**. La entidad compradora podrá establecer más días hábiles para el RFI si así lo requiere.

Adicionalmente, la Entidad Compradora dentro del RFI lanzado, deberá indicar en enlace web junto con la hora y fecha de una reunión virtual de dialogo técnico con los proveedores de la categoría. Dicha mesa debe ser adelantada al tercer día hábil del evento RFI.

Una vez validadas las respuestas al RFI por parte de los proveedores que participan. La entidad puede (i) Ajustar su necesidad de conformidad con las respuestas recibidas o (ii) repetir el evento de RFI en caso de que persistan inquietudes con respecto a su necesidad.

6.6.2. La Entidad debe crear un evento de cotización (RFQ) dirigido los proveedores de la categoría. Adjuntado el formato ajustado de "Reto innovador". La Entidad Compradora deberá dar un plazo mínimo de RFQ de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización. La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos de cotización a las 17:00 horas de un día hábil.

Después de enviar la solicitud de cotización (RFQ) a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios que puedan afectar la cotización por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización y reiniciar la misma por el tiempo de la cotización (RFQ) antes de la finalización de este para recibir cotizaciones.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

6.6.3. La Entidad Compradora cuando realice adquisición mediante la categoría CPTeI/EP deberá informar en sus condiciones técnicas si será objeto de transferencias tecnológica y de propiedad intelectual el desarrollo.

6.6.4. Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que (i) haya cotizado el menor precio total de la solución a desarrollar y (ii) que cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Entidad Compradora, dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización (RFQ).

6.7. Durante la operación secundaria las Entidades Compradoras previo lanzamiento de evento de consulta RFI Y podrán viabilizar la exigencia de las normas técnicas o certificaciones que se generen a partir de actualizaciones o nueva normatividad generada de la venta e instalación de software, siempre y cuando estas no contravengan disposiciones legales en materia de contratación y no limiten la participación de los proveedores en los catálogos donde exista pluralidad.

6.8. Las entidades compradoras no podrán en la operación secundaria incluir o modificar las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos o de escogencia o solicitar documentos o requisitos distintos a los establecidos en la operación principal y el ordenamiento jurídico, salvo que en la operación principal se establezca de manera taxativa, la posibilidad de que las entidades compradoras puedan solicitar en la operación secundaria condiciones adicionales.

6.9. Las Entidades Compradoras (i) de orden territorial o (ii) de orden nacional que funcionen en un ente territorial, deben indicar detalladamente en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones territoriales diferentes a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus procesos de contratación. También deben informar a los proveedores la forma de recaudo, bajo su calidad de proveedor como sujeto pasivo de la obligación, de cara al pago de la obligación ante la Entidad Territorial.

En todo caso, los proveedores de la TVEC deben estar informados de las obligaciones a su cargo por concepto de los gravámenes o tributos (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador antes de que carguen su cotización.

6.10. Realizar y cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el evento de cotización.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

- 6.11. Verificar que el Proveedor a seleccionar no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.
- 6.12. Comunicarse con los Proveedores únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los eventos de cotización (RFQ).
- 6.13. En caso de que la Entidad Compradora cancele el evento de Solicitud de Cotización antes del cierre existiendo o no cotización de los Proveedores, deberá hacerlo a través de la expedición de un Acto Administrativo debidamente motivado.
- 6.14. Solicitar aclaraciones al Proveedor cuando se considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos antes de colocar la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación¹*" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- La Entidad Compradora en todo caso deberá dejar constancia del procedimiento empleado y las aclaraciones solicitadas a los Proveedores, como parte de la toma de decisión al respecto de este tema, debidamente documentado.
- 6.15. La Cotización estará vigente por el término de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, los cuales serán contados a partir del día de la finalización del evento de Cotización. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra, deberá consultar al proveedor que presento el menor valor si aun la cotización está vigente para poder colocar la Orden de compra. Si el proveedor informa que no está vigente la Entidad Compradora deberá expedir el acto administrativo mediante el cual justifique este hecho y podrá crear un nuevo Evento de Cotización en la TVEC.
- 6.16. En caso de empate en la operación secundaria, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo:

¹ANCP-CCE, Guía Para El Manejo De Ofertas Artificialmente Bajas En Procesos De Contratación, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170522quiapreciosartificialmentebajos.pdf



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII**

- (i) La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto 1.
 - (ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
 - (iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.
 - (iv) La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.
- 6.17. Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.
- 6.18. El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los productos de software por catálogo y servicios especificados en la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de cotización a través de un acto administrativo motivado, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula.
- 6.19. Para los ítems que aplique, realizar la conversión de los valores del Software disponibles en dólares americanos en el Catálogo a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en los términos descritos en la Cláusula 9 y en la guía de compra.
- 6.20. La Entidad Compradora no podrá adquirir mediante el presente IAD/SDA soluciones de ciberseguridad, proyectos de desarrollos (exceptuando la categoría de CPTeI) y consultorías.
- 6.21. La Entidad Compradora no podrá adquirir solamente servicios complementarios mediante el presente IAD/SDA.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

- 6.22. Entregar cuando lo requiere el proveedor el Registro Presupuestal que ampara la Orden de Compra.
- 6.23. Designar un supervisor y/o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el IAD/SDA, si lo determina necesario en virtud de la complejidad del objeto a contratar, de conformidad con lo establecido en sus Estudios y Documentos previos a contratar. El supervisor debe ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida Orden de Compra de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 y artículo 4 numerales 1, 2, 4, 5 y 6 de la Ley 80 de 1993, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de supervisión de cada Entidad Compradora. La entidad debe notificar de manera oficial al Proveedor los datos del supervisor o del contacto que haga las veces de enlace, administrador o apoyo a la supervisión.
- 6.24. La Entidad acepta los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC.
- 6.25. Comunicarse con el Proveedor únicamente a través del Supervisor, representante legal y/u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, o el enlace designado oficialmente por estos.
- 6.26. En el evento de adquirir servicios complementarios al software, deberá suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra durante los **Cinco (5) Días Hábiles** siguientes a la colocación de la Orden de Compra, Previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Este documento debe establecer las fechas de entrega de los bienes o la prestación del servicio, la secuencia de acciones necesarias para cumplir con el objeto contractual y demás disposiciones que acuerden las partes.
- 6.27. Indicar al Proveedor el lugar, horario y responsable para la puesta en marcha de las licencias o el inicio de la prestación de los servicios complementarios al software para el uso de la Entidad Compradora.
- 6.28. Expedir el registro presupuestal y efectuar los demás trámites internos para legalizar la Orden de Compra antes de su ejecución.
- 6.29. Verificar y aprobar la garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras allegada por el Proveedor, y publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía y su constancia de aprobación. Todo esto previo al inicio de la ejecución de la Orden de Compra y dentro de los **Tres (3) Días**



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

Hábiles Siguietes al recibo de la póliza, de conformidad con lo establecido en al artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

- 6.30. La Entidad Compradora debe contemplar los plazos de entrega establecidos por el proveedor en su oferta. La Entidad no puede requerir tiempos inferiores a los definidos en el Anexo técnico del presente proceso, salvo que el Proveedor manifieste expresamente que puede realizar la entrega antes de tiempo.
- 6.31. Abstenerse de realizar reclamos a los Proveedores por artículos, especificaciones, accesorios o adecuaciones no solicitadas desde la solicitud de cotización, o por razones imputables a la entidad compradora. La Entidad Compradora tiene el deber de validar suficientemente las condiciones técnicas de los productos de software al mismo frente a su necesidad, antes de colocar la Orden de Compra.
- 6.32. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.
- 6.33. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
- 6.34. Entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas.
- 6.35. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
- 6.36. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 9 del presente documento incorporando los descuentos a los que haya lugar y pagar en los términos establecidos en dicha cláusula.
- 6.37. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de aceptar la solicitud de cotización. Por lo anterior, en el evento de incumplimiento en el pago al Proveedor en los términos descritos en el IAD/SDA aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa de interés máxima legal sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 884 del Código de Comercio, o en los términos que señale la norma que lo modifique, adicione o sustituya.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII**

- 6.38. Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 6.39. Informar a Colombia Compra Eficiente la posible ocurrencia de hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del IAD/SDA, o entre estos y terceros, dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la ocurrencia de los hechos. Colombia Compra Eficiente dará traslado a los Entes de Control competentes para el efecto.
- 6.40. Adelantar las acciones por cuenta propia que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la operación secundaria, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así como las normas que sean aplicables. En caso de que la Entidad Compradora adelante un procedimiento sancionatorio producto de una Orden de Compra, deberá notificar a Colombia Compra Eficiente sobre su resultado, con la finalidad de contar con la trazabilidad respectiva, sin perjuicio de su deber de registrar la sanción ante las autoridades competentes.
- 6.41. La Entidad Compradora una vez expida el acto administrativo que declare el incumplimiento y sancione al proveedor con la imposición de una multa o cláusula penal, deberá proceder a la notificación y publicación de dicha sanción tal como lo dispone el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.
- 6.42. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta y liberación de recursos si es procedente.
- 6.43. Informar a Colombia Compra Eficiente dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** después del vencimiento del IAD/SDA si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar e iniciar el proceso de incumplimiento correspondiente.
- 6.44. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del Sistema Dinámico de Adquisición y que se encuentren en los documentos del proceso.
- 6.45. Cuando la entidad compradora verifique que el proveedor no ha realizado los aportes correspondientes a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y Parafiscales deberá dar cumplimiento con lo establecido en el inciso segundo del



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.

- 6.46. La entidad compradora deberá informar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días siguientes, cuando tenga conocimiento, que el proveedor no ha realizado los aportes correspondientes a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y Parafiscales.

Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores

Obligaciones generales de los Proveedores en el IAD/SDA:

- 7.1. El proveedor podrá responder de manera opcional los eventos de solicitud de información (RFI) a los que sea invitado dentro de las categorías de **Suite Corporativa y Software General** dentro de los plazos otorgados por la Entidad Compradora.
- 7.2. El proveedor deberá presentar cotización en todos los eventos de cotización (RFQ) lanzados por las Entidades Compradoras dentro de las categorías de **Suite Corporativa y Software General**. Salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este por causas imputables únicamente a esta, caso en el cual, podrá abstenerse de presentar cotización habiendo notificado previamente el hecho a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente. Para este efecto, el proveedor debe responder a la solicitud de cotización dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta.

Sin perjuicio de lo anterior, si el Proveedor no participa en cinco **(5)** eventos de cotización en el término de un año, contado a partir de la primera **NO** cotización, procederá a la imposición de una multa de acuerdo con la Cláusula 17 o la aplicación de la cláusula penal contemplada en la cláusula 18, si no participa en seis **(6)** eventos o más de cotización.

- 7.3. El proveedor deberá responder todos los eventos de solicitud de información (RFI) que sea invitado dentro de la categoría de **Compra Pública de Tecnología e Innovación (CPTeI)**. Sin embargo, podrá asistir de manera opcional a la mesa de trabajo programada por la Entidad Compradora dentro del Evento (RFI) para adelantar el dialogo técnico correspondiente.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

Sin perjuicio de lo anterior, el Proveedor que no responda en **CINCO (5)** eventos RFI en el término de un año procederá la imposición de una multa de acuerdo con la Cláusula de Multas o la aplicación de la cláusula penal si son más de seis (6) o más o RFI.

- 7.4. El proveedor podrá presentar cotización de manera opcional en los eventos de cotización (RFQ) lanzados por las Entidades Compradoras dentro de las **categorías de Compra Publica de Tecnología e Innovación (CPTeI)**.
- 7.5. El proveedor no puede condicionar de ninguna forma las cotizaciones que presente, éstas deberán corresponder a lo ofrecido en la operación principal. El incumplimiento de esta obligación dará lugar al inicio del procedimiento sancionatorio para la aplicación de cláusula penal.
- 7.6. Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la firma del presente documento la garantía de que trata la Cláusula Garantía de Cumplimiento, de no hacerlo dentro de este término Colombia Compra Eficiente podrá dar inicio al IAD/SDA sin dicho proveedor.
- 7.7. El proveedor no puede incluir ítems, bienes o servicios adicionales a los solicitados por la Entidad Compradora en la cotización, es de resaltar que esta actividad se interpretará como una no cotización y se dará el mismo tratamiento establecido para la imposición de la multa o la cláusula penal de conformidad con lo previsto en la presente minuta.
- 7.8. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22.
- 7.9. Para participar en los eventos de cotización en las categorías en los que se encuentra habilitado, el proveedor deberá estar al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, pago de salarios y de los demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico y en cada una de las órdenes de compra que esté ejecutando. Si Colombia Compra Eficiente tiene noticia por cualquier medio de la omisión de estas obligaciones y previa verificación, adelantará las acciones operativas del caso para que dicha medida se refleje en la TVEC, durante el tiempo que perdure la omisión.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII**

- 7.10. No deberá modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.
- 7.11. No cotizar software y/o servicios de ciber seguridad, consultoría o desarrollo a la medida.
- 7.12. Para efectos de precios, comunicarse con las Entidades Compradoras únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los eventos de cotización. Sin perjuicio de lo anterior, deberá tener una comunicación fluida con la Entidad y entregar todas las especificaciones, aclaraciones y requerimientos que realice la Entidad Compradora para poder determinar si el Software ofrecido por el Proveedor corresponde a la necesidad de esta.
- 7.13. Al momento de cotizar, si se evidencian fallas en la plataforma TVEC y/o en el simulador el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad² y también deberá reportar el caso a través de la Mesa de Servicio por lo menos con cuatro (4) horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.
- 7.14. No retirar la cotización presentada a la Entidad Compradora dentro de los **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES** siguientes al cierre del evento de cotización.
- 7.15. Aceptar las Órdenes de Compra colocadas por las Entidades Compradoras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.16. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información y documentación necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.17. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la plataforma.
- 7.18. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Sistema Dinámico de Adquisición.
- 7.19. Cumplir con lo establecido en el título Compra Pública Sostenible en cooperación con el Departamento de Prosperidad Social (CPS/DPS)- Obligación -Anexo 4 del

² ANCP-CCE, Indisponibilidad en las Plataformas, ubicación <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas> o el vigente en la página web de Colombia Compra Eficiente.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

Estudio Previo del proceso y con las condiciones indicadas en el anexo 4 del presente proceso.

- 7.20. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea modificación de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 7.21. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 9 y establecidos en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los máximos permitidos se entenderán como cotizados en las condiciones del Catálogo.
- 7.22. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.23. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando conozca presuntos hechos de colusión, corrupción o cualquier conducta punible que se presente entre los Proveedores del Sistema Dinámico de Adquisición, o entre estos y terceros.
- 7.24. Informar a Colombia Compra Eficiente en virtud del principio de buena fe, si ha sido multado o sancionado por incumplimientos u otro acto de ejecución derivado de cualquier contrato público con cualquier entidad pública, centralizada, descentralizada por servicios o territorio, de economía mixta, corporaciones autónomas regionales, rama judicial, rama legislativa, entes de control, empresas industriales y comerciales del estado o que cumplan funciones de derecho público, dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la notificación del acto administrativo.
- 7.25. Contar con la capacidad de proveer las cantidades y calidades de las Licencias requeridas, así como para la prestación de los servicios complementarios para cada Orden de Compra que se realice dentro de la operación secundaria del Sistema Dinámico de Adquisición.
- 7.26. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando pierda la calidad de distribuidor autorizado por el fabricante.
- 7.27. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el proveedor exclusivo en el territorio nacional pierda esta calidad.
- 7.28. Cumplir con los plazos establecidos en el presente Instrumento.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII**

- 7.29. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el IAD/SDA generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
- 7.30. Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente dentro de los ocho **(8) DÍAS HÁBILES** siguiente al requerimiento realizado.
- 7.31. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
- 7.32. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del IAD/SDA, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de éste, dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del Instrumento. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca de dicho informe, las cuales debe entregar en un término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**.
- 7.33. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 7.34. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente que se encuentra disponible en la página web de la Entidad.
- 7.35. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.36. Mantener actualizada la información de contacto durante la ejecución del Sistema Dinámico de Adquisición y un (1) año después de la terminación de este, tanto del representante legal como el enlace destinado con Colombia Compra Eficiente.
- 7.37. Deberá informar a Colombia Compra Eficiente y a la entidad compradora mensualmente su información societaria, financiera y comercial o de manera inmediata, en el evento en que: (i) tenga conocimiento de sospecha de riesgos de corrupción; (ii) conozca por cualquier medio que los recursos que componen su patrimonio, provienen o se destinan al ejercicio de una actividad ilícita, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM); (iii) Las demás circunstancias relacionadas con la transparencia de sus recursos.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII**

**Obligaciones específicas de los Proveedores del IAD/SDA en la
operación secundaria:**

- 7.38. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el presente documento.
- 7.39. En caso de ser necesario, como en caso de adquirir servicios complementarios al software, suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a su colocación.
- 7.40. Entregar el Software en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega o instalación definidos.
- 7.41. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas y manuales de operación de los bienes suministrados.
- 7.42. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del IAD/SDA, facturando de conformidad con lo establecido en el presente documento.
- 7.43. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.
- 7.44. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 7.45. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.
- 7.46. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.
- 7.47. Cumplir con los ANS de conformidad con lo establecido en el anexo técnico del presente proceso.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

- 7.48. Cumplir con la legislación colombiana y la normativa aplicable en la materia.
- 7.49. Cumplir con las disposiciones del IAD/SDA durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas del IAD/SDA y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.
- 7.50. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del IAD/SDA y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.
- 7.51. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.
- 7.52. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- 7.53. Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 7.54. Permanecer dentro del IAD/SDA posterior a su habilitación por un plazo mínimo de un (1) año.
- 7.55. Entregar los Documentos otorgados en el exterior (según aplique) dentro de los 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio de conformidad con el numeral 6.1.11 del estudio previo.
- 7.56. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del IAD/SDA, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.

Cláusula 8 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

Colombia Compra Eficiente tiene a cargo la administración del IAD/SDA y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente se obliga a:

- 8.1. Promocionar el IAD/SDA entre las Entidades Compradoras a través de una estrategia de difusión o el procedimiento establecido para tal fin.
- 8.2. Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras y Proveedores acerca del funcionamiento del IAD/SDA, su operación y el manejo del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 8.3. Mantener informadas a las Entidades Compradoras y a los Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del IAD/SDA.
- 8.4. Disponer de material de apoyo respecto de la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios.
- 8.5. Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en el presente documento.
- 8.6. Garantizar la disponibilidad de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 8.7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones generales derivadas del IAD/SDA a cargo de los Proveedores.
- 8.8. Adelantar las acciones que procedan de conformidad con el presente documento, en caso de incumplimiento, entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores vinculados al IAD/SDA sobre sus Obligaciones Generales.
- 8.9. Revisar las solicitudes de actualización de catálogo que hagan los proveedores, para lo cual tendrá **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** para solicitar aclaraciones, realizar los ajustes o rechazar la solicitud.
- 8.10. Absolver las dudas que surjan en la utilización del simulador a las Entidades Compradoras y a los Proveedores.
- 8.11. Cumplir con las actividades en las cuales se encuentre vinculada en las Cláusulas 6 y 7.
- 8.12. Cumplir con las disposiciones del IAD/SDA durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del mismo.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

- 8.13. Las demás que se deriven de la naturaleza del IAD/SDA y que se encuentren incluidas en los documentos del proceso y la guía de uso del Instrumento.
- 8.14. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar a los proveedores la actualización de la certificación de distribuidor autorizado del software y Durante la ejecución del IAD/SDA, podrá requerir información adicional para acreditar la propiedad intelectual y derechos sobre su uso de los productos de Software los documentos adicionales que en cualquier momento.

Cláusula 9 Precio de los productos de Software y servicios complementarios a las mismas ofrecidos a través del Sistema Dinámico de Adquisición Software por Catálogo

El Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras los productos de Software y Servicios complementarios al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado.

El precio del Software y los Servicios complementarios puede o no estar en dólares americanos dentro del catálogo, pero al momento de la cotización en la operación secundaria deben ser expresado en pesos colombianos calculados como se define a continuación:

Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes.

Colombia Compra Eficiente determinará el precio máximo del bien o servicio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pbs}{1 - G}$$

Donde:

P: Es el precio máximo del bien antes de IVA.

Pbs: Es el precio de los productos de Software por catálogo y servicios complementarios calculado con la TRM según el procedimiento descrito previamente en esta cláusula.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

G: Es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), G será igual a cero (0).

Colombia Compra Eficiente aproximará todos los precios del Catálogo al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.

Durante la ejecución de las órdenes de compra de productos de software en dólares con facturación periódica, la Entidad Compradora y el Proveedor deben verificar durante en cada periodo de facturación, si hay un aumento o disminución de más del 10% entre la TRM de la Solicitud de Cotización y la TRM disponible en <http://www.banrep.gov.co/es/trm> o en la fuente de información que la sustituya. Si la TRM aumentó o disminuyó en un valor mayor al 10%, el precio de los productos del siguiente periodo de facturación puede cambiar en la misma proporción. El punto de comparación inicial es el de la fecha de envío de la Solicitud de Cotización, para las demás actualizaciones, el punto de comparación será el de la última actualización realizada. La Entidad Compradora y el Proveedor deben revisar el aumento o disminución de la TRM en cada periodo de facturación con el fin de hacer los ajustes correspondientes.

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria para cada Software o servicio asociado, incluye todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra y contempla así mismo los tributos del orden territorial y todos los requisitos para entregar la licencia o prestar el servicio. La cotización incorpora de manera discriminada el valor del IVA, con el fin de determinar el valor oficial de la adquisición.

Cláusula 10 Actualizaciones del Catálogo de Software

Las actualizaciones de los precios o productos del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras con posterioridad dicha actualización. Por tal motivo, las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra vigentes no estarán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

Colombia Compra Eficiente deberá responder a la solicitud de actualización de durante los quince (15) días hábiles posteriores a la radicación de la solicitud rechazando, aprobando o solicitando más información.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II

10.1 Actualización de precios del catálogo

El proveedor o fabricante podrá solicitar actualización de precios del catálogo durante la etapa de presentación de propuestas de cada ventana que habilitará a nuevos proveedores en el IAD/SDA, solicitar actualizaciones de precios al catálogo.

Nota 1: *En cualquier caso, la solicitud deberá estar acompañada de los documentos de fabricante que sustenten la actualización del precio.*

10.2 Actualización, exclusión o inclusión de productos o servicios en el catálogo.

El proveedor o fabricante podrá solicitar la actualización de referencias o la inclusión de nuevos productos o servicios en cualquier momento.

Colombia Compra Eficiente en cualquier momento, puede excluir los productos o servicios del Catálogo y para esto debe comunicar a los Proveedores su decisión y la justificación del caso.

Nota 1: *Solamente en el caso de la inclusión de un nuevo producto o servicio se podrá incluir un precio en la solicitud realizada por el proveedor o fabricante, sobre el caso de actualización de la referencia se mantendrá el valor inicial del servicio o producto.*

Nota 2: *Si una Entidad Compradora requiera incluir un producto o servicio al catálogo deberá remitir la solicitud a Colombia Compra Eficiente para que se realice la validación técnica con MinTIC y con el proveedor y/o fabricante.*

Nota 3: *En caso de inclusión de nuevos productos, Colombia Compra Eficiente puede modificar los ANS, protocolos y especificaciones técnicas necesarias para su entrega o prestación.*

10.3 Actualización de precios por cambios en la regulación tributaria

El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente en cualquier momento durante la vigencia del IAS/SDA actualizaciones en los precios de los productos y/o servicios complementarios a las mismas por cambios en la regulación tributaria debidamente soportados. Para esto, debe presentar por escrito a Colombia Compra Eficiente los documentos que justifiquen que la estructura de costos se ha visto afectada.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

10.4 Conformación de un nuevo catálogo.

Una entidad compradora, un fabricante o un proveedor, puede solicitar a Colombia Compra Eficiente en cualquier momento durante la vigencia del IAD/SDA la conformación de un nuevo catálogo en alguna de las categorías existentes.

Colombia Compra Eficiente podrá estudiar dicha solicitud con el acompañamiento técnico de MinTIC y con el proveedor(es) y/o fabricante.

En caso de ser viable la conformación de un nuevo catálogo este se introducirá en la ventana que habilitará a nuevos proveedores.

Cláusula 11 Facturación y Pago

Una adquisición a través del presente IAD/SDA se puede dar en dos escenarios.

A. Cuando la orden de compra solo incluye productos de software que no se enmarcan ni requieren ningún servicio. Se entenderá efectivamente entregado (i) cuando se perfeccionen los requisitos legales de la orden de compra y (ii) posteriormente sean suministradas de manera inmediata las licencias, claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la entidad compradora pueda instalar, acceder y hacer uso del software.

B. Cuando la orden de compra incluye productos de software que se enmarcan o requieren servicios. Un servicio es efectivamente prestado cuando el Proveedor lo pone a disposición de la Entidad Compradora en las condiciones técnicas establecidas en los anexos, aun si la Entidad Compradora no usa el servicio.

El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Periódicamente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII**

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los **ocho (8) días hábiles** siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los **tres (3) días**



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II

hábiles siguientes al rechazo; el término de **treinta (30) días calendario** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **ocho (8) días hábiles** siguientes al pago efectivo.

En el evento en que la Entidad Compradora aplique ANS los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los productos y servicios a las mismas efectivamente entregados o prestados.

Cláusula 12 Plazo y Vigencia

12.1. Plazo del IAD/SDA

El IAD/SDA tendrá un plazo de ejecución de **TRES (3) AÑOS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio luego de la puesta en funcionamiento de este en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

Este plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo entre los proveedores y Colombia Compra Eficiente. En el evento que no exista interés en prorrogar el plazo del Instrumento, este terminará en la fecha inicialmente establecida de manera total o parcial para los catálogos donde no se evidencie dicho interés.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE mantendrá abierto el IAD/SDA durante el plazo de ejecución del mismo, para que los interesados puedan presentar la documentación necesaria para ingresar y convertirse en proveedores del Instrumento. Proceso que sujetará al cronograma publicado para la respectiva ventana.

Sin perjuicio de lo anterior, la Agencia realizará evaluación de las ofertas presentadas por los interesados cada **CUATRO (4) MESES o cuando Colombia Compra Eficiente lo estime pertinente**, tiempo en el cual quedarán aceptados o rechazados aquellos interesados que deseen ingresar al SDA, de modo que puedan hacerlo si cumplen con la totalidad de requisitos. Es



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II

importante resaltar que este procedimiento se sujetará al cronograma que Colombia Compra Eficiente.

Los oferentes habilitados podrán solicitar el retiro del IAD/SDA una vez hayan cumplido **AL MENOS UN (1) AÑO DE PERMANENCIA** como proveedores dentro del mecanismo.

12.2. Vigencia de las Órdenes de Compra

Las Entidades Compradoras pueden generar órdenes de compra durante el plazo de ejecución del IAD/SDA y sus eventuales prórrogas, y podrán ejecutarlas hasta por un plazo de **DOCE (12) MESES** superiores a la terminación del plazo del Instrumento, siempre y cuando el proveedor realice la ampliación de las garantías correspondientes.

En caso de que las Entidades Compradoras cuenten con vigencias futuras, podrán colocar Órdenes de Compra o prorrogar las mismas por un término mayor al del plazo del Instrumento, caso en el cual la colocación de la orden de compra deberá estar acompañada del instrumento jurídico y financiero que aprueba las vigencias futuras.

NOTA1: Colombia Compra Eficiente no habilitará productos de software en el catálogo que no cuenten con al menos dos **(2) PROVEEDORES HABILITADOS**, a menos que sea un único proveedor exclusivo a nivel nacional, en cuyo caso SÍ se habilitará.

Cláusula 13 Cesión

13.1. Cesión de la posición contractual en el IAD/SDA

En caso de presentarse circunstancias que impidan continuar con la ejecución del IAD/SDA, Colombia Compra Eficiente procederá a analizar las causas indicadas por el proveedor y determinará la procedencia o no de la cesión. En caso de ser procedente, los Proveedores del IAD/SDA pueden ceder su posición contractual a un tercero u otro Proveedor del IAD/SDA que cumpla con los mismos requisitos, o superiores, que en su momento satisfizo quien pretende hacer la cesión.

En el evento de cesión a un Proveedor del IAD/SDA, el cedente NO podrá ceder su participación en los servicios o software en que el cesionario también está participando actualmente, evitando de esta manera una posible colusión o



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

restricción a la libre competencia. La cesión, realizada sobre otro Proveedor del IAD/SDA, deberá incluir las condiciones en su momento ofertadas por el Proveedor cedente, las cuales deben ser expresamente aceptadas por el cesionario. El catálogo reflejará las dos posiciones contractuales.

Cuando la cesión que se pretenda realizar sea en el mismo servicio o software en la que el Proveedor cedente se encuentra adjudicado, esta solo será procedente a un tercero, el cual deberá cumplir las condiciones en su momento ofertadas por el Proveedor cedente, las cuales deben ser expresamente aceptadas por el cesionario y aprobadas y aceptadas por Colombia Compra Eficiente.

Para ceder su posición, el cedente debe solicitar la autorización de Colombia Compra Eficiente mediante comunicación escrita y motivada por parte del representante legal. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los 30 días calendario siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional de ser el caso, comunicando su rechazo o aprobando la cesión.

El proveedor deberá seguir cumpliendo con las obligaciones emanadas tanto del IAD/SDA como de las órdenes de compra que tenga vigentes, hasta tanto no se haga efectiva la respectiva cesión.

13.2. Cesión de la posición contractual en la Orden de Compra

El Proveedor de la Orden de Compra únicamente puede ceder su posición contractual a otro Proveedor del IAD/SDA. Para ceder su posición, el cedente debe solicitar la autorización de la Entidad Compradora mediante comunicación escrita y motivada por parte del representante legal. La Entidad Compradora debe responder dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional, comunicando su rechazo o aprobando la cesión. En caso de aprobarla, la Entidad Compradora debe realizar los trámites necesarios ante Colombia Compra Eficiente quien adelantará los procedimientos técnicos para que se refleje la respectiva cesión en la TVEC.

13.3. Cesión de los derechos económicos de la Orden de Compra

El Proveedor de la Orden de Compra podrá solicitar a la Entidad Compradora cesión de los derechos económicos de la orden de compra, posteriormente deberán realizar los respectivos trámites ante las Entidades Compradoras.

Parágrafo: No será procedente la cesión de derechos económicos ante la existencia de una orden, fallo o actuación judicial de embargo o retención de



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

dinero en contra del Proveedor. En caso tal que Colombia Compra Eficiente tenga conocimiento sobre cesiones de derechos económicos existiendo medidas legales de embargo contra un Proveedor, notificará y dará traslado a las autoridades competentes.

Cláusula 14 Fusiones, escisiones y situaciones de cambio de control

Si el Proveedor es objeto de fusión, escisión empresarial, de enajenación total de sus activos o cambia su situación de control, deberá informarle a Colombia Compra Eficiente dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la inscripción en la Cámara de Comercio respectiva y enviar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad con la nueva figura asociativa.

Colombia Compra Eficiente realizará la revisión del cambio societario con el fin de determinar si la nueva figura jurídica cumple con las condiciones mínimas establecidas en la habilitación al IAD/SDA. Si no cumple con estas condiciones, Colombia Compra Eficiente suspenderá al Proveedor del catálogo hasta el momento en que acredite el cumplimiento de dichas condiciones.

Si como producto de una fusión o escisión, dos o más Proveedores crean una nueva sociedad, Colombia Compra Eficiente le asignará a esta el Catálogo del Proveedor que indiquen los Proveedores. Si la fusión es por absorción entre Proveedores, Colombia Compra Eficiente mantendrá el Catálogo del Proveedor que indiquen los Proveedores.

Si Colombia Compra Eficiente considera que alguno de los cambios societarios descritos pone en riesgo el cumplimiento del IAD/SDA podrá exigir una garantía adicional a los Proveedores. El Proveedor debe entregar la garantía adicional con las condiciones exigidas por Colombia Compra Eficiente dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes a la solicitud. Si el Proveedor no entrega la garantía en las condiciones descritas anteriormente, Colombia Compra Eficiente suspenderá al Proveedor del Catálogo hasta que entregue esta garantía.

Las comunicaciones deberán ser notificadas a las direcciones establecidas en el *"Anexo de notificaciones de los proveedores"*



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

Cláusula 15 Garantía de Cumplimiento

Los Proveedores del IAD/SDA deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 15.1 cuyo beneficiario sea Colombia Compra Eficiente.

Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del IAD/SDA deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Instrumento, una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 15.2 cuyo beneficiario sea la Entidad Compradora.

15.1. Garantía de Cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores que resulten adjudicatarios en el IAD SDA deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Contrato**, una garantía de cumplimiento por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

CATEGORÍA	AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Suite Corporativa	Cumplimiento del contrato	700 SMMLV	Vigencia del IAD/SDA y un (1) año más
General	Cumplimiento del contrato	300 SMMLV	Vigencia del IAD/SDA y un (1) año más
CPTeI / EP	Cumplimiento del contrato	20 SMMLV	Vigencia del IAD/SDA y un (1) año más

La garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente será incluida en el expediente electrónico de la plataforma del SECOP II, con posterioridad a la firma del IAD/SDA (el cual se realizará como aceptación en la plataforma de los contratos individuales). Colombia Compra Eficiente debe revisar y aprobar la garantía de cumplimiento dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a su presentación por el Proveedor, incluyendo en el expediente electrónico la constancia de aprobación de la misma.

En caso de prórroga del IAD/SDA, el proveedor debe ampliar la garantía de cumplimiento hasta el vencimiento de este y por un (1) año más, e incluirla en el expediente electrónico del SECOP II en la sección de documentos de ejecución del contrato para su aprobación por parte de Colombia Compra Eficiente.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla anterior después de haber sido afectada.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

Nota: Para efectos de la garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente deberá tenerse en cuenta el plazo comprendido desde la suscripción del contrato, pero esta vigencia deberá actualizarse sujeta al **ACTA DE INICIO**.

15.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

El amparo de calidad del servicio deberá solicitarse por parte de la Entidad Compradora cuando la orden de compra cuente con servicios.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

Cláusula 16 Declaratoria de Incumplimiento

16.1. Declaratoria de incumplimiento por parte de Colombia Compra Eficiente

En caso de incumplimiento de las Obligaciones generales de los Proveedores en el IAD/SDA establecidas en la **Cláusula 7** por parte del Proveedor, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento fijado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 para la declaratoria del incumplimiento y la cuantificación de los perjuicios de este.

16.2. Declaratoria de incumplimiento por parte de las Entidades Compradoras

En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas (derivadas de la ejecución de la orden de compra) establecidas en la **Cláusula 7** por parte del Proveedor respecto de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento determinado en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la **Clausula 17** e imponer la cláusula penal señalada en la **Cláusula 18**.

Para el cobro de la cláusula penal y multa, se deberá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; así mismo en lo fijado en la Ley 1437 de 2011, y aquellas normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o regulen la materia.

Cláusula 17 Multas

Las partes pactan las siguientes multas que se impondrán al Proveedor por el incumplimiento declarado:

17.1. Multas impuestas por Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente tasará su valor bajo las siguientes reglas:



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII**

Las multas a las que se refiere esta cláusula tienen carácter conminatorio y son apremios al Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, en tal sentido, pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Colombia Compra Eficiente tendrá la facultad de imponer multas mediante acto administrativo, previa actuación desarrollada en el marco de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, o las normas que los modifiquen, sustituyan o adicione.

La Agencia podrá imponer al Proveedor por mora o falta en el cumplimiento de las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 7 exceptuando el numeral 7.5 una suma equivalente a tres (3) Salarios mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV) por cada día calendario de retraso hasta un máximo de quince (15) días. A partir del día siguiente, en caso de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 7 a cargo del Proveedor, cumplimiento deficientemente o por fuera del tiempo estipulado:

ITEM	EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	PORCENTAJE DE INCREMENTO POR LA GRAVEDAD DE LA OBLIGACIÓN FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL IAD/SDS	OBLIGACIONES
1	Afecta gravemente la ejecución del Acuerdo Marco	40%	7.2, 7.3 ³ , 7.6, 7.8, 7.10, 7.14, 7.18, 7.19, 7.25, 7.26, 7.37
2	Impide la operación normal del acuerdo marco	25%	7.6, 7.9, 7.13, 7.20, 7.21, 7.24, 7.33, 7.34,
3	Desconoce supuestos legales	20%	7.11, 7.12, 7.22, 7.23, 7.32,

³ La aplicación de la multa procederá únicamente cuando el proveedor no participe en cinco (5) eventos de cotización o para el caso de la categoría CPTel serán cinco (5) eventos de RFI en el término de un año de manera injustificada, de conformidad con lo contemplado en las cláusulas 7.2 y 7.3. En el evento que el proveedor no cotice en más de cinco (5) eventos y para el caso de la categoría CPTel serán más de seis (6), se dará a la cláusula penal en los términos establecidos en el numeral 18.1 de la cláusula 18.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII**

ITEM	EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	PORCENTAJE DE INCREMENTO POR LA GRAVEDAD DE LA OBLIGACIÓN FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL IAD/SDS	OBLIGACIONES
4	Desconoce el deber de reportar o dar respuesta a solicitudes de información en los plazos establecidos	10%	7.1, 7.15, 7.16, 7.28, 7.31, 7.35
5	Afecta temas operativos	5%	7.27, 7.28, 7.29, 7.30, 7.36,

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente realizó un análisis de las obligaciones generales contenidas en el IAD/SDA categorizándolas así cuando el incumplimiento:

Afecta gravemente la ejecución del IAD/SDA, toda vez que impacta directamente sus aspectos esenciales.

Impide la normal operación del IAD/SDA, pese a que no se afectan aspectos esenciales, el acuerdo no se ejecuta en los términos contemplados en el proceso.

Desconoce supuestos legales que no se encuentran directamente relacionados con el objeto del IAD/SDA, pero que se deben observar por disposición normativa.

Desconoce el deber de reportar o dar respuesta a solicitudes de información en los plazos establecidos, aspectos que no afectan de fondo la operación del IAD/SDA, pero implican una ausencia o retraso de flujo de información obligatoria entre las partes de este.

Afecta temas operativos, referidos a aspectos técnicos, administrativos y de funcionamiento de la plataforma.

PARÁGRAFO 1: En caso de incumplimiento de las obligaciones que afecten gravemente la ejecución del Acuerdo Marco, la Agencia dará inicio al procedimiento pertinente para la imposición de la cláusula penal, teniendo en cuenta que estas obligaciones determinan el funcionamiento del Mecanismo de Agregación de Demanda.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII

PARÁGRAFO 2: El cálculo para la tasación de la multa aplicable se deberá realizar con la aplicación de la siguiente fórmula:

Definiciones:

Valor por Obligación incumplida = N
Número de Obligaciones presuntamente incumplidas por ITEM (J)=
($Obli_1 + Obli_2 + Obli_{N+1}$)

$$N = \frac{(\text{Valor del Amparo Garantía} * 10\%)}{\# \text{ total de Obligaciones generales de los Proveedores}}$$

$$\text{Valor ITEM}_1 = (N * J_{Item1}) + 40\%$$

$$\text{Valor ITEM}_2 = (N * J_{Item2}) + 25\%$$

$$\text{Valor ITEM}_3 = (N * J_{Item3}) + 20\%$$

$$\text{Valor ITEM}_4 = (N * J_{Item4}) + 10\%$$

$$\text{Valor ITEM}_5 = (N * J_{Item5}) + 5\%$$

Valor total presunto incumplimiento

$$= \text{Valor ITEM}_1 + \text{Valor ITEM}_2 + \text{Valor ITEM}_3 + \text{Valor ITEM}_4 + \text{Valor ITEM}_5$$

PARÁGRAFO 3: En todo caso estas multas no sobrepasarán el 20% del valor de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía otorgada por el Proveedor. La imposición de la multa atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida.

PARÁGRAFO 4: La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, pudiendo acudir a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO 5: El pago o la deducción de dichas multas no exonera a AL PROVEEDOR de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del Acuerdo Marco o de las Órdenes de Compra.

17.2. Multas impuestas por las Entidades Compradoras



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

La Entidad Compradora podrá imponer al Proveedor por mora o falta en el cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 7, una suma equivalente a cinco (5) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV) por cada día de retraso hasta un máximo de quince (15) días.

Cláusula 18 Cláusula Penal

18.1. Imposición de la Cláusula Penal por parte de Colombia Compra Eficiente

En caso de declaratoria de incumplimiento total y definitivo del IAD/SDA de Precios por mora o retardo en el cumplimiento de las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 7 y sin necesidad de requerimiento judicial, el Proveedor pagará a Colombia Compra Eficiente, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al 40% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía otorgada por el Proveedor.

En caso de declaratoria de incumplimiento parcial definitivo del IAD/ASDA por mora o retardo en el cumplimiento de las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 7 y sin necesidad de requerimiento judicial, el Proveedor pagará a Colombia Compra Eficiente, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta el 30% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la de la garantía otorgada por el Proveedor, la cual será tasada de acuerdo al valor porcentual de las obligaciones frente al impacto en el cumplimiento del objeto del acuerdo marco, determinado en el numeral 18.1 de la cláusula 18.

La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento.

Para la imposición de la cláusula penal se aplicará el procedimiento previsto del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Proveedor cause al Colombia Compra Eficiente. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar, ante el juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

PARÁGRAFO 1: La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, pudiendo acudir a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II

PARÁGRAFO 2: En ninguno de los casos expuestos, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del IAD/SDA.

18.2. Imposición de la Cláusula Penal por parte de la Entidad Compradora

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o de manera definitiva las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 7, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el diez por ciento (10 %) del valor total de la Orden de Compra que incumplió. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

PARÁGRAFO: La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por quien aplica la cláusula penal, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

En ninguno de los casos expuestos, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra.

Cláusula 19 Terminación anticipada

Las partes en uso de la autonomía de la voluntad, acuerdan que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá terminar anticipadamente la participación de uno o más proveedores en el Acuerdo Marco de Precios, cuando estos pierdan las calidades jurídicas, técnicas, financieras y organizacionales acreditadas en el proceso de selección por causas ajenas a la voluntad del proveedor, que dieron lugar a su adjudicación en el Acuerdo Marco de Precios, siempre y cuando impidan la ejecución del objeto del Acuerdo, o por circunstancias que afecten la prevalencia del interés general o el cumplimiento de los fines estatales.

Cláusula 20 Suspensión del Catálogo:

Las partes de mutuo acuerdo podrán pactar la suspensión del catálogo del Acuerdo Marco de Precios, cuando existan eventos eximentes de



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

responsabilidad, motivos de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones de interés público debidamente justificadas y las demás circunstancias que impidan continuar con la ejecución del Acuerdo Marco de Precios, previamente analizadas por Colombia Compra Eficiente. La aplicación de esta cláusula será procedente siempre y cuando no se vulnere el interés general ni los fines del Estado.

La suspensión del catálogo es considerada una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad, durante el período de la suspensión, el proveedor debe continuar ejecutando las obligaciones derivadas de las órdenes de compra que haya celebrado.

El tiempo que dure la suspensión del proveedor en el catálogo, no modificará la vigencia del IAD/SDA.

Cláusula 21 Protección de datos personales

En el evento en que la orden de compra involucre operaciones sobre datos personales tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión o cualquier otra que defina la normativa de protección de datos, el Proveedor será el Encargado del Tratamiento de datos personales por cuenta de las Entidades Compradoras quienes actúan como responsables del Tratamiento en los términos de la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto, el Proveedor podrá recaudar, recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, tratar, y procesar (en adelante Procesar), la información personal que las Entidades Compradoras hayan suministrado, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de su propiedad, única y exclusivamente para cualquiera de los fines relacionados directamente con la prestación de los Servicios y, en todo caso, sujetándose al cumplimiento de la reglamentación de protección de datos establecida en las leyes colombianas.

El Proveedor debe garantizar que sus empleados, contratistas y asociados utilicen los datos personales transmitidos al amparo del IAD/SDA exclusivamente para la prestación de los Servicios en la orden de compra con la finalidad autorizada por la Entidad Compradora o los Titulares de datos personales.

La Entidad Compradora y el Proveedor deben cumplir las disposiciones de tratamiento de datos personales establecidas en la normativa colombiana y de acuerdo con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, especialmente las asignadas en los artículos 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012 en consideración a su rol.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

El Proveedor debe garantizar a los Titulares en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data. El Proveedor debe tramitar las consultas, solicitudes y los reclamos de los Titulares en los plazos definidos por la normativa de protección de datos. Lo anterior canalizado a través de la política de Tratamiento de la Información de la Entidad Compradora.

El Proveedor debe dar cumplimiento a las obligaciones del responsable bajo la política de Tratamiento de la Información de la Entidad Compradora durante la ejecución de la Orden de Compra.

Cláusula 22 Conflicto de interés

Hay conflicto de intereses cuando el interés particular del Proveedor, sus representantes, socios o directivos entran en contradicción con el interés particular de quien participa en la decisión de colocar una Orden de Compra.

El procedimiento para gestionar el conflicto de intereses en la Operación Secundaria del IAD/SDA es el siguiente:

1. El Proveedor debe informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y/o Solicitud de información, la existencia del conflicto de intereses y explicar en qué consiste.
2. La Entidad Compradora debe revisar si acepta la existencia del conflicto y en caso afirmativo debe solicitar al Proveedor abstenerse de responder la Solicitud de Cotización. La Entidad Compradora puede en este caso suspender el plazo de la Solicitud de Cotización hasta por **tres (3) días hábiles** para estudiar el eventual conflicto de intereses.
3. La Entidad Compradora debe comunicar a Colombia Compra Eficiente su decisión respecto del conflicto de intereses invocado por el Proveedor, sea cualquier esta.

Los conflictos de interés que ocurran por parte de la Entidad Compradora deben ser tramitados y resueltos siguiendo sus procedimientos internos para este efecto.

Cláusula 23 Independencia de los Proveedores

Los Proveedores son sujetos independientes a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras, en consecuencia, los Proveedores no son sus representantes, agentes o mandatarios. Los Proveedores no tienen la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

Colombia Compra Eficiente ni de las Entidades Compradoras, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Los Proveedores se obligan a cumplir con el objeto del presente proceso de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre el Proveedor y Colombia Compra Eficiente, ni entre este y las Entidades Compradoras.

Los Proveedores son responsables del pago de los salarios, de los aportes al sistema de seguridad social y de salud, y de las contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del IAD/SDA.

Cláusula 24 Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente IAD/SDA está a cargo de quien designe el Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Compradora establecerá un supervisor para cada Orden de Compra.

Cláusula 25 Indemnidad

El Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal y costas que sean originadas en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa imputable al Proveedor, las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o distribuidores, así como el personal de estos, que ocasionen deficientes en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.

Cláusula 26 Caso Fortuito y Fuerza Mayor

La parte queda exonerada de responsabilidad de cualquiera de sus obligaciones o de alguna de las prestaciones a su cargo derivadas del IAD/SDA, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocado y constatado de conformidad con la normativa colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando una de las partes en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII

Cláusula 27 Confidencialidad

El Proveedor con la suscripción del IAD/SDA se compromete a:

- (i) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la firma y ejecución del IAD/SDA.
- (ii) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.
- (iii) Solicitar por escrito al supervisor del IAD/SDA autorización para cualquier publicación relacionada con el mismo, por tal razón, el proveedor deberá presentar el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición.

Cláusula 28 Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre los Proveedores y Colombia Compra Eficiente con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación del IAD/SDA serán sometidas a la revisión de los representantes legales de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a **cinco (5) días hábiles** a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la sustente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada para la conciliación administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Los posibles incumplimientos del IAD/SDA por parte del Proveedor no son considerados como controversias o diferencias surgidas entre ese Proveedor y Colombia Compra Eficiente.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II

Cláusula 29 Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que deban hacer las partes en desarrollo del IAD/SDA pueden hacerse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o de comunicación escrita, por correo físico o electrónico a la persona y en las direcciones indicadas a continuación.

El Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación, cuando sea necesario actualizar los datos de notificación. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de la comunicación.

Colombia Compra Eficiente utilizará el correo electrónico principal **notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co** para notificar y comunicar lo relacionado con la audiencia de incumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 a los representantes legales y/o los que figuran a continuación, con copia al correo electrónico informativo **agregaciondedemanda@colombiacompra.gov.co**

Los datos de notificación de los proveedores pueden consultarse en el documento **"Anexo de notificaciones de los proveedores"** documento que hace parte integral al presente documento. Dicho documento podrá ser actualizado por Colombia Compra Eficiente por el ingreso de nuevos proveedores al IAD/SDA o por solicitud de actualización de datos de estos.

Cláusula 30 Documentos

Los siguientes documentos hacen parte integral del contrato:

- Los Estudios y Documentos Previos.
- Los documentos anexos y formatos del presente proceso.
- Las Ofertas presentadas por los Proveedores y sus subsanaciones y aclaraciones.
- Minuta contractual del IAD/SDA.
- Suplementos de los fabricantes.

Cláusula 31 Interpretación

Las siguientes son reglas de interpretación del IAD/SDA:



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII**

- Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
- Colombia Compra Eficiente puede corregir los errores formales contenidos en los documentos del proceso, bien sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. Si así lo hace Colombia Compra Eficiente debe comunicar al Proveedor al correo electrónico establecido en la oferta del proveedor.
- Los plazos expresados en días deben ser entendidos calendario, a menos que el texto especifique que son hábiles.
- En caso de contradicción entre los Documentos del Proceso prima el texto del IAD/SDA sobre los demás documentos del proceso.

Cláusula 32 Disponibilidad Presupuestal

Colombia Compra Eficiente no ejecuta recursos públicos con ocasión del IAD/SDA y en consecuencia para la firma de este no está obligada a contar con disponibilidad presupuestal alguna.

Cláusula 33 Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

Las actividades previstas en el IAD/SDA se desarrollarán en el territorio nacional y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D. C.

Cláusula 34 Liquidación

34.1. Liquidación del IAD/SDA: Colombia Compra Eficiente y los Proveedores liquidarán de común acuerdo el Instrumento dentro de los doce (12) meses posteriores a la terminación del plazo de ejecución del mismo al que se refiere la Cláusula 18, aún si existen Órdenes de Compra vigentes. Las partes deben firmar un acta de liquidación en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, y del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En ausencia de acuerdo entre las partes, o en caso de que un Proveedor no suscriba el acta de liquidación, Colombia Compra Eficiente liquidará unilateralmente el Sistema Dinámico de Adquisición para los proveedores que no suscriban el acta de liquidación en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En cualquier evento, Colombia Compra Eficiente relacionará en el acta de liquidación la cantidad de órdenes de compra que



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente




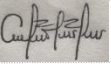

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

existen a cargo de cada proveedor y las entidades compradoras, siendo estas últimas responsables de la liquidación de sus contratos (Órdenes de Compra) en los términos previstos en la ley.

34.2. Liquidación de las órdenes de compra: La responsabilidad de liquidar las órdenes de compra corresponde a las Entidades Compradoras y deberán hacerlo dentro de los términos de ley. Colombia Compra Eficiente relacionará en el acta de liquidación la cantidad de órdenes de compra que existen a cargo de cada proveedor y las entidades compradoras.

Cláusula 35 Firma

El IAD/SDA es un contrato suscrito electrónicamente por cada uno de los Proveedores y Colombia Compra Eficiente indistinto de la categoría en la que haya quedado adjudicado el Proveedor. Para constancia, se entiende firmado el presente IAD/SDA en la fecha en que el subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente suscriba en el SECOP II.

Ficha Técnica		Firma/VoBo
Elaboró:	Omar Francisco Ferrer Suescun Contratista	
	Cristian David Dominguez Contratista	
	Daniel Orlando Pardo López Contratista	Daniel Pardo.
Revisó:	Rubén Darío Hernández Gestor T1 - 11	
	Alejandra Neissa Lancheros Abogada Asesora- contratista	
Aprobación subdirector:	Guillermo Buenaventura Cruz Subdirector de Negocios	
Fecha de elaboración:	22/08/24	



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

De conformidad con lo indicado en la cláusula 29 de la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por catálogo generación II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 se procede con la identificación de los proveedores habilitados al presente instrumento con sus respectivos canales de notificación:

PROVEEDOR 1:		PROVEEDOR 2:	
Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	INFOVISIBLE S.A.S Identificado con NIT 900.778.927-6 representada legalmente por Ricardo Acosta Niño identificado con cedula No. 19.218.931.	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	CEIBA SOFTWARE HOUSE S.A.S. Identificado con NIT 900022972-3 Representada legalmente por Stibenzon Cañas Sánchez identificado con cedula No. 71.210.143
Dirección:	Trasversal 2e 78-13 Bogotá	Dirección:	Calle 8b 65 191 oficina 409 Centro Empresarial Puertoseco.
Teléfono:	3214655654	Teléfono:	3187160750
Correo electrónico :	karen.godoy@infovisible.org servicioalcliente@infovisible.org	Correo electrónico :	contactenos@ceiba.com.co
PROVEEDOR 3:		PROVEEDOR 4:	
Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA Identificado con NIT 830.141.901-7 representada legalmente por Pablo Emilio Páez Beltrán, identificado con cedula de ciudadanía 79.797.392	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	NIMBU.GOV S.A.S Identificado con NIT 901.799.612-5 representada legalmente por Norman Alexander Aldana Patiño, identificado con cedula de ciudadanía 79.695.317
Dirección:	Trv 69 b bis 73ª-40/44	Dirección:	Carrera 12 No. 90 - 20
Teléfono:	3175451474	Teléfono:	3176461488
Correo electrónico :	Henry.clavijo@advantage.com.co	Correo electrónico :	Luz.ortiz@nimbutech.com
PROVEEDOR 5:		PROVEEDOR 6:	
Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	E-DEA NETWORKS SAS Identificado con NIT 900.265.026-3 Representada legalmente por Pedro Andrés Echeverri Gómez, identificado con cedula 79.919.695	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S. Identificado con NIT 900332071-2, representada legalmente por Jorge Hernán Salazar Baena, identificado con cedula 7.699.892
Dirección:	Cra. 7 #156-10 Of. 1906	Dirección:	CALLE 11 ·5-74



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Teléfono:	601 5188433	Teléfono:	3202718785
Correo electrónico:	vospina@e-dea.co	Correo electrónico:	juridica@integrasoftsas.com
PROVEEDOR 7:		PROVEEDOR 8:	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	UNION TEMPORAL NEWSOURCE Integrada por las empresas Newsat S.A.S Identificado con NIT 830.513.366-3 y por E Source de Colombia S.A.S , Identificado con Nit 900.484.227-6, representada legalmente por Juan Carlos Gómez Londoño, identificado con cedula 71.773.156	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	NEWSAT S.A.S Identificado con NIT 830513366-3, representada legalmente por Diego Alejandro Salazar Vasquez, identificado con cedula de ciudadanía: 91.499.446
Dirección:	Calle 98A # 60-87	Dirección:	Calle 98A # 60-87
Teléfono:	3193285607	Teléfono:	3174298915
Correo electrónico:	Juan.gomez@newsatint.com	Correo electrónico:	diego@newsatint.com
PROVEEDOR 9:		PROVEEDOR 10:	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA Identificado con NIT 901.010.523-1, representada legalmente por Pedro Pablo González Barrera, identificado con cedula de ciudadanía No 80.094.224	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	NUVA S.A.S Identificado con NIT 900.480.786-3, representada legalmente por Gabriel Jaime Gómez Gómez, identificado con cedula 1.128.269.687
Dirección:	AV CL 26 # 69C-03 TORRE A PISO 8	Dirección:	Carrera 50 FF 8 Sur 27 Oficina 310
Teléfono:	312 468 9899	Teléfono:	3016177677
Correo electrónico:	orioncolombia@orion.global	Correo electrónico:	gobierno@nuva.co
PROVEEDOR 11:		PROVEEDOR 12:	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	SYSMAN S.A.S Identificado con NIT, 800021261-8, representada legalmente por Liliana Lucero Castro Romero, identificada con cedula de ciudadanía No 46456797	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S Identificado con NIT 900.687.199-1, representada legalmente por Luis Jose Ballesteros Toro, identificado con cedula de ciudadanía No 89.000.028
Dirección:	Carrera 15 No 16A-14 Duitama	Dirección:	Carrera 14 23-27 LC 4. Armenia.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Teléfono:	3138151481	Teléfono:	3206801907
Correo Electrónico	comercial@sysman.com.co	Correo Electrónico	ljballesteros@seven.com.co
PROVEEDOR 13		PROVEEDOR 14	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	ANALITICA S.A.S Identificado con NIT 830113019-6, representada legalmente por, Andres Schlesinger Cruz, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.435.556	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	AXENTRIA CONSULTING GROUP S.A.S Identificado con NIT 830133980-5, representada legalmente por Roberto Valencia Ortiz, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.310.127
Dirección	Calle 93 N° 14-20 oficina 407	Dirección	CALLE 152 N 48-04 INT 1 APTO 201
Teléfono	3174026115	Teléfono	318 3512867
Correo Electrónico	william.trompa@analitica.com.co	Correo Electrónico	rvalencia@axentriacg.com
PROVEEDOR 14		PROVEEDOR 15	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	TNS S.A.S Identificado con NIT 800.182.856-1, representada legalmente por Edgar Leal Gelvez, identificado con cedula de ciudadanía No 13.470.591	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	GENTEMOVIL S.A.S Identificada con NIT 900.664.193-7, representada legalmente por Jaime Rafael Abella Alvarez, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.978.365
Dirección	Centro Comercial Bolívar LC B-16 Cúcuta.	Dirección	Carrera 72 No. 22 D 54 Int.31-702
Teléfono	3173686761	Teléfono	3003679911
Correo Electrónico	ab.vega@tns.co	Correo Electrónico	jabella@gentemovil.co
PROVEEDOR 16		PROVEEDOR 17	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	INNOCORE ADVISORS SAS Identificado con NIT 901.069.566-2, representada legalmente por Sonia de Jesús Ríos Rodas, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.400.272	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	ROYAL TECH GROUP SAS Identificada con NIT 901394655-2, representada legalmente por Hector David Mendoza Arroyo, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.834.004
Dirección	Carrera 13 No. 33 - 01	Dirección	CRA 22C NO. 68 - 65
Teléfono	3046009686	Teléfono	315 548 26 62
Correo	inncorelegal@gmail.com	Correo	hello@royaltech.group
PROVEEDOR 18		PROVEEDOR 19	



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S Identificado con NIT 830013988-9, representada legalmente por Felipe De Vidts Sabelle, identificado con Pasaporte No. 00F39002283 de Chile.	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	ANALITICA Y GESTIÓN S.A.S Identificado con NIT 901.092.038-1, representada legalmente por Mario Germán Barbosa Martínez, identificado con cedula de ciudadanía No 79.395.498
Dirección	Av. Cr 45 # 108 - 27 Torre 2	Dirección	Calle 118 19-52
Teléfono	3212369073	Teléfono	3002696108
Correo	atc@alfapeople.com	Correo	maria.barbosa@analiticaygestion.com.co
PROVEEDOR 20		PROVEEDOR 21	
Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	PLES S.A.S Identificado con NIT 901156404-0, representada legalmente por Ana Isabel Sanchez Oliveros, identificada con cedula de ciudadanía No. 20.619.870	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	Autentic Soluciones Tecnológicas y Jurídicas S.A.S Identificado con NIT 900.898.001-6, representada legalmente por Luis Miguel González Ulloa, identificado con cedula de ciudadanía No 1.020.740.780
Dirección	Barrio Bosquecito Diagonal 23 A No. 47 07	Dirección	Calle 93B # 13 - 30
Teléfono	3004653511	Teléfono	3176612422
Correo	plesempresa@gmail.com	Correo	administrativo@autentic.com.co
PROVEEDOR 22		PROVEEDOR 23	
Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	Perceptio S.A.S Identificado con NIT 811022765-2 Representada legalmente por Julio Cesar Medina Arboleda, identificado con cedula de ciudadanía No. 98639670	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	PENSEMOS S.A Identificado con NIT 804.002.893-6, representada legalmente por Gamaliel Vesga Torres, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.295.956
Dirección	Carrera 43 BN° 11- 71	Dirección	Carrera 29 No 45-91 Edificio Atlas Bucaramanga
Teléfono	4448800	Teléfono	320 3823216
Correo	soluciones@perceptio.net	Correo	financiera@pensemos.com
PROVEEDOR 24		PROVEEDOR 25	



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	SEMINTEL SAS Identificado con NIT 900450643-0, representada legalmente por Walter Rolando Gálvez Rendón, identificado con cedula de ciudadanía No. 94392446	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	PLANIDEA S.A.S Identificado con NIT 900.597.971-3
Dirección	Carrera 27 31 36	Dirección	Carrera 63C #96A - 136, B53, A308 Medellín
Teléfono	3135381428	Teléfono	3113520956
Correo	semintel.sas@semintel.c	Correo	nfo@planideaco.com
PROVEEDOR 26		PROVEEDOR 27	
Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	ITERIA S.A.S Identificado con NIT 805023132-3, representada legalmente por Jaime Andres Millan Mahecha, identificado con cedula de ciudadanía No. 16796428	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	Nuawi Technologies SAS Identificado con NIT 901.613.760-3, representada legalmente por Miguel Ignacio Benavides Pazmiño, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.545.797
Dirección	Cra 100 16 321 of 1402	Dirección	Carrera 13 # 90-17
Teléfono	3114620973	Teléfono	3165224680
Correo	Jaime.millan@iteria.com.co	Correo	miguel.benavides@nuawi.com
PROVEEDOR 28		PROVEEDOR 29	
Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	HR SOLUTIONS S.A.S Identificado con NIT 830.131.674-7, representada legalmente por Carlos Humberto Ríos González, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.058.076	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	GROW DATA S.A.S Identificado con NIT 900.238.438-1, representada legalmente por Zulma Dayfeny Urbano Buriticá, identificada con cedula de ciudadanía no. 25.286.783
Dirección	Cra 45 A # 101 - 16	Dirección	Calle 93 No. 11A 11 Piso 3
Teléfono	601 623 2143	Teléfono	3212052325
Correo	Nancy.paiba@hrsolutions-co.com	Correo	zulma.urbano@growdata.com.co
PROVEEDOR 30		PROVEEDOR 31	



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	Creangel Ltda Identificado con NIT 830.141.562-3, representada legalmente por Angelo Roberto Rodríguez Rodríguez, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.425.831	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	CONSORCIO IAD Dinámico Softwareone Conformado por Maicrotel S.A.S identificada con NIT 860.353.110-7, representada legalmente por Martin Orlando Garzón, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.125.295 con una participación del 99% y por Software One Colombia S.A.S , identificada con NIT 900 478 383-2, representada legalmente por Carolina Restrepo Rico, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.106.861 con una participación del 1%.
Dirección	CRA 36 A 54 - 44	Dirección	Av carrera 45 # 108 - 27 Edificio paralelo
Teléfono	3108523232	Teléfono	3012326862
Correo	Astrid@creangel.com	Correo	nicolas.capasso@softwareone.com
PROVEEDOR 32		PROVEEDOR 33	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SAS Identificada con NIT 900.480.656-4, representada legalmente por Diego Alexander Restrepo, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.868.379	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	Comercializadora Serle.com S.A.S Identificado con NIT 800.089.897-4, representada legalmente por Rodolfo Antonio Albarracín Medina, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.217.866
Dirección	Calle 127 # 18a - 39	Dirección	Calle 122 # 21 -55 of 406
Teléfono	(601) 7561025	Teléfono	3233133307
Correo	gerente.gobierno@tek.com.co; procesos.gob@tek.com.co	Correo	acuerdosmarco@serlecomsas.com
PROVEEDOR 34		PROVEEDOR 35	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	Control Online International S.A.S Identificada con NIT 901428945 - 1, representada legalmente por Bertha Carolina Mogollón Becerra, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.277.095	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	NEWNET SA EN REORGANIZACION Identificada con NIT 830017209-8, representada legalmente por Claudia Maria Vergara Quintero, identificada con cedula No. 39700897
Dirección	CL 16 3 E 41	Dirección	CR 7 127 48 OF 804
Teléfono	3124184272	Teléfono	313 2503109



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Correo	gerencia@controlonlineinternat ional.com	Correo	erunza@newnetsa.com
PROVEEDOR 36		PROVEEDOR 37	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	NETWORK & ACCESORIES SAS Identificado con NIT 901.159.165-9, representada legalmente por YORGUIN MAURICIO NIÑO PRADA, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.181.962	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI Conformada por PROCALCULO PROSISS S.A.S identificada con NIT 860.034.714-7, representada legalmente por Sandra Patricia Pirazán, identificada con cedula 52.620.268 con una participación del 85% y por ESRI COLOMBIA S.A.S Identificada con NIT 830.122.983-1, representada legalmente por Francisco Lemos Ortega, identificado con cedula 79.943.176 con una participación del 15%
Dirección	CALLE 104 # 14 A 45 OF 302	Dirección	Calle 90# 13 40 Piso 5
Teléfono	3124479409	Teléfono	601 -65015550
Correo	mauricion@netaccess.com.co,	Correo	daguliar@esri.co
PROVEEDOR 38		PROVEEDOR 39	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S. Identificada con NIT 830.062.674-0, representada legalmente por Carlos Giovani Parada Avila, identificado con cedula 79.533.543	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	COMWARE S.A Identificado con NIT 860.045.379-1, representada legalmente por Monica del Pilar Camacho Casado, identificada con cedula 51.910.468
Dirección	Calle 84 # 24- 78	Dirección	CRA 13 NO. 97 - 98
Teléfono	57-1 2562030 ext.: 101 -318 4873655	Teléfono	6382100
Correo	carlos.leon@servinformacion.com;	Correo	Rafael.parra@comware.com.co
PROVEEDOR 40		PROVEEDOR 41	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	Corban Computadores SAS Identificado con NIT 900.496.013-9, representada legalmente por Jonatan Rojas Muñoz, identificado con cedula No. 80.177.093	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	FISE CONSULTORES ECP S.A.S Identificado con NIT 900744007-9, representada legalmente por Ever Enrique Castrillo Chaparro, identificado con cedula No. 77.193.536



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Dirección	CRA 107A # 71ª - 34	Dirección	CALLE 7B # 19A2-23
Teléfono	318 285 0721	Teléfono	3008192667
Correo	Rafael.parra@comware.com.co	Correo	ever.castrillo@fisco.com.co
PROVEEDOR 42		PROVEEDOR 43	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	TIQAL SAS Identificado con NIT 900184755-6, representada legalmente por Alejandro Bermudez Restrepo, identificado con cedula de ciudadanía 16233218	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	CONSORCIO ROYAL SOTELCO TECNOLOGÍAS INTEGRADAS Integrado por ROYAL TECH GROUP SAS , Identificada con NIT 901394655-2, representada legalmente por Hector David Mendoza Arroyo, identificado con cedula 1.140.834.004 con una participación del 50% y por ADELMO DE JESÚS VELANDIA RINCÓN – SOTELCO , persona natural identificada con NIT 9.532.873-9 y cedula 9.532.873, con una participación del 50%
Dirección	carrera 101 #14-122	Dirección	CRA 24B NO. 72 - 55
Teléfono	601-3714845	Teléfono	3155482662
Correo	esalamanca@tiqal.com	Correo	hello@royaltech.group
PROVEEDOR 44		PROVEEDOR 45	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	UNIÓN TEMPORAL SIGNA INGNOVATICS Integrada por SIGNA TECHLAW S.A.S. identificada con NIT 901.640.786-4, representada legalmente por Daniel Estrada Duque, identificado con cedula 1.020.777.390, con una participación del 95% y por INGNOVATICS CONSULTORES S.A.S identificada con NIT 900.967.620-1 y representada legalmente por Yamit Fabian Arvilla Gómez, identificado con cedula 84.450.265	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	SoftManagement S.A Identificado con NIT 830.026.014-7, representada legalmente por Adriana Lucia Falla Lozano Identificada con cedula de ciudadanía 51.849.334
Dirección	Calle 71 No.11-10	Dirección	Av. Carrera 45 N° 108-27 Torre 1 Of 1008
Teléfono	3168742568	Teléfono	3152938705



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Correo	daniel.estrada@signa.com.co	Correo	comercial@softmanagement.com.co
PROVEEDOR 46		PROVEEDOR 47	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	POINTMIND S.A.S Identificado con NIT 830.147.140-6, representada legalmente por Ramiro Ortiz Rios, Identificado con cedula 79.685.896	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	NOVASOFT SAS Identificado con NIT 800.028.326-1, representada legalmente por Wilson Armando Mendieta, Identificado con cedula 79.288.496
Dirección	CRA 53 118 21	Dirección	Avenida Carrera 45 #108 - 27
Teléfono	3187160753	Teléfono	3204941338
Correo	INFORMACION@POINTMIND.COM	Correo	wilsonm@novasoft.com.co
PROVEEDOR 48		PROVEEDOR 49	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	COLSOF S.A.S. Identificado con NIT 800.015.583-1, representada legalmente por Erica Maria Oviedo Martinez, identificada con cedula No. 52.807.282	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	REDCOMPUTO LTDA Identificado con NIT 830.016.004-0, representada legalmente por MARCO ANTONIO NIETO ROMAN, identificado con cedula No. 79.288.025
Dirección	Zona Franca Metropolitana Cota Bg 55-56	Dirección	CRA 31 A No 25 B 55 - BOGOTA
Teléfono	3002652960	Teléfono	3223057569
Correo	fnino@colsof.com.co mvirguez@colsof.com.co	Correo	sacosta@redcomputo.com.co
PROVEEDOR 50		PROVEEDOR 51	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	Nimbutech S.A.S. Identificado con NIT 900.672.953-1, representada legalmente por Norman Alexander Aldana Patiño, identificado con cedula No. 79.695.317	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	INGENIUM COLOMBIA SAS Identificado con NIT 900.500.876-5, representada legalmente por ANDRÉS FELIPE MÉNDEZ ANTOLÍNEZ, identificado con cedula No. 1019005663
Dirección	Carrera 12 No. 90 - 20	Dirección	CRA 7 A #127-42 OFC 406
Teléfono	3176461488	Teléfono	3202909525
Correo	Luz.ortiz@nimbutech.com	Correo	aescobar@ingeniumcolombia.com
PROVEEDOR 52		PROVEEDOR 53	



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. Identificado con NIT 800.153.993-7, representada legalmente por SANTIAGO PARDO FAJARDO, identificado con cedula 80.425.417	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	Xertica Colombia SAS Identificado con NIT 830.077.380-6, representada legalmente por Andrés Cifuentes Cortés, identificado con cedula 79.693.572
Dirección	CRA 68A No. 24B – 10	Dirección	CRA 12 # 90-20 OFC 301
teléfono	300 6560499	teléfono	6015800815
correo	oscar.lozanoe@claro.com.co	correo	licitaciones@xertica.com
PROVEEDOR 54		PROVEEDOR 55	
Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	DIGITAL SOLUTIONS FOR BUSINESS – DS4B Identificado con NIT 900.965.503-9, representado legalmente por Edward Andrés Gutiérrez Aponte, identificado con cedula No. 1.110.450.889	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	Bmind S.A.S. BIC Identificado con NIT 900.105.979-1, representada legalmente por Carolina García Sánchez, identificada con cedula No 52.884.430
Dirección	Calle 75 No 15-19	Dirección	Carrera 20 151 08
Teléfono	320 2171643	Teléfono	3176564884
Correo	contactenos@ds4business.com.co	Correo	Sandra.lopez@bmind.com
PROVEEDOR 56		PROVEEDOR 57	
Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	NEXURA INTERNACIONAL SAS Identificado con NIT 805.025.355-8, representada legalmente por JOHANNA REGINA RUIZ HUERTAS, identificada con cedula No. 53.047.425	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	MACRO PROYECTOS S.A.S. Identificado con NIT 830.033.498-7, representada legalmente por Jose Mario Martínez Bayona, identificado con cedula No. 79.046.907
Dirección	Calle 29 No. 6 – 94 Of. 901	Dirección	CALLE 119 No. 9C-37
Teléfono	3907195	Teléfono	3002191113
Correo	proyectos@nexura.com	Correo	horacio.carreno@macroproyectos.com
PROVEEDOR 58		PROVEEDOR 59	



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Nombre e identificación del contratista con su Represent ante Legal:	CUANTICORE S.A.S Identificado con NIT 900.418.462, representado legalmente por Daniel Lorenzo Medina Salcedo, identificado con cedula 80.793.180	Nombre e identificación del contratista con su Represent ante Legal:	IDEALOGIC SAS Identificado con NIT 901.157.921-1, representado legalmente JORGE ENRIQUE ARDILA SUAREZ, identificado con cedula No. 80.901.797
Dirección	Calle 93A No. 13-24 Piso 5	Dirección	Cra 15 # 88-21 Of 702
Teléfono	3167508302	Teléfono	601742743
Correo	nfo@cuanticore.com	Correo	licitaciones@idealogic.com.co
PROVEEDOR 60		PROVEEDOR 61	
Nombre e identificación del contratista con su Represent ante Legal:	Cloud Labs SAS Identificado con NIT 901.831.589, representado legalmente por Felipe Ortiz Beltrán, identificado con cedula 80.073.065	Nombre e identificación del contratista con su Represent ante Legal:	INDRA COLOMBIA S.A.S. Identificado con NIT 830.013.774-1, representado legalmente por Victor Manuel de la Rosa Duran, Identificado con Pasaporte P.P NRO. PAF650716
Dirección	Calle 84 A No. 10 -33 Of 701	Dirección	Calle 93 No 16-25
Teléfono	60141097774	Teléfono	3153512334
Correo	alisson.escobar@cloud-labs.co	Correo	vmosquerap@indracompany.com
PROVEEDOR 62		PROVEEDOR 63	
Nombre e identificación del contratista con su Represent ante Legal:	CONSULTORIA ORGANIZACIONAL S.A.S Identificado con NIT 830.079.434-4, representado legalmente por Victor Manuel de la Rosa Duran, Identificado con Pasaporte P.P NRO. PAF650716	Nombre e identificación del contratista con su Represent ante Legal:	Procibernetica S.A Identificado con NIT 860039333-7, representado legalmente por Felipe Groot Montoya, identificado con cedula 1019044666
Dirección	CRA. 7 Nro. 127 # 48 OF 910	Dirección	Cr 9 No 76 – 49 oficina 203
Teléfono	3153512334	Teléfono	3102109602
Correo	vmosquerap@indracompany.com	correo	fgroot@procibernetica.com
PROVEEDOR 64		PROVEEDOR 65	
Nombre e identificación del contratista con su Represent ante Legal:	SONDA DE COLOMBIA S.A Identificado con NIT 830.001.637-7, representada legalmente por Yesid Santamaria Ardila, identificado con cedula 5.658.060	Nombre e identificación del contratista con su Represent ante Legal:	Gaviti Consulting Identificado con NIT 901678618-1, representado legalmente por Jennifer Atehortúa López, identificada con cedula 1017124025



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Dirección	AV CRA 45 #118-68	Dirección	Calle 77c sur #45-51
Teléfono	(601) 7425593	Teléfono	3016485971
Correo	administracion.co@sonda.com - lina.salazar@sonda.com	Correo	info@gaviticonsulting.com
PROVEEDOR 66		PROVEEDOR 67	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	UT-SEBE-CCENEG- 075-02-2024 Integrada por SPORT ENLACE S.A.S identificada con NIT 901.429.505-9 representada legalmente por Yessica Yulieth Carmona Vergara, con una participación del 70% y BETENLACE S.A.S, identificada con NIT 901.548.017-6, representada legalmente por Yessica Yulieth Carmona Vergara identificada con cedula 1.057.759.181	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	SOFT 180 SAS Identificado con NIT 901.383.431-2, representado legalmente por EDNA PAOLA ROJAS UZETA Identificada con cedula 1.013.577.934
Dirección	Calle 86ª Bis # 15 -31	Dirección	Carrera 24 No. 27-26
Teléfono	310 694 7577	Teléfono	3202670594
Correo	govtech@inlaze.com	Correo	comunicaciones@soft180.co
PROVEEDOR 68		PROVEEDOR 69	



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	UNIÓN TEMPORAL RICOH-ORIGIN IAD SOFTWARE 2024 Integrada por RICOH COLOMBIA S.A, identificada con NIT 800.026.212-1, representada legalmente por MATIAS EILLMAN, identificado con cedula 7.765.343 y con una participación de 60% y por ORIGIN IT S.A.S, identificada con NIT 900.471.414-0, representada legalmente por Juan Carlos Gómez Davila, identificado con cedula 71.699.686 con una participación de 40%	identificación del contratista con su Representante ante Legal:	MANAGEMENT & QUALITY SAS Identificado con NIT 900.150.121-0, representada legalmente por Germán José Morante García, identificado con cedula 92.519.695
Dirección	Av Cra 45 #108-27, Torre 2 Piso 18	Dirección	Cra 47ª # 95-56 Ofc 502
Teléfono	3164723166	Teléfono	3103016101
Correo	notificacionesgobierno.co@rich-la.com	Correo	equipo.licitaciones@myqorg.com
PROVEEDOR 70		PROVEEDOR 71	
Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	Realtime Consulting & Services SAS Identificado con NIT 900.127.417-9, representado legalmente por Ana Milena Morales Lopez, identificada con cedula 52.705.962	Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	IKUSI REDES COLOMBIA S.A.S Identificado con NIT 830.073.329-1, representado legalmente por CESAR AUGUSTO VILLAMIL GORDILLO, identificado con cedula 80.224.181
Dirección	CR 78 64C 08	Dirección	Calle 116 # 7 - 15
Teléfono	3172262516	Teléfono	316 6903990
Correo	administracion@rt.com.co	Correo	Bernardo.chara@ikusi.com
PROVEEDOR 72		PROVEEDOR 73	



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	LOS MAESTROS DEL CLOUD SAS Identificado con NIT 901.150.131-8 Representado legalmente por Manuel Castro Amaya, identificado con cedula 1010193045	Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	PROCALCULO PROSIS SAS Identificado con NIT 860.034.714-7, representado legalmente por Felipe Trujillo Gutiérrez, identificado con cedula 79.793.681
Dirección	Calle 85 # 24- 73	Dirección	Calle 90 # 13A - 20
Teléfono	3160175652	Teléfono	601 7451145
Correo	info@maestrosdelcloud.com	Correo	info@procalculo.com.
PROVEEDOR 75		PROVEEDOR 76	
Identificación del contratista con su Representante ante Legal: Dirección	DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA SAS Identificado con NIT 900.256.903-1, representada legalmente por David Cano Torres, identificado con cedula de extranjería 413.693	Identificación del contratista con su Representante ante Legal: Dirección	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA Identificado con NIT 830.060.020-5, representado legalmente por CESAR ENRIQUE AGUDELO OTALORA, identificado con cedula 79.435.793
Teléfono	3161706	Teléfono	3176602667
Correo	diego.norena@grupodiusframi.com.co	Correo	replegal@gtscolombia.com
PROVEEDOR 77		PROVEEDOR 78	



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	GRUPO CUBO SAS Identificado con NIT 830129409, legalmente representado por SAMUEL ALEJANDRO LOPEZ MORA, identificado con cedula 80726660	Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	UNION TEMPORAL BGH 2024 Integrada por THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.S, Identificado con NIT 900.237.844-2, representada legalmente por Hector Martin Rodriguez, identificado con cedula 4119065, con una participación del 60%, por HEIMCORE S.A.S, identificado con NIT 900.425.697-2, representado legalmente por Jesus Alberto Franco Acosta, con cedula de extranjería 582410, con una participación de 20% y por GOLD SYS LTDA, identificado con NIT T 830.038.304-1, representada legalmente por yaqueline bayona Peñalosa, identificada con cedula 52.620.137 y con una participación del 20%
Dirección	CI 19 3-50 OF 2102	Dirección	CL 56 #7 - 85 OF 302
Teléfono	6017022216	Teléfono	3142485730
Correo	sandra@grupo-cubo.com	Correo	jeffersonl@bextsa.com
PROVEEDOR 79		PROVEEDOR 80	
Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	M.S.L. Distribuciones y Cia S.A.S Identificada con NIT 830.031.855-4, representada legalmente por Camilo Montenegro Cajigas, identificado con cedula de ciudadanía 80.415.541	Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	LinkTIC S.A.S. Identificado con NIT 900.037.743-9, representado legalmente por Alejandro Posada Zuluaga, identificado con cedula 16.076.056
Dirección	Carrera 7D No. 108ª - 50	Dirección	Cra 12ª # 83-75
Teléfono	301 4152215	Teléfono	3044975910
Correo	jpatino@mssl-latam.com;	Correo	licitaciones@linktic.com
PROVEEDOR 81		PROVEEDOR 82	



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	LinkTIC S.A.S. Identificado con NIT 900.037.743-9 Representado legalmente por Alejandro Posada Zuluaga, identificado con cedula 16.076.056 d	Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	CONTROLES EMPRESARIALES SAS Identificado con NIT 800.058.607-2, representado legalmente por Adriana Marquez Pardo, con cedula 51.967.655
Dirección	Cra 12ª # 83-75	Dirección	Cra. 16 a 75 - 50
Teléfono	3044975910	Teléfono	6015462727
Correo	licitaciones@linktic.com	Correo	amarquez@coem.co
PROVEEDOR 82		PROVEEDOR 83	
Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	SANOLIVAR S.A.S Identificado con NIT 900.497.625-0 Representado legalmente por Hector Julio Sanabria Diaz, identificado con cedula 74.334.096	Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	INTERKONT S.A.S Identificado con NIT 900.155.576-0 Representado legalmente por Alejandro Gutiérrez Suarez, identificado con cedula 75.098.146
Dirección	Carrera 100b # 72 - 43	Dirección	Carrera 11B No. 99 - 25
Teléfono	3132514711	Teléfono	3104127514
Correo	hector.sanabria@sanolivar.co	Correo	Alejandro.gutierrez@interkont.co
PROVEEDOR 85		PROVEEDOR 86	
Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S Identificado con NIT 900.197.910-8, REPRESENTADO LEGALMENTE POR Edwin Orlando Rozo Medellín, identificado con cedula 93-408.349	Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S. Identificado con NIT 900.571.849-1, representado legalmente por Isabel Cristina Rivas Ruiz, identificada con cedula 32.205.470
Dirección	Calle 100 # 23-10 Oficina 302	Dirección	CR 43 9 SUR 195 OF 731
Teléfono	601 7451557	Teléfono	301 7865186
Correo	erozo@soaint.com	Correo	operaciones@greencss.com
PROVEEDOR 87		PROVEEDOR 88	
Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	SKG TECNOLOGÍA SAS Identificado con NIT 900.711.074-0, representado legalmente por Fredy Fernando López Roa, Identificado con cedula 7.165.035	Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	CognosOnline Solutions Colombia S. A. Identificado con NIT 830.074.045 -1, REPRESENTADO LEGALMENTE POR Fernelly Morales Fonseca, identificado con cedula 79.415.987
Dirección	Av. Cra. 45 # 108-27	Dirección	Calle 93 No. 17 - 73



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Teléfono	744 38 86	Teléfono	3202794027
Correo	direccionciudadesi@skgtecnologia.com	Correo	acomercial@cognosonline.com
PROVEEDOR 89		PROVEEDOR 90	
Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA Identificado con NIT 804.000.673-3, Representado legalmente por Ramiro Vergara Rodriguez, identificado con cedula 91.431.735	Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	HIGH TECH SOFTWARE S.A.S Identificado con NIT 900.718.336-7 Representada legalmente por Andrés Barrantes Bernal Identificado con cedula 80.119.497
Dirección	Carrera 36 #46-104	Dirección	Calle 67#6-60 oficina 1402
Teléfono	6471515	Teléfono	7703250
Correo	Ramiro.vergara@hasltda.com	Correo	contratacion@nuvu.cc
PROVEEDOR 91		PROVEEDOR 92	
Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	CNID SAS Identificado con NIT 830.039.961-3, representada legalmente por FELIPE PELAEZ PATIÑO, identificado con cedula 1.020.811.738	Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	Sinergy & Lowells SAS Identificado con NIT 830.078.090-1 , REPRESENTADA LEGALMENTE POR Evis Isabel Rios Carreño, identificada con cedula No. 38.289.032
Dirección	Carrera 27 84 32	Dirección	Carrera 7 Bis A No 123 - 79
Teléfono	3155170921	Teléfono	6016001155
Correo	LICITACIONES@CNID.CO	Correo	isabel.rios@sinergylowells.com
PROVEEDOR 93		PROVEEDOR 94	
Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	WEXLER S.A.S Identificado con NIT 900.390.198-6, representada legalmente por Andres David Tabares Tellez, identificado con cedula de ciudadanía 1.016.085.517	Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	Data Integral SAS Identificado con NIT 901052834-7, REPRESENTADO LEGALMENTE POR ANDERSON GONZALEZ CABRA, identificado con cedula 80159187
Dirección	Calle 24 C 44 A 26	Dirección	Calle 75 A No. 66-50
Teléfono	316 3335942	Teléfono	3103445041
Correo	atabares@wexler.com.co;	Correo	oasprilla@dataintegral.com.co
PROVEEDOR 95		PROVEEDOR 96	



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

identificación del contratista con su Representante ante Legal:	GovTech Colombia S.A.S Identificado con NIT 901.770.704-8, representado legalmente por LINA MERCEDES SALCEDO SALAZAR, identificada con cedula 41.700.595	identificación del contratista con su Representante ante Legal	NUA TECHNOLOGY S.A.S. Identificado con NIT 901144257-2, REPRESENTADO LEGALMENTE POR CARLOS ANDRÉS BALCÁZAR CÁRDENAS, identificada con cedula 80.092.954
Dirección	Carrera 81D No. 25B-06	Dirección	Cra 8 No 170-52 T 8
Teléfono	3002102693	Teléfono	3164705322
Correo	info@govtechcolombia.com	Correo	ana.martinez@nuatechnology.com
PROVEEDOR 97		PROVEEDOR 98	
identificación del contratista con su Representante ante Legal:	INFINITUM SCI TECH S.A.S Identificado con NIT 900.792.593-8, REPRESENTADO LEGALMENTE POR DORIS SARAY BRAY BOHÓRQUEZ, identificada con cedula 45.576.329	identificación del contratista con su Representante ante Legal:	ENELGY COLOMBIA SAS Identificado con NIT 900360482-5 , representado legalmente por Luz Miryam Fontecha Mateus, identificada con cedula 51.716.735
Dirección	CRA 53 No. 106 -280	Dirección	gerencia@entelgy.com
Teléfono	3017023001	Teléfono	317365670
Correo	financiera@infinitemscitech.com	Correo	gerencia@entelgy.com
PROVEEDOR 99		PROVEEDOR 100	
identificación del contratista con su Representante ante Legal:	INFOTECH DE COLOMBIA SAS Identificado con NIT 805.019.778-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR Jorge Mario Bedoya, identificado con cedula 16.785.910	identificación del contratista con su Representante ante Legal:	CORPORACIÓN INLAB S.A.S Identificado con NIT 900.976.5, representada legalmente por Tony Ricardo Narváez Perez, identificado con cedula No. 1.066.732.526
Dirección	CRA 100 # 11-60 HOLQUINES TRADE CENTER TORE VALLE DE LLILI OFICINA 605	Dirección	MZ 70 casa 5 ciudadela 29 de julio santa marta
Teléfono	315 404 26 58	Teléfono	3137513030
Correo	Jorge_bedoya@infotech.com.co	Correo	corporacioninnlab@gmail.com



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO TÉCNICO PROCESO CCENEG-075-02-2024

Anexo 2 – Anexo Técnico
Especificaciones y Fichas Técnicas del IAD/SDA de Software por
Catálogo II

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	CATEGORÍAS DEL IAD/SDA.....	3
2.1.	SUITE CORPORATIVA.....	3
2.2.	SOFTWARE GENERAL.....	4
2.3.	COMPRA PÚBLICA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN POR LA ECONOMÍA POPULAR - CTEI/EP.....	5
3.	CONDICIONES TRANSVERSALES.....	6
4.	CONDICIONES TÉCNICAS SUITE CORPORATIVA Y SOFTWARE GENERAL.....	7
4.1.	ZONAS Y TIEMPOS DE ENTREGA.....	7
4.1.1.	<i>Entrega de productos de Software</i>	8
4.1.2.	<i>Prestación de Servicios Complementarios: Adquisición de Soporte, Instalación, Capacitación, Migración (en caso de darse) y Configuración de Software.</i>	9
4.2.	FICHAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	10
4.3.	PERFILES	19
4.4.	ANS.....	20
5.	CONDICIONES TÉCNICAS CPTEI/EP.....	21



1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como principal insumo las especificaciones y fichas técnicas que se encuentran vinculadas al IAD/SDA de Software por Catálogo II.

El IAD/SDA no pretende proporcionar un entorno para la venta de proyectos de desarrollo, consultorías, hosting, BPO, mantenimiento físico de equipos, ni soluciones de ciberseguridad, razón por la cual este tipo de productos y servicios no están disponibles. Con excepción de la Categoría "Compra Pública de Tecnología e Innovación", en la cual las entidades estatales sí podrán adquirir prototipos de desarrollos a la medida.

Es importante mencionar la Resolución 500 del 2021 y sus actualizaciones "*por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital*", la cual fue expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) de Colombia el 10 de marzo de 2021. Esta Resolución tiene como objetivo principal establecer los lineamientos y estándares para la implementación de una estrategia de seguridad digital efectiva en las entidades públicas del país y aplica a todas las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal, así como a los organismos autónomos e independientes, las empresas industriales y comerciales del Estado (EICE), las universidades públicas, las entidades descentralizadas del orden nacional y territorial, y las entidades sin ánimo de lucro del sector público.

Durante la ejecución del instrumento pueden conformarse nuevos catálogos en las diferentes categorías de conformidad con lo estipulado en los documentos de proceso.



2. CATEGORÍAS DEL IAD/SDA

Las categorías que contempla el IAD/SDA de Software por Catálogo II están definidas en tres (3) categorías principales de acuerdo con el propósito y funcionalidad para la cual van a ser utilizadas en las Entidades Estatales. En el siguiente diagrama se observa las categorías definidas para esta nueva generación del IAD:

Gráfica 1 - Categorías de Software



2.1. Suite Corporativa

Esta categoría está predefinida para catálogos de líderes globales de Software tales como Google, Oracle, Microsoft y agrupa tanto a los fabricantes como a sus respectivos proveedores autorizados en Colombia. Esta categoría busca poner a disposición la totalidad de los productos corporativos a las diferentes entidades compradoras.

En general las Suites Corporativas son conjuntos de programas o aplicaciones que están diseñados para interactuar entre sí y facilitar las tareas de los usuarios. Algunos



**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

ANEXO TÉCNICO PROCESO CCENEG-075-02-2024

Ejemplos de Suites Corporativas son: Microsoft Office, Google WorkSpace, Oracle Fusion.

En esta categoría sobresalen las más importantes tendencias de software empresarial, implicando el auge de la inteligencia artificial, el uso de microservicios, la aparición de nuevas tecnologías y la aplicación de recopilación y análisis de datos, principalmente.

Estas novedades reflejan la evolución y la innovación continua en el campo de las suites corporativas de software, con un enfoque en la integración de tecnologías avanzadas, la mejora de la eficiencia operativa y la satisfacción de las necesidades empresariales en un entorno competitivo en constante cambio.

2.2. Software General

Esta categoría está diseñada para promover la participación de productos de medianos y pequeños fabricantes y sus proveedores, organizados en catálogos de acuerdo con el propósito principal para el cual están orientados. La categoría cuenta con la siguiente organización según el tipo de software:

En esta categoría encontramos los siguientes catálogos por propósito:

Tabla 1 - Catálogos Software General

Catálogo	Propósito
ERP (Enterprise Resource Planning, por sus siglas en inglés)	ERP significa "planificación de recursos empresariales". Es un tipo de software empresarial que se utiliza para gestionar y automatizar muchos de los procesos esenciales del negocio en una plataforma centralizada (Gestión financiera, Finanzas, RRHH, Cadena de Suministro, Producción, Ventas y Marketing, Gestión de Proyectos). La evolución continua de esta solución incorpora tecnologías avanzadas como la IA para optimizar operaciones, mejorar la toma de decisiones e impulsar la eficiencia empresarial.
CRM (Customer Relationship Management, por sus siglas en inglés)	CRM significa "gestión de relaciones con clientes". Es un tipo de software empresarial que se utiliza para gestionar, analizar y mejorar las interacciones y relaciones con los clientes. La evolución continua de esta solución incorpora tecnologías avanzadas como la IA para optimizar operaciones, mejorar la toma de decisiones e impulsar la eficiencia empresarial.
Gestión Documental	Herramienta diseñada para organizar, clasificar, gestionar, almacenar, consultar y recuperar los documentos existentes en una entidad. La gestión documental de las empresas y las tecnologías avanzadas están transformando la forma en que se manejan los documentos electrónicos en las organizaciones.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO TÉCNICO PROCESO CCENEG-075-02-2024

Catálogo	Propósito
Educativo	Es un programa diseñado con una finalidad didáctica, fácil de usar para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se resalta la evolución del software educativo hacia soluciones más personalizadas y enfocadas en mejorar la experiencia de aprendizaje a través de la tecnología y la inteligencia artificial.
Diseño	Es una aplicación que permite la creación y edición de imágenes y gráficos las cuales pueden almacenarse en diferentes formatos. Importante la evolución permanente de este tipo de software enfocado en la innovación tecnológica, la creatividad y la mejora de la experiencia de usuario.
Geolocalización	Este software permite la identificación de la ubicación geográfica de un objeto, dispositivo o persona en el espacio, generalmente en tiempo real, utilizando diversos métodos como GPS, triangulación de torres celulares, redes WiFi, entre otros. Este proceso es comúnmente utilizado en aplicaciones móviles, servicios de navegación, seguimiento de flotas e incluso en publicidad dirigida.
Otros	Los proveedores pueden presentar su software y servicios asociados que no clasifican en las opciones definidas anteriormente.

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MINTIC

2.3. Compra Pública de Tecnología e Innovación por la Economía Popular - CTeI/EP

Catálogos conformados por Microempresas (Actores de la Economía Popular) desarrolladoras de software. Las Entidades Compradoras podrán adquirir prototipos de soluciones innovadoras de software enmarcadas bajo el esquema de Compra Pública de Tecnología e Innovación y de acuerdo con el reto planteado.

La CTeI busca satisfacer necesidades mediante soluciones novedosas en el mercado o que en caso de existir requieren profundas adaptaciones, y pueden convertirse en un factor catalizador para la democratización de la compra pública, en la medida que este tipo de procesos facilitan la participación de Startups muchas de ellas microempresas.

Las microempresas de la economía popular atenderán los requerimientos que las Entidades Estatales propongan para resolver necesidades específicas relacionadas con una solución de software. Para esto estudiarán el requerimiento planteado por la Entidad Estatal y presentarán una propuesta de prototipo de la solución ofrecida el cual será estudiado y analizado por la Entidad Estatal quien definirá cual de entre



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO TÉCNICO PROCESO CCENEG-075-02-2024

todas las propuestas entregadas será el que más se ajuste a la resolución de la necesidad planteada.

3. CONDICIONES TRANSVERSALES

Independiente de la categoría a la que pertenezcan, todos los proveedores, sin excepción, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Contar con un esquema de soporte para atender los incidentes y problemas que tengan las Entidades Compradoras relacionados con las licencias y servicios contratados. El horario de atención de soporte (v.gr: 7x24 - 8x5) será definido en la etapa del RFI en conjunto con la entidad teniendo en cuenta consideraciones como si el software corresponde a un servicio crítico que debe estar operativo en todo momento, servicio en la nube que requiere disponibilidad continua, proveedores que tienen operación a nivel mundial incluyendo múltiples zonas horarias y por ende requieren soporte constante para mantener la disponibilidad, entre otros. El esquema de soporte debe contemplar escalamiento al fabricante para la resolución de incidentes.
 - Un canal de atención telefónico (fijo, pbx o celular).
 - Un canal de atención virtual (correo electrónico o plataforma de tickets) mediante el cual la entidad compradora pueda reportar fallas del software o los servicios de Software que hagan parte del Catálogo dinámico de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

- II. Estar en la capacidad de prestar los servicios profesionales por medio de personal calificado; la entidad compradora podrá solicitar para la ejecución de la orden de compra los soportes que permitan evidenciar que el personal está calificado mediante certificaciones expedidas por el fabricante o contratos que demuestren que el personal presto los servicios de instalación, configuración, parametrización, administración y operación de la herramienta de software. Las certificaciones deberán estar vigentes al momento de la presentación de la oferta.

De igual forma el software adquirido por la entidad estatal deberá contar como mínimo con las siguientes características por el tiempo de vigencia de la licencia:



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO TÉCNICO PROCESO CCENEG-075-02-2024

- El software deberá contar con las últimas actualizaciones y parches de seguridad hasta la fecha de finalización de la licencia adquirida a través del IAD/SDA, cuando aplique.
- El software deberá garantizar la seguridad de la información de la entidad compradora que lo adquiera a través del IAD/SDA. Aclarando que el Software deberá usarse por parte de la Entidad Compradora de acuerdo con las especificaciones entregadas por el fabricante
- La seguridad de la información dependerá a su vez de la utilización y configuración realizada por la Entidad Compradora.
- Si la Entidad Compradora requiere una versión anterior de una aplicación, podrá solicitarla sólo si el Proveedor del Catálogo accede a proporcionarla. Para ello deberá consultarlo mediante el RFI. En este caso, la Entidad renuncia a cualquier reclamación derivada de problemas de seguridad relacionados con esta aplicación. En caso de que estos elementos estén vinculados a la vigencia del derecho de acceso o licencia, el fabricante podrá sujetar la prestación de estos servicios a la renovación de dicho derecho o del soporte asociado.

Nota 1: Las especificaciones generales de los bienes y/o servicios que hacen parte del presente instrumento se plasmaron en el estudio de sector que dio origen al presente proceso. No obstante, durante la operación secundaria las Entidades Compradoras previo lanzamiento de evento de consulta RFI podrán viabilizar la exigencia de las normas técnicas o certificaciones que se generen a partir de actualizaciones o nueva normatividad generada de la venta e instalación de software, siempre y cuando estas no limiten la participación de los proveedores en los catálogos donde exista pluralidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS SUITE CORPORATIVA Y SOFTWARE GENERAL

Las siguientes son las condiciones técnicas con las especificaciones mínimas que debe considerar el proveedor para la presentación de los servicios asociados a su software en el IAD/SDA, y aplica para las categorías Suite Corporativa y Software General.

Los catálogos del instrumento cuentan con suplementos técnicos que permiten establecer condiciones técnicas de operación de cada uno de estos.

4.1. Zonas y Tiempos de entrega



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO TÉCNICO PROCESO CCENEG-075-02-2024

Una compra a través del presente IAD/SDA se puede dar en dos escenarios.

- A. Cuando la orden de compra solo incluye productos de software que no requieren ningún servicio complementario. Se entenderá efectivamente entregado (i) cuando se perfeccionen los requisitos legales de la orden de compra y (ii) posteriormente sean suministradas de manera inmediata las licencias, claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la entidad compradora pueda instalar, acceder y hacer uso del software.
- B. Cuando la orden de compra incluye productos de software y servicios complementarios. Un servicio es efectivamente prestado cuando el Proveedor lo pone a disposición de la Entidad Compradora en las condiciones técnicas establecidas en los anexos, aun si la Entidad Compradora no usa el servicio.

Los tiempos de entrega se definen de acuerdo con la modalidad de operación, los mismos son tenidos en cuenta de acuerdo con las características de los bienes y servicios.

4.1.1. Entrega de productos de Software

En los casos en los cuales la Entidad Compradora adquiere únicamente el producto de software y que no requiera de ningún servicio complementario, serán entregados de manera inmediata una vez se perfeccionen los requisitos de la Orden de Compra, aceptados por la Entidad Compradora y por el Proveedor para su entrega.

Una vez que el software es desplegado en donde determine la Entidad Compradora, se le entrega el acceso ya sea por medio de:

- (i) Un usuario y contraseña al portal de administración,
- (ii) Una conexión por medio de un canal dedicado,
- (iii) Una conexión por medio de una VPN,
- (iv) Entregando los códigos de activación para las licencias que se descargan a través de la página web del proveedor, o
- (v) El medio por el cual el proveedor de Servicios de Software considere adecuado para la entrega del derecho de acceso o uso.



**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

ANEXO TÉCNICO PROCESO CCENEG-075-02-2024

La supervisión a cargo de la Entidad Compradora, la cual puede utilizar las herramientas de monitoreo que tenga a su alcance para calcular los parámetros de funcionamiento periódicamente.

4.1.2. Prestación de Servicios Complementarios: Adquisición de Soporte, Instalación, Capacitación, Migración (en caso de darse) y Configuración de Software.

Para los casos en los cuales las Entidades Compradoras adquieran servicios de soporte, instalación, capacitación, Migración (en caso de darse) y configuración del Software, y que requieran por la naturaleza propia del servicio, labores presenciales o físicas, o por parte del personal calificado para tal fin, deberán ser realizadas según la naturaleza y magnitud propia de cada bien, en las zonas a continuación descritas.

IMPORTANTE: El instrumento está orientado a proveer productos de software, los servicios complementarios no se pueden adquirir de manera independiente o separada de los productos de software.

Tabla 2 - Tiempos de entrega servicios

Zona	Lugar de Prestación de Servicios Adicionales	Tiempo Máximo para iniciar la Prestación de Servicios
1	Bogotá D.C., Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Soacha, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua, Nemocón, Gachancipá, Bojacá. Medellín, Caldas, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado. Cartagena, Turbaco, Arjona, Turbaná, Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, Maria La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva. Barranquilla, Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo. Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta.	10 días calendario.
2	Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Florida, Pradera, Candelaria, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica. Armenia, Circasia y Salento, Montenegro, Calarcá, La Tebaida. Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, San Cayetano, El Zulia, Puerto Santander. Ibagué, Valle de San Juan, San Luis, Piedras, Flandes, Espinal, Coello, Cajamarca, Anzoátegui, Alvarado. Manizales, Villamaría, Anserma, Palestina, Chinchiná, Neira, Marulanda. Montería, Cereté, Puerto Escondido, San Pelayo, San Carlos, Planeta Rica, Tierralta, Valencia, Canalete, Los córdobas. Neiva, Campoalegre, Palermo, Aipe, Rivera, Tello, Baraya, Villa vieja. Pasto, Nariño, Sandoná, Ancuya, Yacuanquer, Funes, Tangua, Imués, Chachagüí, Buesaco, El Tambo, La Florida, Potosí, Ipiales, Ospina, Arboleda, El Tablón.	15 días calendario.



**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

ANEXO TÉCNICO PROCESO CCENEG-075-02-2024

Zona	Lugar de Prestación de Servicios Adicionales	Tiempo Máximo para iniciar la Prestación de Servicios
	Pereira, Dosquebradas, La Virginia, Marsella, Santa Rosa deCabal. Popayán, El Tambo (Cauca), Piendamó – Tunía, Timbío, Cajibío. Santa Marta, Ciénaga, Pueblo viejo, El Retén. Sincedejo, Sampués, Palmito, Tolú, Tolú Viejo. Tunja, Chiquinquirá, Cómbita, Duitama, Villa de Leyva, Cucaita, Sora, Tinjacá, Ráquira, Samacá, Sáchica, Soracá, Ciénega, Boyacá, Jenesano, Ramiriquí, Miraflores, Tibaná, Garagoa, Oicatá, Chivatá, Sibaté, Siachoque, Toca, Tuta, Santa Rosa de Viterbo, Nobsa, Belén, Paz del Río, Isa, Pesca, Monguí, Mongua, Tópaga, Corrales, Firavitoba, Moniquirá, Sogamoso, Paipa, Ventaquemada. Villavicencio, Acacías, Cumaral, Restrepo, El Calvario, Puerto López, Puerto Gaitán, San Carlos de Guaroa.	
3	El resto del territorio nacional.	20 días calendario
<p>Notas: El plazo se considera en días calendario, contados a partir del día hábil siguiente a la aceptación de las garantías por parte de la entidad compradora, y se cuente con la orden de compra y con el respaldo del Registro de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Entidad Compradora.</p> <p>El Proveedor, en caso de que la Entidad Compradora adquiera Servicios complementarios, debe prestarlos en los lugares definidos según la zonificación en las cuales se encuentre(n) la(s) sede(s) de la Entidad Compradora.</p>		
Fuente: Colombia Compra Eficiente.		

4.2. Fichas técnicas de los servicios complementarios

Tabla 2 – Servicios

Código del servicio	IT-SW-01
Nombre del servicio	Instalación de Licencia o Suscripción Anual, o afines.
Descripción del servicio	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para garantizar la Instalación y el funcionamiento de los Productos Adquiridos en el IAD/SDA. El Proveedor debe (si aplica): <ul style="list-style-type: none"> • Instalar los Productos adquiridos. • Instalación de las licencias o preparación de las aplicaciones cliente. • Informar al área técnica de la Entidad Compradora la configuración realizada durante la instalación.
Forma de prestación del servicio	El Proveedor puede prestar este servicio de forma remota o en sitio.
Tiempo de entrega	El definido en los ANS
Unidad de facturación del servicio	Unidad
Código del servicio	IT-SW-02
Nombre del servicio	Soporte técnico en sitio
Descripción del servicio	El Proveedor debe atender incidentes y consultas relacionadas con los Productos adquiridos por la Entidad Compradora.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO TÉCNICO PROCESO CCENEG-075-02-2024

	<p>Los requerimientos deben ser formulados por los administradores de la plataforma o la mesa de ayuda de la Entidad Compradora.</p> <ul style="list-style-type: none">• El Proveedor pondrá a disposición dentro de las instalaciones de la Entidad Compradora el personal requerido en el horario y los perfiles solicitados, para prestar el servicio de soporte técnico en sitio.• Las actividades de soporte técnico deben orientarse a solución de problemas, reconfiguración de las aplicaciones y a mantener la disponibilidad de los Productos adquiridos.• Verificación de la configuración, activación y acceso a los Productos.• Desinstalación, reinstalación y reconfiguración de Productos.• Soporte a los usuarios de la Entidad Compradora de los Productos.• El consumo de las horas contratadas en la Orden de Compra se hará efectivo una vez se registre el incidente en la mesa de ayuda o el mecanismo que la Entidad Compradora de común acuerdo con el Proveedor.• La Entidad Compradora debe realizar la solicitud del servicio al Proveedor, a través de la mesa de ayuda o el mecanismo que establezca la Entidad Compradora de común acuerdo con el Proveedor.• El Proveedor debe escalar el incidente con el fabricante oportunamente en caso de ser requerido.• Los incidentes deben ser cerrados de común acuerdo entre la Entidad Compradora y el Proveedor siempre y cuando el problema sea resuelto satisfactoriamente.• Este servicio aplica para cualquiera de los Productos adquiridos a través del IAD/SDA o con los que cuente la Entidad Compradora.• El personal que ejecute el soporte técnico debe contar con un equipo de cómputo y todas las herramientas adicionales de hardware y software requeridas para la prestación óptima del servicio.• El soporte debe ser prestado en sitio• La Entidad Compradora suministra el mobiliario donde se ubicará el personal solicitado el soporte en Sitio <p>La Entidad Compradora puede adquirir este servicio con perfil de personal: (i) técnico o tecnólogo; o (ii) profesional.</p>
Forma de prestación del servicio	<p>El Proveedor debe prestar este servicio en sitio durante la jornada Ordinaria.</p> <p>Jornada Ordinaria: Se debe tener en cuenta la Ley 2101 del 2021 la cual reduce de manera progresiva la jornada laboral de 48 a 42 horas semanales. Las horas se ejecutarán dentro de los días hábiles con una duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo según corresponda a lo establecido en la ley.</p> <p>El número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la semana y podrá ser de mínimo cuatro (4) horas continuas y hasta según corresponda a la Ley.</p> <p>La Entidad Compradora definirá el horario de la jornada ordinaria del (i) técnico o tecnólogo; o (ii) profesional.; en la solicitud de cotización.</p>
Tiempo de entrega	<p>La Entidad Compradora debe establecer con el Proveedor la programación de los eventos de soporte programado.</p> <p>El Proveedor debe responder a las solicitudes de soporte de la Entidad de acuerdo con los tiempos definidos en el ANS.</p>
Unidad de facturación del servicio	Mes
Código del servicio	IT-SW-03
Nombre del servicio	Soporte técnico proactivo



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO TÉCNICO PROCESO CCENEG-075-02-2024

Descripción del servicio	<p>El Proveedor debe llevar a cabo las actividades preventivas acordadas o solicitadas por la Entidad Compradora con el fin de evitar la interrupción del servicio y garantizar la operación correcta y permanente de los Productos. Los requerimientos deben ser formulados por los administradores de la plataforma o la mesa de ayuda de la Entidad Compradora.</p> <ul style="list-style-type: none">• Las actividades de soporte técnico deben orientarse a la prevención de problemas o riesgos con el fin de mantener la disponibilidad y la eficiencia de los Productos adquiridos.• Verificación de la configuración, activación y acceso a los Productos.• Mantenimiento específico a los Productos correspondientes a la Categoría• Dar soporte y actualización a los usuarios de la Entidad Compradora de los Productos adquiridos.• Actualización de los Productos, Sistemas Operativos y Licencias de Productos, con sus respectivos parches de seguridad, para evitar pérdidas de información por posibles ataques informáticos.• El consumo de las horas contratadas en la Orden de Compra se hará efectivo una vez se registre la solicitud en la mesa de ayuda o el mecanismo que la Entidad Compradora de común acuerdo con el Proveedor.• Backup de las aplicaciones soportadas con los Productos• Control de cambios (versionamiento y puntos de restauración) de los Productos.• Llevar a cabo tareas de respaldo que permitan recuperar la información cuando ocurra un daño crítico del sistema operativo y configuraciones del servicio.• Otras actividades preventivas solicitadas por la Entidad Compradora• La Entidad Compradora debe realizar la solicitud del servicio al Proveedor, a través de la mesa de ayuda o el mecanismo que establezca la Entidad Compradora de común acuerdo con el Proveedor.• El personal que ejecute el soporte técnico debe contar con un equipo de cómputo y todas las herramientas adicionales de hardware y software requeridas para la prestación óptima del servicio.• Este servicio aplica para cualquiera de los productos adquiridos a través del Sistema Dinámico de Adquisición o con los que cuente la Entidad Compradora, correspondiente a la Categoría,• La Entidad Compradora suministra el mobiliario donde se ubicará el personal solicitado, en caso de que el soporte sea en sitio• La Entidad Compradora puede adquirir este servicio con perfil de personal: (i) técnico o tecnólogo; o (ii) profesional.
Forma de prestación del servicio	El Proveedor puede prestar este servicio de forma remota o en sitio.
Tiempo de entrega	<p>La Entidad Compradora debe establecer con el Proveedor la programación de los eventos de soporte programado.</p> <p>El Proveedor debe responder a las solicitudes de soporte de la Entidad de acuerdo con los tiempos definidos en el ANS.</p>
Unidad de facturación del servicio	Hora
Código del servicio	IT-SW-04
Nombre del servicio	Soporte técnico reactivo
Descripción del servicio	<p>El Proveedor debe llevar a cabo las actividades de soporte reactivo orientadas a la solución de cualquier problema que se presente sobre los Productos, reparación de los productos instalados, reconfiguración de las aplicaciones, indisponibilidad de los Productos y Servicios instalados, de acuerdo con los tiempos definidos. Los requerimientos deben ser formulados por los administradores de la plataforma o la mesa de ayuda de la Entidad Compradora.</p>



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO TÉCNICO PROCESO CCENEG-075-02-2024

	<ul style="list-style-type: none">• Las actividades de soporte técnico deben orientarse a solución de problemas, reconfiguración de las aplicaciones y a mantener la disponibilidad de los Productos adquiridos.• Verificación de la configuración, activación y acceso a los Productos.• Reinstalación, desinstalación y reconfiguración de Productos.• Soporte a los usuarios de la Entidad Compradora de los Productos.• El consumo de las horas contratadas en la Orden de Compra se hará efectivo una vez se registre el incidente en la mesa de ayuda o el mecanismo que la Entidad Compradora de común acuerdo con el Proveedor.• La Entidad Compradora debe realizar la solicitud del servicio al Proveedor, a través de la mesa de ayuda o el mecanismo que establezca la Entidad Compradora de común acuerdo con el Proveedor.• El Proveedor debe escalar el incidente con el fabricante oportunamente en caso de ser requerido.• Los incidentes deben ser cerrados de común acuerdo entre la Entidad Compradora y el Proveedor siempre y cuando el problema sea resuelto satisfactoriamente.• Este servicio aplica para cualquiera de los productos adquiridos a través del IAD/SDA o con los que cuente la Entidad Compradora, correspondiente a la Categoría (Canales, Partners, Fabricantes)• El personal que ejecute el soporte técnico debe contar con un equipo de cómputo y todas las herramientas adicionales de hardware y software requeridas para la prestación óptima del servicio.• La Entidad Compradora suministra el mobiliario donde se ubicará el personal solicitado.• La Entidad Compradora puede adquirir este servicio con perfil de personal: (i) técnico o tecnólogo; o (ii) profesional.
Forma de prestación del servicio	El Proveedor puede prestar este servicio de forma remota o en sitio.
Tiempo de entrega	La Entidad Compradora debe establecer con el Proveedor la programación de los eventos de soporte programado. El Proveedor debe responder a las solicitudes de soporte de la Entidad de acuerdo con los tiempos definidos en el ANS.
Unidad de facturación del servicio	Hora
Código del servicio	IT-SW-05
Nombre del servicio	Capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 Personas.
Descripción del servicio	El Proveedor debe llevar a cabo una sesión de capacitación de cuatro (4) horas para un grupo de hasta 10 usuarios técnicos o administradores definidos por la Entidad Compradora para recibir formación técnica específica a los Productos adquiridos. Solución de problemas que se presenten sobre los servicios contratados. Transferencia de conocimientos acerca del uso de los Productos adquiridos. Otros contenidos que recomiende el Proveedor o que requiera la Entidad Compradora y se relacione con los Productos a. Brindar el apoyo pedagógico necesario para hacer la transferencia de conocimiento a su público objetivo b. Proponer actividades educativas, para aplicar las herramientas apropiadas a las necesidades identificadas utilizando diversas metodologías y canales (presencial, web, escrita entre otros) c. Realizar actividades de inducción y reinducción para contribuir a la adaptación y actualización del personal en su puesto de trabajo. d. Hacer seguimiento a las actividades educativas para evaluar su efectividad.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO TÉCNICO PROCESO CCENEG-075-02-2024

	<p>e. Hacer seguimiento al personal mediante evaluaciones periódicas, para medir los conocimientos adquiridos y la efectividad en el proceso de transferencia de conocimiento.</p> <p>f. Identificar y programar los recursos, logísticos y tecnológicos necesarios para cada actividad educativa.</p> <p>g. Elaborar y presentar informes sobre los resultados de las actividades de capacitación, con el fin de brindar insumos para correctivos y toma de decisiones.</p> <p>h. Elaborar, revisar y mantener actualizadas las herramientas y aplicativos relacionados con el proceso de consulta, capacitación y formación del personal de ayuda como manuales de capacitación y evaluaciones de medición</p> <p>i. Identificar necesidades de formación.</p> <p>j. Tareas para optimizar los servicios.</p> <p>K. Transferencia de conocimientos acerca de la administración de los Productos instalados.</p> <p>L. Transferencia de conocimientos relacionados con desarrollos basados en los Productos instalados.</p> <p>El Proveedor debe proporcionar el material de capacitación por grupo de acuerdo con el tema definido con la Entidad Compradora (estructura curricular, material de apoyo, recursos audiovisuales o multimedia).</p> <p>Realizar evaluaciones de la capacitación a los usuarios técnicos o administradores una vez finalizada, con el objetivo de verificar la adquisición del conocimiento y entregar los resultados de estas.</p> <p>La Entidad Compradora proporciona el espacio y recursos tecnológicos necesarios para la capacitación.</p> <p>La capacitación debe ser dictada por un profesional con el perfil de capacitador</p>
Forma de prestación del servicio	El Proveedor puede prestar este servicio de forma remota o en sitio.
Tiempo de entrega	La Entidad Compradora debe establecer con el Proveedor, la fecha, hora y lugar de las capacitaciones.
Unidad de facturación del servicio	Por sesión de capacitación entre 2 y 4 horas para un grupo de hasta 10 personas. Las partes acuerdan la intensidad según la complejidad del tema a desarrollar
Código del servicio	IT-SW-06
Nombre del servicio	Capacitación para usuario técnico o administrador hasta 20 Personas.
Descripción del servicio	<p>El Proveedor debe llevar a cabo una sesión de capacitación de cuatro (4) horas para un grupo de hasta 20 usuarios técnicos o administradores definidos por la Entidad Compradora para recibir formación técnica específica a los Productos adquiridos.</p> <p>Solución de problemas que se presenten sobre los servicios contratados. Transferencia de conocimientos acerca del uso de los Productos adquiridos. Otros contenidos que recomiende el Proveedor o que requiera la Entidad Compradora y se relacione con los Productos</p> <p>a. Brindar el apoyo pedagógico necesario para hacer la transferencia de conocimiento a su público objetivo</p> <p>b. Proponer actividades educativas, para aplicar las herramientas apropiadas a las necesidades identificadas utilizando diversas metodologías y canales (presencial, web, escrita entre otros)</p> <p>c. Realizar actividades de inducción y reinducción para contribuir a la adaptación y actualización del personal en su puesto de trabajo.</p> <p>d. Hacer seguimiento a las actividades educativas para evaluar su efectividad.</p>



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO TÉCNICO PROCESO CCENEG-075-02-2024

	<p>e. Hacer seguimiento al personal mediante evaluaciones periódicas, para medir los conocimientos adquiridos y la efectividad en el proceso de transferencia de conocimiento.</p> <p>f. Identificar y programar los recursos, logísticos y tecnológicos necesarios para cada actividad educativa.</p> <p>g. Elaborar y presentar informes sobre los resultados de las actividades de capacitación, con el fin de brindar insumos para correctivos y toma de decisiones.</p> <p>h. Elaborar, revisar y mantener actualizadas las herramientas y aplicativos relacionados con el proceso de consulta, capacitación y formación del personal de ayuda como manuales de capacitación y evaluaciones de medición</p> <p>i. Identificar necesidades de formación.</p> <p>j. Tareas para optimizar los servicios.</p> <p>k. Transferencia de conocimientos acerca de la administración de los Productos instalados.</p> <p>Transferencia de conocimientos relacionados con desarrollos basados en los Productos instalados.</p> <p>El Proveedor debe proporcionar el material de capacitación por grupo de acuerdo con el tema definido con la Entidad Compradora (estructura curricular, material de apoyo, recursos audiovisuales o multimedia).</p> <p>Realizar evaluaciones de la capacitación a los usuarios técnicos o administradores una vez finalizada, con el objetivo de verificar la adquisición del conocimiento y entregar los resultados de estas.</p> <p>La Entidad Compradora proporciona el espacio y recursos tecnológicos necesarios para la capacitación.</p> <p>La capacitación debe ser dictada por un profesional con el perfil de capacitador</p>
Forma de prestación del servicio	El Proveedor puede prestar este servicio de forma remota o en sitio.
Tiempo de entrega	La Entidad Compradora debe establecer con el Proveedor, la fecha, hora y lugar de las capacitaciones.
Unidad de facturación del servicio	Por sesión de capacitación entre 2 y 4 horas para un grupo de hasta 20 personas. Las partes acuerdan la intensidad según la complejidad del tema a desarrollar
Código del servicio	IT-SW-07
Nombre del servicio	Capacitación para usuario final - hasta 10 Personas.
Descripción del servicio	<p>El Proveedor debe llevar a cabo una sesión de capacitación de cuatro (4) horas para un grupo de hasta 10 usuarios definido por la Entidad Compradora para darles a conocer funcionalidades específicas de los Productos adquiridos.</p> <p>Solución de problemas que se presenten sobre los servicios contratados.</p> <p>Transferencia de conocimientos acerca del uso de los Productos adquiridos.</p> <p>Otros contenidos que recomiende el Proveedor o que requiera la Entidad Compradora y se relacione con los Productos</p> <p>a. Brindar el apoyo pedagógico necesario para hacer la transferencia de conocimiento a su público objetivo</p> <p>b. Proponer actividades educativas, para aplicar las herramientas apropiadas a las necesidades identificadas utilizando diversas metodologías y canales (presencial, web, escrita entre otros)</p> <p>c. Realizar actividades de inducción y reinducción para contribuir a la adaptación y actualización del personal en su puesto de trabajo.</p> <p>d. Hacer seguimiento a las actividades educativas para evaluar su efectividad.</p> <p>e. Hacer seguimiento al personal mediante evaluaciones periódicas, para medir los conocimientos adquiridos y la efectividad en el proceso de transferencia de conocimiento.</p>



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO TÉCNICO PROCESO CCENEG-075-02-2024

	<p>f. Identificar y programar los recursos, logísticos y tecnológicos necesarios para cada actividad educativa.</p> <p>g. Elaborar y presentar informes sobre los resultados de las actividades de capacitación, con el fin de brindar insumos para correctivos y toma de decisiones.</p> <p>h. Elaborar, revisar y mantener actualizadas las herramientas y aplicativos relacionados con el proceso de consulta, capacitación y formación del personal de ayuda como manuales de capacitación y evaluaciones de medición</p> <p>i. Identificar necesidades de formación.</p> <p>El Proveedor debe proporcionar el material de capacitación por grupo de acuerdo con el tema definido con la Entidad Compradora (estructura curricular, material de apoyo, recursos audiovisuales o multimedia).</p> <p>Realizar evaluaciones de la capacitación a los usuarios técnicos o administradores una vez finalizada, con el objetivo de verificar la adquisición del conocimiento y entregar los resultados de estas.</p> <p>La Entidad Compradora proporciona el espacio y recursos tecnológicos necesarios para la capacitación.</p> <p>La capacitación debe ser dictada por un profesional con el perfil de capacitador</p>
Forma de prestación del servicio	El Proveedor puede prestar este servicio de forma remota o en sitio.
Tiempo de entrega	La Entidad Compradora debe establecer con el Proveedor, la fecha, hora y lugar de las capacitaciones.
Unidad de facturación del servicio	Por sesión de capacitación entre 2 y 4 horas para un grupo de hasta 10 personas. Las partes acuerdan la intensidad según la complejidad del tema a desarrollar
Código del servicio	IT-SW-08
Nombre del servicio	Capacitación para usuario final hasta 20 Personas.
Descripción del servicio	<p>El Proveedor debe llevar a cabo una sesión de capacitación de cuatro (4) horas para un grupo de hasta 20 usuarios definido por la Entidad Compradora para darles a conocer funcionalidades específicas de los Productos adquirido.</p> <p>Solución de problemas que se presenten sobre los servicios contratados.</p> <p>Transferencia de conocimientos acerca del uso de los Productos adquiridos.</p> <p>Otros contenidos que recomiende el Proveedor o que requiera la Entidad Compradora y se relacione con los Productos</p> <p>a. Brindar el apoyo pedagógico necesario para hacer la transferencia de conocimiento a su público objetivo</p> <p>b. Proponer actividades educativas, para aplicar las herramientas apropiadas a las necesidades identificadas utilizando diversas metodologías y canales (presencial, web, escrita entre otros)</p> <p>c. Realizar actividades de inducción y reinducción para contribuir a la adaptación y actualización del personal en su puesto de trabajo.</p> <p>d. Hacer seguimiento a las actividades educativas para evaluar su efectividad.</p> <p>e. Hacer seguimiento al personal mediante evaluaciones periódicas, para medir los conocimientos adquiridos y la efectividad en el proceso de transferencia de conocimiento.</p> <p>f. Identificar y programar los recursos, logísticos y tecnológicos necesarios para cada actividad educativa.</p> <p>g. Elaborar y presentar informes sobre los resultados de las actividades de capacitación, con el fin de brindar insumos para correctivos y toma de decisiones.</p> <p>h. Elaborar, revisar y mantener actualizadas las herramientas y aplicativos relacionados con el proceso de consulta, capacitación y formación del personal de ayuda como manuales de capacitación y evaluaciones de medición</p> <p>i. Identificar necesidades de formación.</p>



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO TÉCNICO PROCESO CCENEG-075-02-2024

	<p>El Proveedor debe proporcionar el material de capacitación por grupo de acuerdo con el tema definido con la Entidad Compradora (estructura curricular, material de apoyo, recursos audiovisuales o multimedia). Realizar evaluaciones de la capacitación a los usuarios técnicos o administradores una vez finalizada, con el objetivo de verificar la adquisición del conocimiento y entregar los resultados de estas. La Entidad Compradora proporciona el espacio y recursos tecnológicos necesarios para la capacitación.</p>
Forma de prestación del servicio	El Proveedor puede prestar este servicio de forma remota o en sitio.
Tiempo de entrega	La Entidad Compradora debe establecer con el Proveedor, la fecha, hora y lugar de las capacitaciones.
Unidad de facturación del servicio	Por sesión de capacitación entre 2 y 4 horas para un grupo de hasta 20 personas. Las partes acuerdan la intensidad según la complejidad del tema a desarrollar
Código del servicio	IT-SW-09
Nombre del servicio	Configuración y parametrización de los Productos
Productos asociados	Los adquiridos en el IAD/SDA
Descripción del servicio	<p>El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para adaptar el Producto instalado de acuerdo con los parámetros definidos por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización correspondiente.</p> <p>El Proveedor debe (si aplica): Recolectar la información sobre los usuarios y la infraestructura actual de la Entidad Compradora. Instalar y configurar las herramientas necesarias para sincronizar los directorios. Crear perfiles, usuarios y grupos si aplica. Configurar los servicios requeridos por la Entidad Compradora. Asesorar e informar al área técnica de la Entidad Compradora en la configuración definida en la solicitud de cotización.</p> <ul style="list-style-type: none">• La Entidad Compradora puede adquirir este servicio con perfil de personal:(i) profesional.
Forma de prestación del servicio	El Proveedor puede prestar este servicio de forma remota o en sitio.
Tiempo de entrega	La Entidad Compradora debe establecer con el Proveedor, la fecha, hora y lugar
Unidad de facturación del servicio	Hora
Código del servicio	IT-SW-10
Nombre del servicio	Migración de información por volumen de datos almacenados
Descripción del servicio	<p>El Proveedor debe llevar a cabo la migración de información desde el sistema original de la Entidad Compradora al Producto definido en el evento de cotización, el Proveedor debe realizar las actividades, si aplica de: levantamiento y análisis de la información a migrar, transferencia y borrado seguro de información. La Entidad Compradora define el protocolo y brinda el acompañamiento para la ejecución de este servicio. La información migrada debe incluir si aplica: correo electrónico, eventos de calendario, contactos, documentos y archivos.</p>



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO TÉCNICO PROCESO CCENEG-075-02-2024

	<p>Para el caso de bases de datos, corresponde a las actividades de transferencia y borrado seguro de información.</p> <p>El servicio no incluye cualquier adaptación, normalización o ajuste en la estructura de los datos para que puedan ser migrados. Este servicio solo aplica a migraciones de manejadores de bases de datos.</p> <p>La versión de la base de datos que se quiere migrar debe estar dentro de las versiones soportadas por la herramienta de migración o cualquier otro manejador de bases de datos.</p> <p>La Entidad Compradora debe entregar al Proveedor una muestra o descripción del sistema que va a migrar.</p> <p>La Entidad Compradora define el protocolo y brinda el acompañamiento para la ejecución de este servicio</p> <p>La Entidad Compradora debe informar al Proveedor el origen de la información a migrar durante el Evento de Cotización</p> <p>Definir con la Entidad Compradora en los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la Orden de Compra, el cronograma de actividades a desarrollar.</p> <p>La Entidad Compradora puede adquirir este servicio con perfil de personal:(i) profesional.</p> <p>Informe detallado acerca de las actividades llevadas a cabo durante la prestación del servicio, y la información migrada.</p>
Forma de prestación del servicio	El Proveedor puede prestar este servicio de forma remota o en sitio.
Tiempo de entrega	Para migraciones de hasta 500 Gb: 5 días hábiles a partir de la fecha en que la Entidad Compradora le permita al Proveedor el acceso a la información que va a migrar.
	Para migraciones por encima de 500 Gb: sumar un (1) día hábil adicional a los 5 días, por cada 100 Gb de información.
Unidad de facturación del servicio	Volumen de datos migrados (GB).
Código del servicio	IT-SW-11
Nombre del servicio	Gerente de proyecto
Descripción del Servicio	<p>El proveedor deberá entregarle los elementos necesarios para cumplir con las tareas asignadas por la entidad compradora.</p> <p>En caso de que la entidad compradora requiera este servicio en sitio deberá proveer el puesto de trabajo.</p> <p>El gerente de proyecto debe ser exclusivo de la Entidad Compradora.</p> <p>Coordinar todos los servicios asociados a la Orden de Compra.</p> <p>Asesorar a la entidad en el uso y apropiación del software y los servicios complementarios adquiridos.</p> <p>Liderar los procesos relacionados con los requerimientos generados por la entidad.</p> <p>Gestionar todos los requerimientos de la entidad compradora durante la ejecución de la orden de compra.</p> <p>Las demás actividades afines que especifique la entidad compradora en la solicitud de cotización, o demás procedimientos para la adquisición de software y servicios asociados.</p>
Unidad de facturación del servicio	Mes
Nivel de Educación	Profesional en carreras administrativas, ciencias sociales, ciencias políticas, estadística, ingeniería o afines o profesionales en áreas relacionados con la misión de la Entidad Compradora, con especialización en áreas con gestión o gerencia de proyectos en cualquiera de sus enfoques (social, salud, entre otros) o en áreas relacionadas con la misión de la entidad (por ejemplo: médicos, contadores) si la Entidad Compradora lo requiere.



**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

ANEXO TÉCNICO PROCESO CCENEG-075-02-2024

Experiencia	Experiencia de sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada con dirección o administración o gerencia de proyectos.
Forma de prestación del servicio	El Proveedor puede prestar este servicio de forma remota o en sitio.

4.3. Perfiles

Tabla 3 – Perfiles Profesionales y Técnicos o Tecnólogo

Perfil	Capacitador
Educación formal	Título profesional en: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Telemática, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, procesos o afines. Con tarjeta profesional para el ejercicio de la profesión cuando así se requiera.
Competencias técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • El Capacitador debe ser profesional con experiencia en Capacitación y/o servicio al cliente. • La Entidad Compradora podrá solicitar hasta una (1) certificación profesional o experta sobre la herramienta en la cual vaya a prestar el servicio.
Competencias blandas	<ul style="list-style-type: none"> • Excelentes relaciones personales y habilidad para el trabajo en equipo • Manejo de herramientas ofimáticas • Capacidad de análisis y organización de contenidos de formación • Habilidad para la redacción de textos • Capacidad para transmitir información en ambientes pedagógicos
Experiencia	Con experiencia mínima de tres (3) años en las competencias técnicas y pedagógicas.

Perfil	Profesional
Educación formal	Título profesional en: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Telemática, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería Industrial o afines; Con especialización en áreas de conocimiento relacionadas con el software contratado o afines. Con tarjeta profesional para el ejercicio de la profesión cuando así se requiera.
Competencias técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de herramientas ofimáticas, de gestión de procesos, de gestión de proyectos, de modelamiento, de análisis de cargas y flujos de trabajo, de estadísticas, de automatización, análisis y mejoramiento o rediseño de procesos, Internet, sistemas operativos, lenguajes de programación. • La Entidad Compradora podrá solicitar hasta una (1) certificación profesional o experta sobre la herramienta en la cual vaya a prestar el servicio.
Competencias blandas	Análisis, creatividad, innovación, adaptación al cambio, trabajo en equipo, ética, responsabilidad, planificación, organización, liderazgo, comunicación oral, escrita, compromiso e iniciativa.
Experiencia	Con experiencia mínima de tres (3) años específica en los temas descritos en las competencias técnicas.

Equivalencias entre Estudios y Experiencia	Profesional
Postgrado (Especialización)	<p>Dos años de experiencia profesional, siempre y cuando se acredite el título profesional; o Título profesional adicional al exigido siempre y cuando sea afín con las funciones del cargo</p> <p>Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.</p>



**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

ANEXO TÉCNICO PROCESO CCENEG-075-02-2024

Perfil	Técnico o tecnólogo
Educación formal	Técnicos o tecnólogos en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Telemática, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática o afines; Con conocimientos en bases de datos, administración de la información o afines. Con tarjeta profesional para el ejercicio de la profesión cuando así se requiera.
Competencias técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de herramientas ofimáticas, internet, sistemas operativos, lenguajes de programación, gestión de procesos, o gestión de proyectos e instalación de software. • La Entidad Compradora podrá solicitar hasta una (1) certificación profesional o experta sobre la herramienta en la cual vaya a prestar el servicio.
Competencias blandas	Análisis, creatividad, innovación, adaptación al cambio, trabajo en equipo, ética, responsabilidad, planificación, organización, liderazgo, comunicación oral, escrita, compromiso e iniciativa.
Experiencia	Con experiencia mínima de dos (2) años específica en las competencias técnicas.
Equivalencias entre Estudios y Experiencia	Técnico o tecnólogo
Un (1) año de experiencia relacionada	Título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido; o El Certificado de Aptitud Profesional (CAP) Técnico del Sena y bachiller, con intensidad horaria superior a 1.500 horas.

4.4. ANS

Tabla 4 – ANS

1. Efectividad en la Solución de Incidentes	
Indicador	Tiempo de solución <= 8 horas hábiles (Aplica para todas las Zonas)
Cálculo del Indicador	<p align="center">Si, $\sum_{i=1}^n (t_{si} - (t_{max} * n)) > 0$</p> $I_{\%} = \frac{\sum_{i=1}^n t_{si} - (t_{max} * n)}{(t_{max} * n)} \times 100\%$
Descuento por no conformidad	n = Número total de incidentes
	t _{si} = Tiempo de solución de cada incidente
	t _{max} = Tiempo máximo de solución del incidente
	I% = Porcentaje de Incumplimiento
	0% < I% < 25%: 3% de descuento en el servicio



**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

ANEXO TÉCNICO PROCESO CCENEG-075-02-2024

	25% <= I% < 50%: 8% de descuento en el servicio
	50% <= I% < 75%: 13% de descuento en el servicio
	I% >= 75%: 17% de descuento en el servicio
Para aquellos incidentes que no puedan ser solucionados por el Proveedor y que requieran ser escalados al fabricante para que actualice o modifique el código de algún Producto, en los casos que se requiera realizar pruebas en un ambiente parecido al del cliente, el tiempo de solución se extenderá con base en el tiempo de respuesta del fabricante al proveedor o la ejecución de las respectivas pruebas. Esto no aplica en caso de inadecuada instalación y configuración de los Productos por parte del Proveedor.	
Servicios relacionados	(i) Soporte técnico en sitio, (ii) gerente de cuenta (soporte)
2. Tiempo de asignación de personal técnico, tecnólogo o Profesional	
Indicador	Es el tiempo que tarda el Proveedor en asignar un experto para atender a la Entidad Compradora. El tiempo de atención incluye el tiempo que tarda el experto en desplazarse y estar disponible en el sitio en que la Entidad Compradora lo requiere o el tiempo que tarda el experto en estar disponible de forma virtual para atender los requerimientos de la Entidad Compradora.
Descuento por no conformidad	Tiempo asignación de un experto <=6 días calendario Retraso 4 días calendario: 3% de descuento en el servicio Retraso 5 días calendario: 6% de descuento en el servicio Retraso 6 días calendario: 12% de descuento en el servicio Retraso de más de 6 días calendario: 20% de descuento en el servicio
Servicios relacionados	(i) Soporte técnico en sitio, (ii) soporte técnico proactivo, (iii) soporte técnico reactivo, (iv) gerente de cuenta (soporte), (v) capacitación para usuario técnico o administrador, (vi) capacitación para usuario final, (vii) configuración y parametrización de los Productos, (viii) Migración de información por volumen de datos almacenados.

5. CONDICIONES TÉCNICAS CPTeI/EP

La solución de software debe abordar el problema específico que la entidad estatal está enfrentando. Es importante comprender completamente el problema y definir claramente los objetivos que se desean lograr con la solución de software. Por eso hay que evaluar su viabilidad técnica. Esto implica considerar los recursos técnicos disponibles, como la infraestructura informática, el personal de desarrollo y los conocimientos técnicos necesarios para implementar y mantener la solución de software. Así mismo, se deben considerar aspectos relacionados con la seguridad, escalabilidad, interoperabilidad, usabilidad y sostenibilidad principalmente.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO TÉCNICO PROCESO CCENEG-075-02-2024

También implica evaluar la calidad y la estabilidad de las tecnologías utilizadas, y considerar aspectos como el costo, el soporte técnico y la escalabilidad a largo plazo. **La solución de software a desarrollar debe incorporar tecnologías existentes y probadas para impulsar la innovación en el sector público.** Puede usar una tecnología actual, emergente, disruptiva o una arquitectura de software innovadora, por ejemplo. En el marco de la Compra Pública de Tecnología e Innovación (CTeI), el desarrollo de software puede abarcar una amplia gama de tecnologías modernas. La Entidad compradora debe tomar como referencia el Formato de "Reto Innovador" que Colombia Compra destine para tal fin.

Las condiciones técnicas de aceptación del prototipo de software deben considerar, entre otros, pero no limitados a, los siguientes aspectos:

- Tecnología usada (Desarrollo web y móvil, Inteligencia Artificial, Big Data y Analytics, Blockchain, Realidad Virtual, APIs y microservicios, entre otras).
- Cumplir con las funcionalidades requeridas
- Fácil de usar e intuitivo
- Rápido y eficiente en el procesamiento de datos y en la respuesta a las acciones del usuario
- Garantizar la seguridad de los datos y la protección de la información sensible
- Adaptable a diferentes dispositivos y tamaños de pantalla
- Fácil de mantener y actualizar en el futuro
- Interoperable con otros sistemas
- Escalable según la demanda
- Transferencia de conocimiento
- Capacitación
- Esquema de Mantenimiento y Soporte
- Metodología y modelo del ciclo de vida
- Calidad del software (Aseguramiento de calidad, indicadores, seguimiento, donde se especifiquen los criterios de control de calidad y las herramientas y/o formatos que se establecerán para su verificación, validación y aceptación).
- Protocolo de entrega, incluidos la gestión de ambientes (desarrollo, pruebas, certificación (preproducción, producción u otros).
- Arquitectura de la solución

Dentro del formato "**Reto Innovador**" la entidad define claramente el tiempo disponible para completar el prototipo. Este cronograma podría ajustarse en las iteraciones realizadas con los proveedores durante el RFI.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO TÉCNICO PROCESO CCENEG-075-02-2024

La Entidad Compradora cuando realice adquisición mediante la categoría Compra Pública de Tecnología e Innovación deberá informar en sus condiciones técnicas si será objeto de transferencias tecnológica y de propiedad intelectual del prototipo.

Nota 1: Realizar la compra a través del IAD/SDA no exime a la Entidad Compradora de realizar un estudio adecuado en los términos del Decreto 1082 de 2015 y demás normativa aplicable, en cuanto la determinación de su necesidad, así como el presupuesto requerido y plazo de prestación del servicio y la vigilancia de mercado¹ en caso de que aplique. La entidad compradora puede tomar como referencia la guía de lineamientos de compra pública de tecnología e innovación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considerando el acotamiento específico y particular al prototipo de software a desarrollar.

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE		01
01	Creación de formato	02/08/2022	Elaboró	Karlo Fernández Cala	Gestor
			Revisó	Grupo Gestores SN	Grupo Gestores SN
			Aprobó	Catalina Pimienta Gómez	Subdirectora de Negocios

¹ https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-gi-19_guia_de_lineamientos_de_compra_publica_de_tecnologia_15-07-2022.pdf



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmunozc

Hilda Munoz Castebianco

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 26-01-01

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 13/05/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	87025	Fecha Registro:	2025-05-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	12.971.160.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	12.971.160.000,00	Saldo x Comprometer:	12.971.160.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	85225	Fecha Registro:	2025-05-13	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
260101 CGR - GESTION GENERAL	C-2599-1000-13-53105B-2599065-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						12.971.160.000,00	0,00	12.971.160.000,00	12.971.160.000,00	0,00

Objeto:	Adquisición y renovación del licenciamiento de los servicios de microsoft en modalidad enterprise agreement para la contraloría general de la republica
---------	---

Firma Responsable



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	87725	Fecha Registro:	2025-05-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.280.000.000,00	Valor Total Operaciones:	6.000.000.000,00		Valor Actual.:	8.280.000.000,00	Saldo x Comprometer:	8.280.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	86025	Fecha Registro:	2025-05-14	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
260101 CGR - GESTION GENERAL	C-2599-1000-10-53105B-2599060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DEL CONTROL PREVENTIVO Y CONCOMITANTE NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2025-06-05	1.200.000.000,00	6.000.000.000,00			
					Total:	1.200.000.000,00	6.000.000.000,00	7.200.000.000,00	7.200.000.000,00	0,00

260101 CGR - GESTION GENERAL	C-2599-1000-10-53105B-2599065-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DEL CONTROL PREVENTIVO Y CONCOMITANTE NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.080.000.000,00	0,00	1.080.000.000,00	1.080.000.000,00	0,00

Objeto:	Adquisición y renovación del licenciamiento de los servicios de microsoft en modalidad enterprise agreement para la contraloría general de la republica
----------------	---

Firma Responsable

Sector	EntidadRespc	BPIN	NombreProyecto	Inicio	Fin	ObjetivoEspe	CodigoProdu	NombreProducto	IndicadorPrin	MetaTotalInc	UM	Vigencia	EntregableAc	NombreEntregableActividad	CostoActividad	fechaCorte	fechaReporte	
Organismos	Contraloría	2023000000	Fortalecimiento del control preventivo y concomitante	Nacional	2024	2027	Fortalecer la	2599065	Servicios tecnológicos	Índice de cap	100,0000	Porcentaje	2024	Actividad	Aumentar la calidad del sistema de gestión y gobierno de datos e información - SGGDI en un nivel superior al detectado en la medición.	1.400.000.000	2024-02-19T14:18:38.43	2024-02-19T14:18:38.43
Organismos	Contraloría	2023000000	Fortalecimiento del control preventivo y concomitante	Nacional	2024	2027	Fortalecer la	2599065	Servicios tecnológicos	Índice de cap	100,0000	Porcentaje	2024	Actividad	Diseñar e implementar el laboratorio para procesamiento de pruebas especializadas para actuaciones de vigilancia y control fiscal.	5.155.000.000	2024-02-19T14:18:38.43	2024-02-19T14:18:38.43
Organismos	Contraloría	2023000000	Fortalecimiento del control preventivo y concomitante	Nacional	2024	2027	Fortalecer la	2599065	Servicios tecnológicos	Índice de cap	100,0000	Porcentaje	2024	Actividad	Diseñar, desarrollar e integrar soluciones para la gestión de datos.	15.000.000.000	2024-02-19T14:18:38.43	2024-02-19T14:18:38.43
Organismos	Contraloría	2023000000	Fortalecimiento del control preventivo y concomitante	Nacional	2024	2027	Fortalecer la	2599065	Servicios tecnológicos	Índice de cap	100,0000	Porcentaje	2024	Actividad	Implementar el programa de uso y apropiación para las acciones de reacción inmediata.	410.000.000	2024-02-19T14:18:38.43	2024-02-19T14:18:38.43
Organismos	Contraloría	2023000000	Fortalecimiento del control preventivo y concomitante	Nacional	2024	2027	Incrementar	2599060	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión (Prod)	Sistema de G	1,0000	Número	2024	Actividad	Realizar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) para el fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal.	16.363.000.000	2024-02-19T14:18:38.43	2024-02-19T14:18:38.43
Organismos	Contraloría	2023000000	Fortalecimiento del control preventivo y concomitante	Nacional	2024	2027	Incrementar	2599060	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión (Prod)	Sistema de G	1,0000	Número	2024	Actividad	Prototipar y realizar el piloto de Lago de Datos.	3.000.000.000	2024-02-19T14:18:38.43	2024-02-19T14:18:38.43
Organismos	Contraloría	2023000000	Fortalecimiento del control preventivo y concomitante	Nacional	2024	2027	Incrementar	2599060	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión (Prod)	Sistema de G	1,0000	Número	2024	Actividad	Diseñar, desarrollar e integrar una herramienta tecnológica para el registro, seguimiento y control de las acciones de reacción inmediata URI - DIARI.	5.300.000.000	2024-02-19T14:18:38.43	2024-02-19T14:18:38.43
Organismos	Contraloría	2023000000	Fortalecimiento del control preventivo y concomitante	Nacional	2024	2027	Incrementar	2599060	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión (Prod)	Sistema de G	1,0000	Número	2024	Actividad	Diseñar e implementar el programa de Uso y Apropiación en tecnologías de la industria 4.0.	2.200.000.000	2024-02-19T14:18:38.43	2024-02-19T14:18:38.43
Organismos	Contraloría	2023000000	Fortalecimiento del control preventivo y concomitante	Nacional	2024	2027	Incrementar	2599060	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión (Prod)	Sistema de G	1,0000	Número	2024	Actividad	Diseñar e implementar los Modelos y Metodologías de analítica de datos.	552.000.000	2024-02-19T14:18:38.43	2024-02-19T14:18:38.43

Sector	IdEntidadResposable	EntidadResponsable	BPN	NombreProyecto	Inicio	Fin	ObjetivoEspecifico	CodigoProducto	NombreProducto	IndicadorPrincipal	MetaTotalIndicador	UM	Vigencia	NombreActividad	CostoActividad	fechaCorte	fechaReporte
Organismos de Control	84671215-667-4037-8450-bec0a76f3f8	Contraloría general de la república - gestión general	202300000000295	Modernización Tecnológica para el Fortalecimiento del Ejercicio de la Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría General de la República en Todo el Territorio Nacional	2024	2027	Robustecer la planeación institucional y tecnológica a largo plazo de la Entidad en marco de la Política de Transformación Digital	2599060	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	1,0000	Número	2024	Preparación para evaluación SAI PMF	265.874.197,0000	2024-01-28T23:52:40.897	2024-01-29T14:13:50.973
Organismos de Control	84671215-667-4037-8450-bec0a76f3f8	Contraloría general de la república - gestión general	202300000000295	Modernización Tecnológica para el Fortalecimiento del Ejercicio de la Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría General de la República en Todo el Territorio Nacional	2024	2027	Robustecer la planeación institucional y tecnológica a largo plazo de la Entidad en marco de la Política de Transformación Digital	2599060	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	1,0000	Número	2024	Realizar las actividades de gestión del conocimiento relacionadas con la planeación para la modernización y transformación digital.	200.000.000,0000	2024-01-28T23:52:40.897	2024-01-29T14:13:50.973
Organismos de Control	84671215-667-4037-8450-bec0a76f3f8	Contraloría general de la república - gestión general	202300000000295	Modernización Tecnológica para el Fortalecimiento del Ejercicio de la Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría General de la República en Todo el Territorio Nacional	2024	2027	Robustecer la planeación institucional y tecnológica a largo plazo de la Entidad en marco de la Política de Transformación Digital	2599060	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	1,0000	Número	2024	Diseñar e implementar el Observatorio Estratégico de Futuro para la Vigilancia y Control Fiscal.	800.000.000,0000	2024-01-28T23:52:40.897	2024-01-29T14:13:50.973
Organismos de Control	84671215-667-4037-8450-bec0a76f3f8	Contraloría general de la república - gestión general	202300000000295	Modernización Tecnológica para el Fortalecimiento del Ejercicio de la Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría General de la República en Todo el Territorio Nacional	2024	2027	Fortalecer el componente tecnológico del Sistema de Gestión de Seguridad de la CGR.	2599072	Servicio de actualización del Sistema de Gestión - para la seguridad de personas, bienes e informaciones institucionales	Sistema de gestión actualizado	1,0000	Número	2024	Potencializar la infraestructura para la seguridad de bienes institucionales	1.998.349.807,0000	2024-01-28T23:52:40.897	2024-01-29T14:13:50.973
Organismos de Control	84671215-667-4037-8450-bec0a76f3f8	Contraloría general de la república - gestión general	202300000000295	Modernización Tecnológica para el Fortalecimiento del Ejercicio de la Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría General de la República en Todo el Territorio Nacional	2024	2027	Fortalecer el componente tecnológico del Sistema de Gestión de Seguridad de la CGR.	2599072	Servicio de actualización del Sistema de Gestión - para la seguridad de personas, bienes e informaciones institucionales	Sistema de gestión actualizado	1,0000	Número	2024	Reforzar la infraestructura para la seguridad de la información institucional	11.591.654.253,0000	2024-01-28T23:52:40.897	2024-01-29T14:13:50.973
Organismos de Control	84671215-667-4037-8450-bec0a76f3f8	Contraloría general de la república - gestión general	202300000000295	Modernización Tecnológica para el Fortalecimiento del Ejercicio de la Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría General de la República en Todo el Territorio Nacional	2024	2027	Fortalecer el componente tecnológico del Sistema de Gestión de Seguridad de la CGR.	2599053	Documentos de lineamientos técnicos - Para la implementación de la modernización del sistema de Gestión Institucional.	Documentos de lineamientos técnicos realizados	32,0000	Número	2024	Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas	1.340.658.000,0000	2024-01-28T23:52:40.897	2024-01-29T14:13:50.973
Organismos de Control	84671215-667-4037-8450-bec0a76f3f8	Contraloría general de la república - gestión general	202300000000295	Modernización Tecnológica para el Fortalecimiento del Ejercicio de la Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría General de la República en Todo el Territorio Nacional	2024	2027	Fortalecer el componente tecnológico del Sistema de Gestión de Seguridad de la CGR.	2599053	Documentos de lineamientos técnicos - Para la implementación de la modernización del sistema de Gestión Institucional.	Documentos de lineamientos técnicos realizados	32,0000	Número	2024	Documento con los resultados de las validaciones	519.337.940,0000	2024-01-28T23:52:40.897	2024-01-29T14:13:50.973
Organismos de Control	84671215-667-4037-8450-bec0a76f3f8	Contraloría general de la república - gestión general	202300000000295	Modernización Tecnológica para el Fortalecimiento del Ejercicio de la Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría General de la República en Todo el Territorio Nacional	2024	2027	Mejorar la disponibilidad de herramientas tecnológicas y capacidad institucional para el soporte de los macroprocesos de la CGR.	2599065	Servicios tecnológicos (Producto principal del proyecto) - Para la implementación de la modernización del sistema de Gestión Institucional.	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	100,0000	Porcentaje	2024	Fortalecer la Infraestructura Tecnológica	48.404.156.315,0000	2024-01-28T23:52:40.897	2024-01-29T14:13:50.973
Organismos de Control	84671215-667-4037-8450-bec0a76f3f8	Contraloría general de la república - gestión general	202300000000295	Modernización Tecnológica para el Fortalecimiento del Ejercicio de la Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría General de la República en Todo el Territorio Nacional	2024	2027	Mejorar la disponibilidad de herramientas tecnológicas y capacidad institucional para el soporte de los macroprocesos de la CGR.	2599065	Servicios tecnológicos (Producto principal del proyecto) - Para la implementación de la modernización del sistema de Gestión Institucional.	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	100,0000	Porcentaje	2024	Potenciar y Apoyar la Gestión Tecnológica	240.000.000,0000	2024-01-28T23:52:40.897	2024-01-29T14:13:50.973
Organismos de Control	84671215-667-4037-8450-bec0a76f3f8	Contraloría general de la república - gestión general	202300000000295	Modernización Tecnológica para el Fortalecimiento del Ejercicio de la Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría General de la República en Todo el Territorio Nacional	2024	2027	Mejorar la disponibilidad de herramientas tecnológicas y capacidad institucional para el soporte de los macroprocesos de la CGR.	2599065	Servicios tecnológicos (Producto principal del proyecto) - Para la implementación de la modernización del sistema de Gestión Institucional.	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	100,0000	Porcentaje	2024	Robustecer Los Sistemas de Información	1.421.752.974,0000	2024-01-28T23:52:40.897	2024-01-29T14:13:50.973